

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Período Anual de Sesiones 2021-2022

Señor Presidente:

Ha ingresado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020, remitido por el Presidente de la República el 16 de agosto de 2021 con el Oficio N° 552-2021-PR de fecha 13 de agosto de 2021, que contiene la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe N° 13659-2021-CG-ECOFI-AF, Auditoría a la Cuenta General de la República emitido por la Contraloría General de la República, los cuales fueron revisados para los efectos de emitir el presente dictamen.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **MAYORÍA** de los presentes, con la aprobación del acta con la dispensa de su lectura para ejecutar el acuerdo, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2021, proponer la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 028/2021-PE, que somete a consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020. Votaron a favor los señores congresistas Acuña Peralta, Segundo Héctor; Alegría García, Luis Arturo; Calle Lobatón, Digna; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Ramírez García, Tania Estefany; y Soto Palacios, Wilson; voto en contra el congresista Quispe Mamani, Wilson Rusbel.

1. PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 81 de la Constitución Política del Perú y a su modificatoria mediante la Ley 29401 y el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República¹, ha elaborado el presente dictamen de conformidad con lo

¹ Artículo 77.- Envío a Comisiones y estudio

"Luego de verificar que la proposición de ley o resolución legislativa cumple con los requisitos reglamentarios formales, la oficina especializada de la Oficialía Mayor la recibe, la registra y dispone su publicación en el Portal del Congreso, informando a la Vicepresidencia encargada de procesar y decretar con criterio técnico las iniciativas a las Comisiones correspondientes. En caso de incumplimiento de los requisitos antes señalados la iniciativa es devuelta por la Oficialía Mayor, de conformidad con la Vicepresidencia, para que se subsanen las omisiones. La Junta de Portavoces, con el voto de los tres quintos de los miembros del Congreso allí representados, puede exonerar de algún requisito de presentación de la iniciativa en forma excepcional, en el caso de proposiciones remitidas por el Poder Ejecutivo o que se consideren urgentes.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, cuyo plazo máximo establecido es hasta el 15 de octubre, después del cual el Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el 30 de octubre, según lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú y artículo 29 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

1.1. Cuenta General de la República

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 20, numeral 20.1, *"la Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público, sin excepción, durante un ejercicio fiscal"*.

Asimismo los objetivos de la Cuenta General de la República están descritos en el numeral 20.2 que indica textualmente lo siguiente:

"Los objetivos de la Cuenta General de la República son:

- 1. Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.*
- 2. Presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas.*
- 3. Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria.*

De no existir observaciones, el Oficial Mayor envía la proposición recibida y registrada a una o dos Comisiones, como máximo, para su estudio y dictamen, previa consulta con el Vicepresidente competente. En la remisión de las proposiciones a Comisiones se aplica el criterio de especialización. En el decreto de envío se cuida de insertar la fecha, el número de la proposición y el nombre de la Comisión a la que se envía. En el caso de envío a más de una Comisión, el orden en que aparezcan en el decreto determina la importancia asignada a la Comisión en el conocimiento del asunto materia de la proposición.

La solicitud para que una Comisión adicional asuma la competencia sobre un proyecto de ley se resuelve por el Consejo Directivo, el que puede acceder a la petición en forma excepcional, además de acordar ampliar el plazo para dictaminar desde la fecha en que la nueva Comisión conoce el proyecto y por no más de treinta días útiles. Las Comisiones tienen un máximo de sesenta días útiles para expedir el dictamen respectivo, salvo el caso previsto en el párrafo precedente. La Comisión competente califica la admisibilidad de los proyectos de ley, verificando que la proposición cumpla con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, así como su compatibilidad constitucional, estando facultada para rechazarla de plano y archivarla. El acuerdo de archivamiento o inadmisibilidad es informado a la Oficialía Mayor. Si son varias las Comisiones asignadas, pueden presentar dictamen conjunto.

Cuando se trata de un dictamen de reenvío de la proposición legislativa por efecto de la aprobación de una cuestión previa o reconsideración, o por observación formulada por el Presidente de la República, el plazo para dictaminar no puede exceder de treinta días útiles.

El Consejo Directivo dispone que se incluyan los dictámenes en la agenda, a propuesta del Presidente, debiendo ser distribuidos a los Congresistas por correo electrónico con anticipación no menor a las veinticuatro horas antes de que se considere el proyecto, sin perjuicio de su publicación en el Portal del Congreso. Solo en los casos en que se justifique la distribución se hace en forma física y, en los casos de suma urgencia, a criterio del Presidente se puede disponer la entrega física domiciliaria."

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

4. *Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.*
5. *Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública".*

Correspondiendo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas que es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, la elaboración de este instrumento de gestión mediante la integración de la información contable de las entidades del Sector Público de su ámbito de competencia, según lo dispone en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1438 que textualmente dice.

"Artículo 5.- Dirección General de Contabilidad Pública

(...)

4. *Elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes.*

(...)".

La Cuenta General de la República se prepara en conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 1438 y en las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y por el Consejo Normativo de Contabilidad, mientras que a partir de setiembre de 2013, la Dirección General de Contabilidad Pública con la finalidad de armonizar los principios y prácticas contables de las entidades del Sector Público viene impulsando la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), lo cual permite tener la información contable homogénea y de lectura fácil a nivel global, asimismo en la actualidad en el Perú se viene haciendo grandes esfuerzos en su aplicación total de estas normas internacionales según el CPC. Oscar Núñez Del Arco Mendoza.

En este sentido la Dirección General de Contabilidad Pública cumplió con elaborar la Cuenta General de la República del Periodo Fiscal 2020, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, que son remitidas por el presidente de la República al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 81 de la Constitución Política del Perú². Según indica textualmente.

"Artículo 81º. - La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

² Artículo 27.- Presentación, Decreto Legislativo 1438

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por una comisión revisora hasta el quince de octubre. El Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el treinta de octubre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión revisora al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República".

El resultado de la aprobación de la Cuenta General de la República, no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos de las autoridades de las entidades del Sector Público, quienes son objeto de acciones de control y pasibles de sanción por la autoridad competente³.

1.2. Base Legal

Los principales dispositivos legales considerados en la elaboración de la Cuenta General de la República son los siguientes:

- a) Constitución Política del Perú, artículo 81, primer párrafo.
- b) Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- c) Decreto de Urgencia 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- d) Decreto de Urgencia 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- e) Ley 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y sus modificatorias.
- f) Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo 004-2019-JUS.
- g) Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- h) Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- i) Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- j) Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- k) Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- l) Decreto Legislativo 1457, Decreto Legislativo que aprueba la Suspensión Temporal y Excepcional de las Reglas Fiscales para el Sector Público No Financiero para los Años Fiscales 2020 y 2021 y Establece Otras Disposiciones.

³ Artículo 29.- Aprobación de la Cuenta General de la República, Decreto Legislativo 1438.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

- m) Decreto Legislativo 1275, aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y sus modificatorias mediante el artículo 34 de la Ley 30680 y Decreto de Urgencia 31-2019.
- n) Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

El presente dictamen, expone los resultados del examen objetivo realizado a la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020 y el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, así como las conclusiones y recomendaciones establecidas, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República⁴.

1.3. Objetivo General

El objetivo es examinar y dictaminar la Cuenta General de la República y el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

1.4. Alcance de la Revisión

El examen a realizar comprende la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020 y el correspondiente Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República.

⁴ Artículo 70.- Dictámenes

"(...)

Los dictámenes pueden concluir:

- a) En la recomendación de aprobación de la proposición en sus términos.
- b) En la recomendación de aprobación de la proposición con modificaciones. Para este efecto se acompaña el respectivo texto sustitutorio. El Presidente de la Comisión dictaminadora remite al Pleno la documentación completa de la aprobación del dictamen.
- c) En la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía Mayor. En el acta de la respectiva sesión, deben especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión, tales como la copia de otros proyectos y su incompatibilidad con la Constitución Política, entre otras. Si el Congresista o el vocero del Grupo Parlamentario solicitará explicaciones sobre las razones que determinaron la decisión de la Comisión, el Secretario de la misma le entrega una copia del acuerdo extraído del acta respectiva.
- d) En la recomendación de conformación de una Comisión Especial de estudio del asunto materia de dictamen, a efecto de que se realice un estudio técnico más profundo y proponga una fórmula normativa adecuada. e) Solicitando un plazo adicional para expedir dictamen".

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

2. COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

2.1. Universo de entidades del Sector Público y entidades integradas en la Cuenta General de la República

2.1.1. Universo de entidades que comprende la Cuenta General

Al 31 de diciembre del año 2020, el Sector Público estaba conformado por 2,409 entidades, 94 entidades menos que el año 2019.

2.1.2. El Universo de las entidades públicas sujetas de rendición de cuentas

Según el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del Sector Público No Financiero y las entidades del Sector Público Financiero. Al término del año 2020, el universo de entidades del Sector Público, ascendió a 2 409, que se detallan el siguiente cuadro.

Cuadro 1
Universo de Entidades del Sector Público – Año 2020

ENTIDADES/ EMPRESAS	Universo 2020	ENTIDADES/ EMPRESAS	Universo 2020
1. GOBIERNO NACIONAL	158	4. EMPRESAS PÚBLICAS	157
Gobierno Central	30	Empresas Financieras	16
Universidades Nacionales	52	Empresas No Financieras	102
Organismos Descentralizados Autonomos	3	Empresas No Operativas	19
Organismos Públicos Descentralizados	1	Empresas en Liquidación	20
Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	72	5. OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS	5
2. GOBIERNOS REGIONALES	32	Banco Central de Reserva del Perú	1
Gobiernos Regionales	26	Caja de Pensión Militar Policial	1
Mancomunidades Regionales	2	Fonavi en Liquidación	1
Organismos Públicos Descentralizados	4	Fondo Ley N° 27677	1
3. GOBIERNOS LOCALES	2057	Fondo revolvente adm. BANMAT SAC	1
MUNICIPALIDADES	1874	TOTAL	2,409
Centros Poblados	6		
Organismos Públicos Descentralizados	28		
Institutos Viales Provinciales	94		
Mancomunidades Municipales	55		

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión y Cuenta General del Congreso de la República

Según el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, durante el año 2020 había 94 entidades públicas menos que el año 2019, esta variación se debe a que en el nivel de Gobierno Nacional de 258 entidades se disminuyó a 158, pero en ese mismo periodo el número de gobiernos locales se incrementó de 06 entidades, por la creación de nuevas entidades locales.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 2
Universo de entidades del Sector Público -año 2020

NIVEL DE GOBIERNO	UNIVERSO: AÑO 2019		UNIVERSO: AÑO 2020		VARIACION
	N°	%	N°	%	N°
Gobierno Nacional	258	10	158	7	-100
Gobiernos Regionales (+)	32	1	32	1	0
Gobiernos Locales	2,051	82	2,057	85	6
Empresas del Estado	157	6	157	7	0
Otras formas organizativas que administren recursos del Estado	5	0	5	0	0
TOTAL DEL UNIVERSO	2,503	100	2,409	100	-94

Fuente: Informe de Auditoría N 13659-2021-CG/ECOFI-AF

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

Nota: * Los Gobiernos Regionales: 25 Regiones, 1 Región Lima Metropolitana, 2 Mancomunidades Regionales, 3 Centros de Exportación; 1 Comité de Administración ZOTAC

La disminución de las entidades del Gobierno Nacional, se debe al Decreto Legislativo 1411⁵, en el que no están consideradas en las entidades públicas las Sociedades de Beneficencia Pública.

Al respecto, el Informe de Auditoría señala que las Sociedades de Beneficencia Pública, consideran que no están obligadas a presentar informaciones para la Cuenta General de la República, porque existe una norma legal que los ampara:

"(...) Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las citadas entidades, que en el artículo 4, señala: que las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la citada norma y por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como, por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de bienes inmuebles; y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades. Además, señala que las actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia se rigen exclusivamente por el Código Civil y demás normas del sector privado"

Ante esta situación, la Contraloría General de la República, recomienda en su Informe de Auditoría, que el Congreso de la República evalúe los alcances del Decreto Legislativo 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia Pública, con la finalidad que dichas entidades cumplan con rendir cuentas. Y, en relación con las empresas no operativas y en proceso de liquidación,

⁵ Publicado el 11 de setiembre del 2018.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

recomienda la posibilidad de emitir una norma legal que considere la extinción de dichas empresas.

En referencia a las 23 entidades omisas, la Contraloría General de la República emitió el Oficio Circular N° 006-2021-CG/ECOFI-DGCP vía aplicativo Web, dirigido a estas entidades con la finalidad de conocer las causas de la omisión a la presentación de la información financiera.

2.1.3. Entidades integradas en la Cuenta General

De acuerdo con la Auditoria de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020, efectuada por la Contraloría, las entidades integradas son 2 386, que representan el 99 % del total de entidades que conforman el universo de entidades que son 2,409⁶.

Cuadro 3
Entidades integradas a la Cuenta General de la República - Año 2020

NIVEL DE GOBIERNO	UNIVERSO (A)		INTEGRADAS (B)		PARTICIPACION PORCENTUAL (B/A)
	N°	%	N°	%	
Gobierno Nacional	158	7	158	7	100
Gobiernos Regionales	32	1	32	1	100
Gobiernos Locales	2,057	85	2,055	86	100
Empresas del Estado	157	7	136	6	87
Otras formas organizativas que administren recursos del Estado	5	0	5	0	100
TOTAL DEL UNIVERSO	2,409	100	2,386	100	99

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

2.2. Entidades omisas a la presentación e integración de la Cuenta General de la República.

Del universo de entidades del Sector Público, 132 entidades no presentaron las rendiciones de cuenta al 31 de marzo de 2021, por consiguiente, fueron apreciadas como omisas.

⁶ Sin embargo, cabe señalar que al final del Año Fiscal 2020, del total de entidades integradas 2,277 cumplieron con presentar la rendición de cuentas al 31 de marzo de 2021, es decir el 95% del total del universo, restando 132 entidades que no cumplieron en enviar en el plazo legal.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

De las 132 entidades omisas, 109 presentaron extemporáneamente la información contable y lograron integrarse a la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Un total de 23 entidades, no se integraron a la Cuenta General del año 2020, quedando en condición de omisas absolutas, a la rendición de cuentas en materia de información financiera y presupuestaria.

Cuadro 4
Entidades Omisas No Integradas a la Cuenta General de la República - Año 2020

Entidades/ Empresas	Universo 2020	Presentaron al 31 marzo 2021		Presentaron posterior al plazo establecido	Total entidades integradas	No presentaron	
		N°	% respecto al Universo			N°	% respecto al Universo
1. Gobierno Nacional	158	156	98.7%	2	158	-	
2. Gobiernos Regionales	32	31	96.9%	1	32	-	
3. Gobiernos Locales	2,057	1,953	94.9%	102	2,055	2	0.1%
4. Empresas Públicas	157	132	84.1%	4	136	21	13.4%
5. Otras formas organizativas	5	5	100.0%	0	5	0	0.0%
TOTAL	2,409	2,277	94.5%	109	2,386	23	1.0%

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

A nivel desagregado, de las 132 las 73 entidades omisas no integradas, 02 corresponden al Gobierno Nacional, 01 a los gobiernos regionales, 104 a los gobiernos locales y 25 a Empresas del Estado.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 5
Entidades Omisas a la Cuenta General de la República 2020, por nivel de gobierno y entidad

Entidades/ Empresas	Universo 2020	Presentación al 31 marzo 2021	Presentaron posterior al plazo establecido	Total entidades integradas	No presentaron
1. Gobierno Nacional	158	156	2	158	-
Gobierno Central	30	30		30	-
Universidades Nacionales	52	50	2	52	-
Organismos Descentralizados Autónomos	3	3		3	-
Organismos Públicos Descentralizados	1	1		1	-
Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	72	72		72	-
Sociedades de Beneficencia					
2. Gobiernos Regionales	32	31	1	32	-
Gobiernos Regionales	26	25	1	26	-
Mancomunidades Regionales	4	4		4	-
Organismos Públicos Descentralizados	2	2		2	-
3. Gobiernos Locales	2,057	1,953	102	2,055	2
Municipalidades	1,874	1,787	87	1,874	-
Centros Poblados	6	5	1	6	-
Organismos Públicos Descentralizados	28	28		28	-
Institutos Viales Provinciales	94	94		94	-
Mancomunidades Municipales	55	39	14	53	2
4. Empresas Públicas	157	132	4	136	21
Empresas Financieras	16	16		16	-
Empresas No Financieras	102	96	3	99	3
Empresas No Operativas	19	5		5	14
Empresas en Liquidación	20	15	1	16	4
5. Otras formas organizativas	5	5	0	5	-
Banco Central de Reserva del Perú	1	1		1	-
Caja de Pensión Militar Policial	1	1		1	-
Fonavi en Liquidación	1	1		1	-
Fondo Ley N° 27677	1	1		1	-
Fondo revolvente adm. BANMAT SAC	1	1		1	-
TOTAL	2,409	2,277	109	2,386	23

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Un aspecto a resaltar, es que existen instituciones que no forman parte del universo de las entidades que rinden cuentas en materia de información contables. Es el caso de las 102 Sociedades de Beneficencia, debido a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1411 y el Decreto de Urgencia 015-2019, que en su numeral 12.1 del artículo 12 precisa que estas entidades no son parte del Sector Público. Sin embargo, ocurre que reciben transferencias financieras y administran bienes inmuebles del Estado que generan ingresos y rentas.

Ante este contexto, la Contraloría General de la República, recomienda corregir esa situación, con el propósito que dichas entidades cumplan con rendir cuentas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

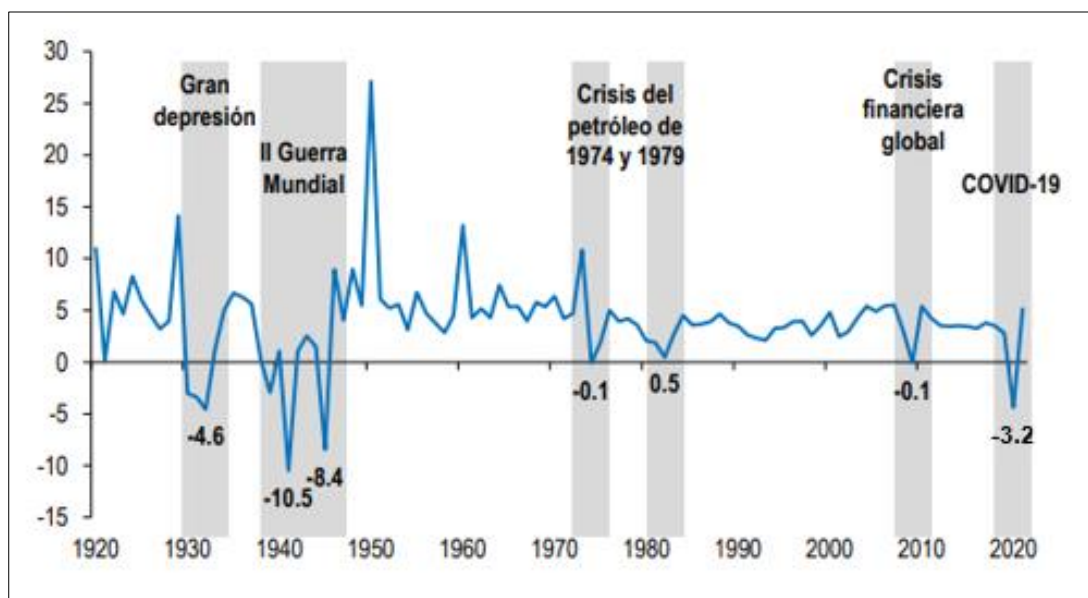
3. REVISIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3.1. Aspectos económicos

3.1.1. Panorama general

Durante el año 2020, la población mundial sufrió una de las mayores crisis en materia sanitaria, económica y social de la historia, originada por la llegada y propagación del virus SARS-CoV-2 y la consecuente plasmación a pandemia de la enfermedad COVID-19.

Gráfico 1
Crecimiento económico del mundo (Variación porcentual anual)



Fuente: FMI "World Economic Outlook"

Como consecuencia de esta insospechada crisis, se ha derivado un shock en la oferta en las cadenas de suministro y un shock en la demanda ocasionando por una disminución en el consumo que ha hecho reducir los ingresos en las empresas. Esto, a su vez, ha propiciado una contracción de la actividad productiva que se ha dejado notar muy negativamente en el mercado laboral, aumentado el desempleo y la informalidad.

La decisión de las autoridades gubernamentales por salvaguardar vidas y apuntalar la atención médica de los enfermos, en un escenario de escasa información respecto a esta nueva plaga y a sus impactos sobre la salud de la población y sus ingresos, incrementaron rápidamente la incertidumbre y tuvo efectos dramáticos en la economía, los mercados financieros y los precios internacionales de materias primas.

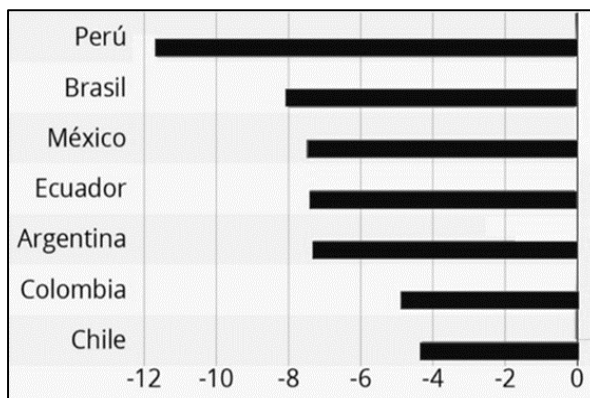
En ese entorno, el Perú enfrentó uno de los cierres más "draconianos" y cuarentenas estrictas del mundo, que impactó rápidamente en la actividad económica y social. Si bien

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

inicialmente se anunció que el confinamiento era solo de dos semanas, terminó alargándose por varios meses, con un resultado ineficaz, pues no logró frenar para el avance del virus lo que generó una de las peores recesiones en la historia económica peruana. A eso se agregó una grave crisis política, con tres presidentes de la República en una semana y un escándalo de vacunas secretas. En otras palabras, en el año 2020, el Perú enfrentó una crisis sanitaria como política, trayendo como consecuencia la paralización del sector productivo.

Al 31 de diciembre de 2020, la economía peruana registró un desplome del 11% del PBI, una de las mayores caídas de Latinoamérica y del mundo.

Gráfico 2
Variación % del Producto Bruto Interno en los principales países de Latinoamérica, 2020



Fuente: Banco Mundial

Los dramáticos resultados económicos que se registró la economía peruana durante el 2020, se sintetizan en el siguiente cuadro.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 6
Magnitudes económicas del Perú - Años 2019 y 2020

Concepto	2019	2020
PBI (Millones S/ 2007)	546 161	485 474
PBI (Millones S/)	770 520	715 497
PBI (Var.% real)	2,2	(11,1)
Demanda Interna (Var.% real)	2,3	(9,7)
Consumo Privado (Var.% real)	3,0	(8,7)
Inversión Bruta Interna (Var.% real)	2,5	(18,7)
Exportaciones (Var.% real)	0,7	(20,1)
Resultado Económico del SPNF (% PBI)	(1,6)	(8,9)
Ingresos del Gobierno General (% PBI)	19,9	17,9
Gastos no financieros del Gobierno General (% PBI)	20,0	24,8
Balanza Comercial (Millones US\$)	6 614	7 750
Balanza en Cuenta Corriente (Millones US\$)	(2 657)	1 504
Reservas Internacionales Netas (Millones US\$)	68 316	74 707
Inflación (Fin de periodo anual)	1,9	2,0
Tipo de cambio promedio (S/ por US\$)	3.34	3.50
Liquidez total del Sistema Bancario (SalDOS en Millones S/)	251 873	324 308
Emisión Primaria (SalDOS en Millones S/)	64 565	85 987
TAMN (% Prom. Anual)	14,1	12,1
TAMEX (% Prom. Anual)	7,5	6,1
Índice General de la Bolsa de Valores de Lima (Dic.1991=100)	20 526	20 822

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

3.1.2. Supuestos económicos del año 2020 y sus resultados.

La formulación y preparación del presupuesto público se inicia con el diseño del Marco Macroeconómico Multianual 2020-2023 (MMM 2020-2023) con el propósito de definir los ingresos y egresos públicos, que debe ser consistente con la meta de déficit fiscal y las reglas fiscales, para lo cual se plantean determinados supuestos macroeconómicos de las principales variables.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizó los supuestos macroeconómicos contenidos el MMM 2020-2023 en la elaboración del proyecto de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2020, pero que, por la gravedad de la

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

crisis sanitaria y errores en el manejo en la conducción económica, todos esos supuestos quedaron desfasados.

Cuadro 7
Los principales supuestos macroeconómicos y sus resultados - Año Fiscal 2020

	Supuesto	Observado
Producto Bruto Interno (Variación % real)	4.0%	-11.0%
Índice de Precios al Consumidor (Variación % anual)	2.4%	2.0%
Tipo de Cambio Promedio (Soles por Dólar)	3.33	3.50
Términos de Intercambio (Variación porcentual)	0.0%	9.2%
Resultado Económico (Porcentaje del PBI)	-2.0%	-8.9%
Saldo de Deuda Pública (Porcentaje del PBI)	27.4%	34.7%
Exportaciones FOB (Millones US\$)	51,400	42,941
Importaciones FOB (Millones US\$)	44,875	34,713

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Los resultados más críticos de la economía peruana del 2020 respecto a los supuestos, fueron los siguientes:

- El PBI registró una contracción de 11.0%, resultado que está muy lejos del 4% de lo previsto en el MMM 2020-2023, debido que, como se mencionó líneas arriba, el inesperado brote de la pandemia de COVID-19 llevó a la aplicación de medidas sanitarias y la parálisis de actividades para la contención del virus.
- El déficit fiscal 8.9%, cifra muy superior al proyectado de 2.0% del PBI (tasa supuesta en la creencia que economía tendría un desenvolvimiento normal), por el sustancial incremento del gasto público incurrido para mitigar los impactos que generó la pandemia y la drástica caída en los ingresos públicos.
- En lo que respecta al endeudamiento público, este se ha disparado dramáticamente. De un nivel previsto de 27.4% del PBI saltó a 34.7% del PBI, que incrementó los pasivos 7.3 puntos porcentuales más.
- La previsión inicial de las exportaciones peruanas para el 2020, eran de US\$ 51,400 millones, al final de ese año, alcanzaron solo 42,941 millones (16.5% menor de lo previsto). Las importaciones durante el 2020 registraron el monto de US\$ 34,713, es decir un 23.6% menos de lo proyectado en el MMM 2020-2023.

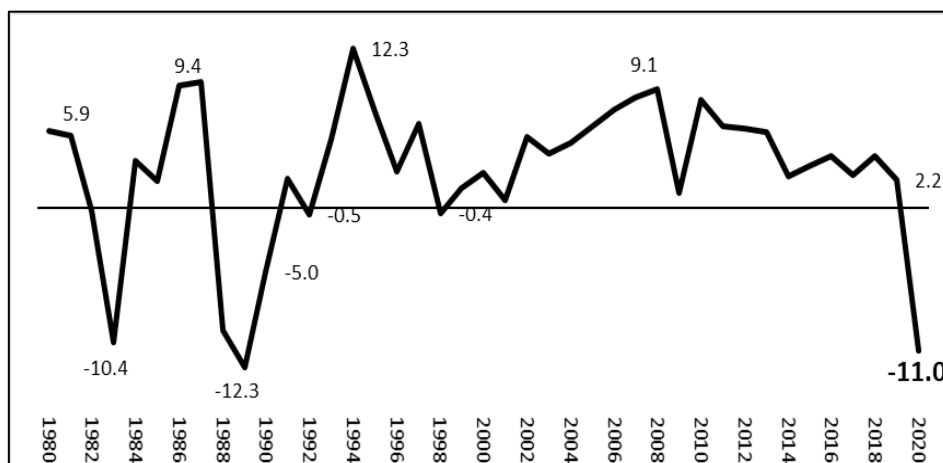
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

- A pesar de preocupantes deterioros de los indicadores económicos, el Perú durante el 2020 mantuvo sus fundamentos macroeconómicos sólidos, reflejados en los montos de sus reservas internacionales, tasas de inflación y ligero aumento en el tipo de cambio.

3.1.3. Sector real

En el año 2020, el PBI del Perú se contrajo un 11%, debido principalmente por los impactos de la pandemia por el coronavirus (COVID-19) y los errores en la implementación de las medidas económicas y sanitarias. Esa caída del PBI representa la mayor retracción de la actividad económica del país desde la década de los años 1980.

Gráfico 3
Tasas de crecimiento del Producto Bruto Interno: 1980 a 2020 (variación % anual)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

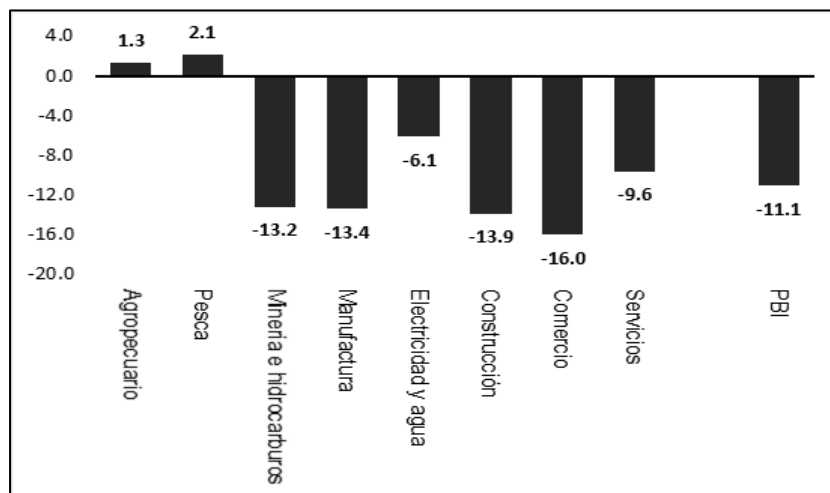
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En 2020, respecto al desempeño del PBI a nivel los sectores, la producción agropecuaria creció a una tasa real anual de 1.3% impulsadas por su condición de actividad esencial con acciones al aire libre y la elevada demanda de sus productos a consecuencia del confinamiento de la población. De otro lado, el Sector Manufacturero registró una disminución de 13.4%, sobre todo por la fuerte retracción en la primera mitad de ese año. La construcción se retrajo en 13.9% porque la inversión también disminuyó.

Asimismo, la actividad minera e hidrocarburífera tuvieron una caída 13.2%, por efectos de la abrupta paralización de los centros mineros durante algunas semanas del primer semestre. El PBI del Sector Comercio y servicios, se redujeron en 16% y 9.6%, respectivamente, especialmente en actividades vinculadas a hotelería, restaurantes, reparación de vehículos, entretenimiento, recreación y otras actividades.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 4
Perú: Producto Bruto Interno por Sectores, 2020 (Tasa anual de crecimiento)



Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

3.1.4. Sector externo

La balanza en cuenta corriente de la economía peruana transitó de un déficit de US\$ -2,657 millones en 2019 a un superávit de US\$ 1,504 millones en 2020, resultado que no se había presentado en los últimos años, que registraba permanentes déficits. Este registro se presentó por el impacto de la crisis del COVID-19 en la actividad económica nacional y en la demanda interna, que conllevaron a menguadas utilidades de empresas con inversión directa extranjera en el Perú con relación al logrado en 2019 y reducciones de importaciones de bienes, respectivamente.

Cuadro 8
Balanza de Pagos (En millones de US\$)

	2019	2020
I. BALANZA EN CUENTA CORRIENTE	- 2 657	1 504
1. Balanza comercial	6 614	7 750
2. Servicios	- 3 152	- 4 170
3. Renta de factores	- 9 838	- 6 146
4. Transferencias corrientes	3 718	4 071
del cual: Remesas del exterior	3 326	2 939
II. CUENTA FINANCIERA	9 266	7 345
III. ERRORES Y OMISIONES NETOS	301	- 3 288
IV. RESULTADO DE BALANZA DE PAGOS	6 909	5 562

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

En lo que respecta a la balanza comercial, esta registró un superávit que llegó a US\$ 7,750 millones en 2020; el más alto de los últimos 9 años, explicado por la disminución de las importaciones en comparación a la de las exportaciones, asociado al impacto de la crisis del COVID-19.

Las exportaciones totalizaron US\$ 42, 413 millones en 2020, monto menor en 11,1% a la alcanzada en 2019. Ese resultado ha sido consecuencia de la disminución de US\$ 4,347 millones y la retracción en US\$ 896 millones de los productos no tradicionales. Esta fuerte contracción se dio incluso al aumento de los precios de las materias primas en el mercado internacional, especialmente de los metálicos como el cobre y oro.

En lo que respecta a las importaciones, durante el año 2020 sumaron US\$ 34,663 millones monto menor en 15,6% al alcanzado en 2019, por las menores adquisiciones de bienes de consumo, insumos y bienes de capital de origen extranjero.

Cuadro 9
Balanza Comercial (En millones de US\$)

	2019	2020	Var. %
1. EXPORTACIONES	47 688	42 413	-11.1
Productos tradicionales	33 751	29 405	-12.9
Productos no tradicionales	13 783	12 887	-6.5
Otros	154	121	-21.4
2. IMPORTACIONES	41 074	34 663	-15.6
Bienes de consumo	9 576	8 723	-8.9
Insumos	19 101	15 405	-19.3
Bienes de capital	12 295	1 044	-15
Otros bienes	102	90	-11.7
3. BALANZA COMERCIAL	6 614	7 750	

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

En el caso de Servicios, durante el 2020 registró un déficit de US\$ 4 091 millones, superior en US\$ 939 millones al de 2019, que se explica mayormente por el impacto de la disminución de los rubros viajes y transportes de pasajeros en el turismo receptivo como efecto del cierre de fronteras.

3.1.5. Finanzas Públicas

El manejo adecuado de las finanzas públicas del Perú en los últimos 20 años permitió que en el 2020 el país implemente uno de los planes económicos más grandes de la región para contrarrestar los impactos de la COVID-19 sobre la población y las unidades productivas. Esas medidas, de todos modos, han impactado adversamente las cuentas fiscales.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 10

Síntesis de las Cuentas Fiscales – Sector Público No Financiero (en millones de S/)

I. Ingresos del Gobierno General	128 365
Var. % real	-17,9
% del PBI	17,9
Ingresos estructurales del Gobierno General	139 356
Var. % real	-3,4
% del PBI potencial	17,8
II. Gasto No Financiero del Gobierno General	177 385
Var. % real	12,8
% del PBI	24,7
1. Gasto Corriente	145 148
Var. % real	19,4
% del PBI	20,2
2. Gasto de Capital	32 237
Var. % real	-9,6
% del PBI	4,5
III. Resultado Económico	-63 749
% del PBI	-8,9
Resultado Económico Estructural	-52 759
% del PBI potencial	-6,7
IV. Saldo de Deuda Pública	249 197
% del PBI	34,7

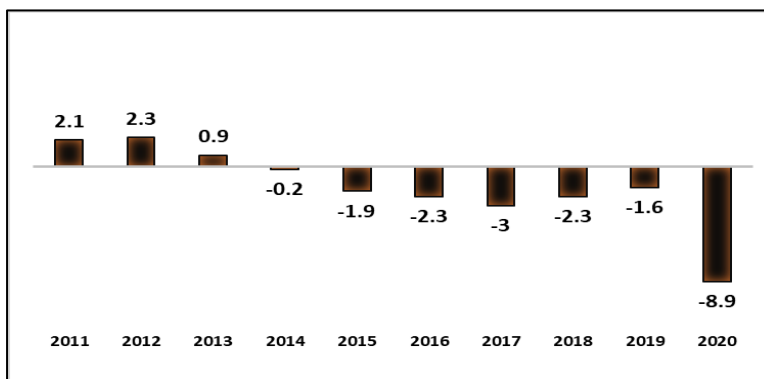
Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Al cierre del año 2020, el déficit fiscal del Sector Público No Financiero alcanzó a 8,9% del PBI, el más alto desde 1990. La magnitud de ese desequilibrio se explica por las medidas transitorias en materia de gastos e ingresos para afrontar la pandemia del COVID-19, y también por el impacto de la disminución en el nivel de actividad económica.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 5
Resultado Económico del Sector Público No Financiero (Porcentaje del PBI)



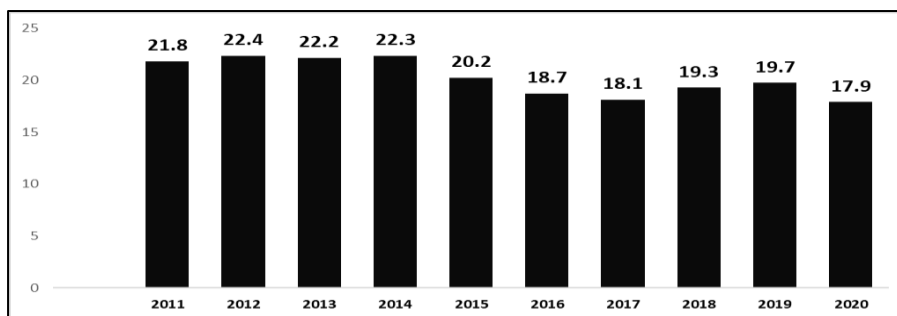
Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

a) Ingresos fiscales

Los ingresos corrientes del Gobierno General disminuyeron en 1.8% del PBI por la retracción del nivel de actividad económica y la implementación del nuevo régimen de fraccionamiento para aliviar el flujo de caja de los contribuyentes. El incremento del déficit primario de las empresas estatales, el acrecentamiento en el pago de intereses de la deuda y la baja en los ingresos de capital, también agravaron el desequilibrio fiscal.

Gráfico 6
Ingresos Corrientes del Gobierno General (Porcentaje del PBI)



Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 11
Ingresos Corrientes del Gobierno General (en millones de S/)

	2019	2020	Variación % real
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	113 769	95 523	-17.5
1. Impuestos a los ingresos	44 015	38 167	-14.8
- Personas naturales	13 819	12 525	-11.0
- Personas jurídicas	23 834	21 046	-13.3
- Regularización	6 363	4 596	-29.0
2. Impuestos a las importaciones	1 424	1 159	-20.1
3. Impuesto General a las Ventas (IGV)	63 504	55 379	-14.4
- Interno	37 892	32 708	-15.2
- Importaciones	25 613	22 671	-13.1
4. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	8 216	6 920	-17.3
- Combustibles	3 212	2 970	-9.2
- Otros	5 005	3 951	-22.4
5. Otros ingresos tributarios	14 660	11 081	-25.8
6. Devolución de impuestos	-18 051	-17 182	-6.5
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38 249	32 379	-16.9
1. Contribuciones a Essalud y ONP	17 266	15 972	-9.2
2. Regalías petroleras, gasíferas y mineras	2 741	2 150	-23.0
3. Canon petrolero	1 687	1 137	-33.8
4. Otros ingresos	16 556	13 119	-22.2
III. TOTAL (I+ II)	152 019	127 902	-17.4

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Con respecto al Impuesto a la Renta, este registró una retracción del 14.8%, transito de representar el 5,7% del PBI en 2019 a 5,3% en 2020. Esa caída se explica por la disminución de los ingresos por rentas de personas jurídicas domiciliadas, especialmente del Régimen General o de Tercera Categoría, por regularización y, también de las personas naturales.

De otro lado, el Impuesto General a las Ventas (IGV) se contrajo en 14,4% el año 2020 respecto al 2019, por la menor recaudación del IGV interno (-15,2%), y del IGV a las importaciones (-13,1%). La disminución del IGV interno fue generalizada en todos los sectores, con excepción del agropecuario y servicios financieros. En el caso de la reducción del IGV a las importaciones, fue debido a las menores operaciones de adquisiciones de origen extranjero, especialmente de combustibles, materias primas para la industria, equipos de transporte y bienes de consumo duradero.

Finalmente, los ingresos no tributarios también bajaron en 16,9 % el año 2020, que se explica, sustancialmente por la caída en la recaudación de recursos propios (perjudicada por la disminución de la nivel de actividad económica), por la reducción en las contribuciones sociales (por el desplome en los niveles de empleo), por la retracción en las regalías mineras (por la menor extracción de la minería metálica), por la disminución en el canon y regalías

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

petroleras (por la baja de la producción de hidrocarburos) y por la contracción de rubro de otros ingresos.

b) Gastos fiscales

Durante el Año Fiscal 2020, los gastos no financieros del Gobierno General se incrementaron en 12,8% en términos reales, que representa el 24,8% del PBI, coeficiente superior en 4,8 puntos al registrado en 2019. Los mayores gastos corrientes se ejecutaron en transferencias a la población vulnerable, gastos para financiar las medidas sanitarias frente al COVID-19, la contratación de personal de salud, adquisición de suministros y equipos médicos. También fueron relevantes los gastos para la reactivación, como el mantenimiento vial vecinal a cargo de gobiernos locales en el marco del programa Arranca Perú y la continuación de la política de remuneraciones de los sectores Educación y Salud. En materia de inversiones públicas, la formación bruta de capital disminuyó en 13,2%.

Cuadro 12
Gastos No Financieros el Gobierno General (en millones de S/)

	2019	2020	Variación % real
1. Corrientes	119 366	145 148	19.4
a. Remuneraciones	49 151	53 046	6.0
b. Bienes y servicios	45 305	50 039	8.4
c. Transferencias	24 911	42 064	65.7
2. Gastos de capital	35 023	32 237	-9.7
a. Formación bruta de capital	30 508	26 993	-13.2
b. Otros	4 515	5 243	14.1
Total (1+2)	154 388	177 385	12.8

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

A niveles gobierno, los gastos no financieros durante el 2020 presentan resultados dispares. Los del Gobierno Nacional (que fueron equivalentes al 16,0 por ciento del PBI), se expandieron en 15.7% por los mayores gastos corrientes en transferencias y remuneraciones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 13
Gastos No Financieros el Gobierno General (por genérica de gastos y niveles de gobierno)

	Millones de soles		Var (%)	% del PBI
	2019	2020	2020/2019	2020
I. GASTOS CORRIENTES	119 366	145 148	19,4	20,3
Remuneraciones	49 151	53 046	6,0	7,4
Gobierno Nacional	28 150	29 924	4,4	4,2
Gobiernos Regionales	18 580	20 597	8,8	2,9
Gobiernos Locales	2 421	2 525	2,4	0,4
Bienes y servicios	45 305	50 039	8,4	7,0
Gobierno Nacional	31 508	31 521	-1,8	4,4
Gobiernos Regionales	5 186	6 562	24,2	0,9
Gobiernos Locales	8 610	11 956	36,2	1,7
Transferencias	24 911	42 064	65,7	5,9
Gobierno Nacional	20 864	37 862	78,0	5,3
Gobiernos Regionales	3 089	3 244	3,1	0,5
Gobiernos Locales	957	958	-1,7	0,1
II. GASTO DE CAPITAL	35 023	32 237	-9,7	4,5
Formación bruta de capital	30 508	26 993	-13,2	3,8
Gobierno Nacional	11 685	9 739	-18,2	1,4
Gobiernos Regionales	6 209	5 971	-5,6	0,8
Gobiernos Locales	12 613	11 284	-12,3	1,6
Otros gastos de capital	4 515	5 243	14,1	0,7
Gobierno Nacional	4 678	5 177	8,7	0,7
Gobiernos Regionales	146	144	-2,9	0,0
Gobiernos Locales	-309	-78	-75,1	0,0
III. GASTO NO FINANCIERO				
TOTAL (I + II)	154 388	177 385	12,8	24,8
Gobierno Nacional	96 886	114 222	15,7	16,0
Gobiernos Regionales	33 211	36 518	7,9	5,1
Gobiernos Locales	24 292	26 645	7,6	3,7

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

De otro lado, los gastos no financieros de los gobiernos regionales (que tuvieron un peso del 5,1% del PBI) aumentaron en 5.1%, debido a los mayores erogaciones en remuneraciones, así como en bienes y servicios y en transferencias.

En lo que respecta a los gobiernos locales, los gastos no financieros del 2020 (que representaron el 3,7% del PBI, también crecieron 3.7% por los mayores desembolsos incurridos en bienes y servicios, y en menor medida en remuneraciones.

En lo que concierne a las empresas estatales, estas registraron durante el 2020 un déficit económico de S/ 3 971 millones (que equivale al 0,6% del PBI) superior al que tuvieron las entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), empresas regionales de electricidad y Petroperú.

Petroperú tuvo un déficit de S/ 2 012 millones (mayor en S/ 136 millones al de 2019), las empresas regionales de electricidad en conjunto registraron un déficit de S/ 34 millones y el

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

resto de arrojó pérdidas por S/ 2 220 millones. Hay dos empresas de importancia, que sí tuvieron superávit Electroperú (con S/ 248 millones) y Sedapal (S/ 46 millones).

Cuadro 14
Resultado Económico de las Empresas Estatales

	Millones de soles		Porcentaje del PBI	
	2019	2020	2019	2020
1. Petroperú	-1 876	-2 012	-0.2	-0.3
2. Electroperú	- 184	248	0.0	0.0
3. Regionales de electricidad	579	- 34	0.1	0.0
4. Sedapal	36	46	0.0	0.0
5. Otros	- 328	-2 220	0.0	-0.3
TOTAL	-1 773	-3 971	-0.2	-0.6

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.1.6. Reglas macro-fiscales para el sector público no financiero

Durante el año 2020, la humanidad tuvo uno de los más grandes desafíos en materia sanitaria y económica de la historia, por la aparición y transmisión del virus SARS-CoV-2 que ha derivado en la materialización a pandemia de la enfermedad COVID-19, cuyos efectos aún persisten. En ese entorno, el Poder Ejecutivo a través del Decreto Legislativo 1457 suspendió la aplicación de las reglas macrofiscales para los años 2020 y 2021, con el propósito de adoptar medidas de política fiscal expansiva conforme con la magnitud de la crisis mencionada.

a) Reglas macro-fiscales para el sector público no financiero

Si bien, durante el año 2020, las reglas macrofiscales estuvieron suspendidas, resulta vital conocer los resultados de los ratios fiscales, no solo para advertir la desviación del gasto, sino también para la evaluación de la gestión de las finanzas públicas.

A continuación, se presentan los resultados al cierre del 2020, los mismos *que no fueron* incluidos en el Informe de la Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 15
Desviación de las Reglas Macrofiscales durante el año 2020

Regla del saldo de la deuda del SPN		Resultado al cierre del 2020
	"La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno"	34,8 %del PBI, mayor en 4,8 p.p. del PBI respecto del límite de 30 por ciento del PBI.
Regla de resultado económico del SPNF		Resultado al cierre del 2020
	"El déficit fiscal anual del SPNF para el año fiscal 2020 no debe ser mayor a 2,1 por ciento del PBI"	En 2020, el resultado económico del SPNF registró un déficit de 8,9% del PBI, esto es 6,8 p.p. del PBI por encima del límite de la regla fiscal.
Regla de gasto no financiero del Gobierno General:		Resultado al cierre del 2020
	"La tasa del crecimiento real anual del Gasto No Financiero del Gobierno General no debe ser mayor al promedio de veinte (20) años del crecimiento real anual del PBI6 más un punto porcentual".	En 2020, el gasto no financiero del Gobierno General (GG), ascendió a S/ 177,4 miles de millones. Considerando la inflación prevista en el MMM (2,3 por ciento), el gasto no financiero del GG creció 12,3 por ciento en términos reales. Dicha tasa de crecimiento es mayor que el crecimiento máximo que hubiese permitido la regla fiscal correspondiente (6,0 por ciento en términos reales)
Regla de gasto corriente no financiero sin mantenimiento del Gobierno General		Resultado al cierre del 2020
	"La tasa del crecimiento real anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo el gasto de mantenimiento, no debe ser mayor a la resultante del promedio de veinte (20) años del crecimiento real anual del PBI, al que se reduce un punto y medio porcentual (1,5 p.p.)"	En 2020, el gasto corriente no financiero del Gobierno General (GG) excluyendo mantenimiento, ascendió a S/ 139,1 miles millones. Considerando la inflación prevista en el MMM, el gasto corriente no financiero sin mantenimiento del GG creció 18,4 por ciento en términos reales. Dicha tasa de crecimiento es mayor que el crecimiento máximo que hubiese permitido la regla fiscal correspondiente (3,5 por ciento en términos reales)

Fuente: El Peruano: Decreto Legislativo 1276, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector y Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

b) Reglas fiscales de los gobiernos regionales y locales

Según el artículo 6 del Decreto Legislativo 1275, que estuvo vigente el 2020, los 26 gobiernos regionales y 1 874 gobiernos locales, debieron cumplir con las siguientes reglas fiscales:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 16
Reglas fiscales de los gobiernos regionales y locales

Regla	Texto
La regla fiscal del Saldo de Deuda Total (SDT):	"la relación entre el SDT y el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos cuatro (4) años o la relación entre el SDT y el límite establecido en la Ley 92305, la que resulte menor, no debe ser superior al cien (100) por ciento".
La regla de Ahorro en Cuenta Corriente (ACC):	"la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa".

Asimismo, se dispuso que los gobiernos regionales y locales que incumplen una o ambas reglas fiscales están sujetos a medidas correctivas que incluyen la remisión del documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" al MEF y a la Contraloría General de la República, también se les prohíbe celebrar contratos de Asociaciones Público Privadas (APP) o convenios de Obras por impuestos.

Vale agregar, que Decreto de Urgencia 081-2020 dejó en suspenso la aplicación de tales medidas correctivas en aquellos gobiernos subnacionales que incumplieron para el 2019, en el Año Fiscal 2020.

- Cumplimiento Regla Fiscal del Saldo de la Deuda Total (RF-SDT)

Al término del año 2020, todos los gobiernos regionales cumplieron con la Regla Fiscal del Saldo de la Deuda Total RF-SDT, mientras que, por el lado de los gobiernos locales, 1,781 cumplieron, 92 incumplieron con la regla fiscal y una municipalidad exceptuada del cumplimiento (Metropolitana de Lima).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 17
Cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total

	N° de entidades		SDT (En Millones de Soles)	
	2019	2020	2019	2020
Gobiernos Regionales	26	26	13 064	13 716
Cumplimiento	24	26	10 976	13 716
Incumplimiento	2	-	-	-
Gobiernos Locales	1 874	1 874	11 753	12 859
Cumplimiento	1 760	1 781	5 230	6 341
Incumplimiento	113	92	4 735	4 592
Exceptuado	1	1	1 788	1 926

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Banco Central de Reserva del Perú.

- Cumplimiento Regla Fiscal de Ahorro en la Cuenta Corriente (RF-ACC)

Al cierre 2020, el conjunto de los 26 gobiernos regionales cumplió con la Regla Fiscal de Ahorro en la Cuenta Corriente (RF-ACC). En cambio, en el caso de los gobiernos locales, 1,867 cumplieron y 6 incumplieron con esta regla.

Cuadro 18
Cumplimiento de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

	N° de entidades		ACC (En Millones de Soles)	
	2019	2020	2019	2020
Gobiernos Regionales	26	26	2 006	1 949
Cumplimiento	26	26	2 006	1 949
Incumplimiento	-	-	-	-
Gobiernos Locales	1 874	1 874	7 825	9 057
Cumplimiento	1 866	1 867	7 390	9 074
Incumplimiento	7	6	-	-
Exceptuado	1	1	435	-

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Banco Central de Reserva del Perú.

3.1.7. Gastos destinados atender la emergencia Covid-19

El Poder Ejecutivo para mitigar la propagación de la COVID-19 y los impactos negativos sobre la actividad productiva, los hogares y la salud pública, declaró de emergencia económica y social.

Entre estas medidas se emitieron el Decreto Supremo 008-2020-SA, que declaró en emergencia sanitaria a nivel nacional y el Decreto Supremo 044-2020-PCM, que declaró el Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, las autoridades del Poder Ejecutivo asignaron recursos públicos para atender la emergencia por la Covid-19 el monto de S/ 23 740 millones. De ese monto, 56.3% se destinaron subvenciones financieras a los hogares y empresas (a través subsidios monetarios directos), el resto para adquisición de insumos médicos, compra de equipos y aparatos médicos, compra y distribución de alimentos, Contrato Administración de servicios (CAS), bonificaciones extraordinarias para el personal de salud, obtención de mobiliario y equipo para instalaciones educativas, entre otros. La ejecución presupuestal de los recursos para la Covid-19, alcanzó a S/ 22 127 millones, es decir hubo un avance de 93.2% respecto al total.

Cuadro 19
Ejecución Presupuestal para atender la emergencia por Covid-19 - Año 2020 (en millones de S/)

Tipo de gasto	Gasto Presupuestado (a)	Estructura % Presupuesto	Gasto Ejecutado (b)	Avance % (b)/(a)
Subvenciones financieras	13 362	56,3	13 055	97,7
Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	1 722	7,3	1 650	95,8
Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio Contrato de servicios profesionales y técnico	1 413	6,0	1 275	90,2
Contrato de servicios profesionales y técnico	1 050	4,4	699	66,5
Adquisición y distribución de alimentos	686	2,9	668	97,3
Bonificación extraordinaria por emergencia sanitaria para el personal de salud	668	2,8	648	97,0
Adquisición de mobiliario, equipos y aparatos médicos	477	2,0	398	83,3
Medicamentos	437	1,8	378	86,5
Adquisición de mobiliario y equipos para instalaciones educativas	359	1,5	276	76,9
Materiales de aseo y limpieza	183	0,8	119	64,9
Alquileres de muebles e inmuebles	134	0,6	119	88,9
Vestuario, zapatería y accesorios	86	0,4	85	98,1
Servicio de telefonía e internet	79	0,3	69	87,7
Otros gastos	3 084	13,0	2 689	87,2
Total Recursos COVID	23 740	100,0	22 127	93,2

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Según departamentos, la mayor asignación presupuestal del año 2020 correspondió a Lima (45.7%) por que tuvo un considerable número de casos (+) de Covid (44.3%). Seguido por Cajamarca (4,2%), Piura (4,2%), La Libertad (3,9%), Cusco (3,6%), Puno (3,5%), Junín (3,4%), Loreto (3,0%), Arequipa (3,0%), Ancash (3,0%), Lambayeque (2.7%), entre otros.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 20

Asignación presupuestal para atender la emergencia por Covid-19 - Año Fiscal 2020 (en millones de S/)

Departamento	Asignación Presupuestal	Estructura % (presupuesto)	Nº casos (+) Covid-19
Lima	10 860	45,7	451 577
Cajamarca	992	4,2	25 414
Piura	992	4,2	42 920
La Libertad	934	3,9	37 602
Cusco	854	3,6	25 510
Puno	835	3,5	19 434
Junín	803	3,4	28 467
Loreto	716	3,0	26 412
Arequipa	714	3,0	48 518
Ancash	705	3,0	31 151
Lambayeque	645	2,7	33 451
San Martín	596	2,5	25 847
Callao	543	2,3	43 559
Huánuco	517	2,2	20 688
Ayacucho	461	1,9	15 360
Ica	417	1,8	32 167
Amazonas	348	1,5	18 552
Ucayali	336	1,4	20 563
Apurímac	324	1,4	7 663
Huancavelica	312	1,3	7 918
Tacna	218	0,9	14 800
Pasco	183	0,8	6 659
Tumbes	149	0,6	9 485
Moquegua	141	0,6	16 153
Madre De Dios	118	0,5	9 605
Exterior	28	0,1	
Total	23 740		1 019 475

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El presupuesto destinado para atender la emergencia por la Covid-19 durante el Ejercicio Fiscal 2020, se financió mayoritariamente con Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (51,7%) y Recursos Ordinarios (44,6%).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 21
Ejecución presupuestal para atender la emergencia por Covid-19, según fuentes de financiamiento (en millones de S/)

Fuentes de Financiamiento	Gasto presupuestado (a)	Estructura % (Presupuesto)	Gasto ejecutado (b)	Avance % (b)/(a)
Recursos Ordinarios	10 586	44,6	10 122	95,6
Recursos Directamente Recaudados	177	0,7	141	79,5
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	12 264	51,7	11 318	92,3
Donaciones y Transferencias	454	1,9	358	78,7
Recursos Determinados	258	1,1	188	72,8
Total Recursos COVID	23 740	100,0	22 127	93,2

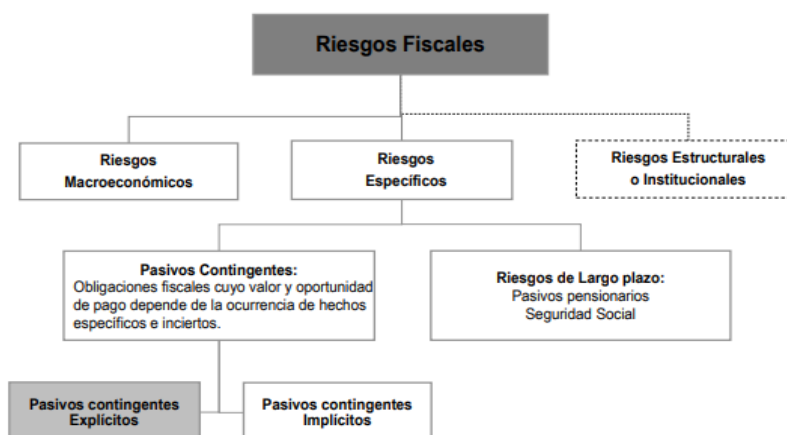
Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.1.8. Pasivos contingentes gubernamentales

Los pasivos contingentes gubernamentales son considerados como aquellos riesgos fiscales, cuyas obligaciones que tienen su génesis en hechos concretos que ocurrieron en el pasado pero que en el futuro pueden suceder o no. Si estos ocurren, desaparecen o se cristianizan en pasivos reales (juicios, garantías, avales, costos de pensiones, jubilaciones, etc.).

Gráfico 7
Riesgos fiscales y pasivos contingentes



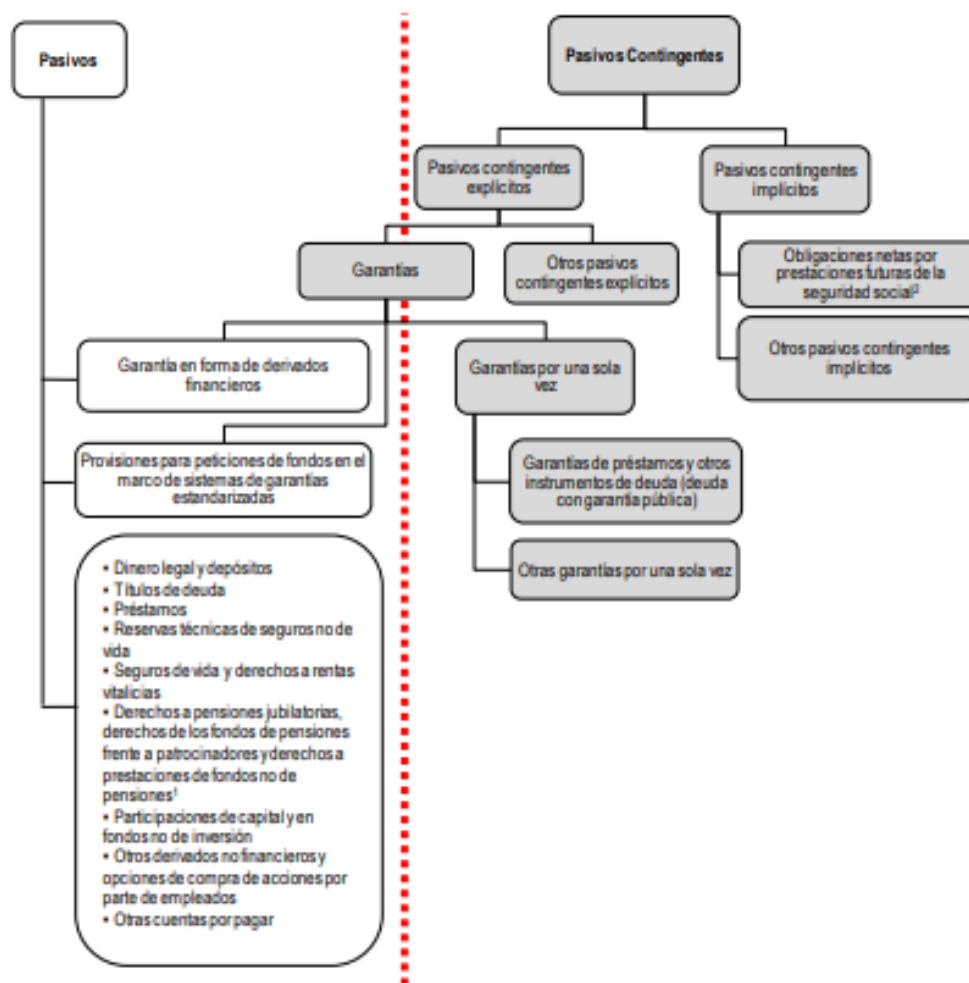
Fuente: FMI (2008)

Estos pasivos pueden ser explícitos o implícitos, puesto que podrían alterar la posición fiscal del gobierno y, por consiguiente, su capacidad de cumplir con sus obligaciones de gastos.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Según el Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional los “pasivos explícitos son obligaciones específicas del gobierno establecidas por una ley o contrato particular. Los pasivos implícitos suponen una obligación moral o una responsabilidad del gobierno prevista que no está establecida por ley ni contrato”.

Gráfico 8
Clasificación de los pasivos contingentes



Fuente: FMI, Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014.

Al término del cierre del 2020, las contingencias fiscales explícitas equivalentes a 12,7% del PBI, aproximadamente S/ 92 mil millones. Los tipos de riesgos de estas contingencias explícitas son: i) procesos judiciales en cortes nacionales e internacionales, administrativos y arbitrajes nacionales ascienden a 8,68% del PBI; ii) controversias internacionales en temas de inversión (2,01% del PBI), y iii) garantías otorgadas al sector privado con la suscripción de los contratos de Asociaciones Público-Privadas (2,02% del PBI).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 22
Consolidado de los pasivos contingentes explícitos del SPNF 2019 y 2020 (% del PBI)

Tipo de contingencia fiscal explícita	Exposición Máxima (EM)	
	2019	2020
Procesos judiciales, administrativos y arbitrajes	7.17	8.68
Controversias internacionales en temas de inversión - CIADI	1.78	2.01
Contingencias explícitas asumidos en contratos de APP	1.90	2.02
TOTAL	10.84	12.7

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Banco Central de Reserva del Perú.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

a) Contingencias explícitas por procesos judiciales, administrativos y arbitrajes

Al término del Año Fiscal 2020, las contingencias explícitas asociadas a procesos judiciales, administrativos y arbitrajes alcanzan al 8,68% del PBI, superior al 7,17% del PBI registrado en 2019.

El Gobierno Nacional tiene una exposición máxima equivalente al 6,16% del PBI concentrado principalmente en demandas al Poder Judicial, Oficina de Normalización Previsional (ONP), Seguro Social de Salud (EsSalud), Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ministerio del Interior.

Por su parte, los gobiernos regionales como contingencias por esos procesos el equivalente al 0,39% del PBI, focalizado especialmente en demandas al GR La Libertad, GR Piura, GR Callao, GR San Martín y GR Arequipa.

De otro lado, los gobiernos locales alcanzaron un monto equivalente al 0,74% del PBI concentrado principalmente en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 23

Contingencias explícitas del SPNF asociadas a demandas judiciales y arbitrajes (% del PBI)

Según niveles de gobierno	Exposición Máxima (EM)	
	2019	2020
Gobierno Nacional	5.61	6.71
Gobiernos Regionales	0.38	0.45
Gobiernos Locales	0.88	0.83
Empresas públicas no financieras	0.30	0.68
Total	7.17	8.68

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Desde otra óptica, al término del ejercicio fiscal 2020, la mayor exposición procede de demandas judiciales sin sentencia. Las de tipo civil, administrativas y previsional se concentran en el Gobierno Nacional (84.5%), mientras que los arbitrajes nacionales y de tipo laboral se encuentran esparcidos entre los tres niveles de gobierno.

Cuadro 24 Demanda sin sentencia, según tipo de demanda, año 2020 (% del total)					Cuadro 25 Demanda sin sentencia, según tipo de demanda, año 2020 (% del PBI)				
Tipo de Demanda	Gobierno	Gobierno	Gobierno	Total	Tipo de Demanda	Gobierno	Gobierno	Gobierno	Total
	Nacional	Regional	Local			Nacional	Regional	Local	
Civil	27,5	0,9	5,3	33,7	Civil	2,0	0,1	0,4	2,5
Administrativa	20,3	0,0	0,0	20,3	Administrativa	1,5	0,0	0,0	1,5
Previsional	20,3	0,0	0,0	20,3	Previsional	1,5	0,0	0,0	1,5
Arbitrajes Nacionales	8,1	2,8	1,3	12,0	Arbitrajes Nacionales	0,8	0,2	0,1	0,9
Laboral	4,0	1,2	3,1	8,3	Laboral	0,3	0,1	0,2	0,6
Otros	4,4	0,6	0,5	5,5	Otros	0,3	0,0	0,0	0,4
Total	84,5	5,4	10,1	100,0	Total	6,2	0,4	0,7	7,3

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En lo respecta a las demandas judiciales con sentencia, al cierre de 2020, los montos se concentran en las demandas de tipo laboral, civil, administrativo y previsional; concentrándose la mayor parte en los gobiernos regionales (52.5%) que representa el 1.2% del PBI.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 26 Demanda con sentencia, según tipo de demanda, año 2020 (% del total)					Cuadro 27 Demanda con sentencia, según tipo de demanda, año 2020 (% del PBI)				
Tipo de Demanda	Gobierno			Total	Tipo de Demanda	Gobierno			Total
	Nacional	Regional	Local			Nacional	Regional	Local	
Civil	9,7	1,5	5,5	16,7	Civil	0,2	0,0	0,1	0,4
Administrativa	0,0	0,3	0,0	0,3	Administrativa	0,0	0,0	0,0	0,0
Previsional	4,5	0,0	0,0	4,5	Previsional	0,1	0,0	0,0	0,1
Arbitrajes Nacionales	0,0	0,0	0,0	0,0	Arbitrajes Nacionales	0,0	0,0	0,0	0,0
Laboral	9,7	48,4	7,3	65,5	Laboral	0,2	1,1	0,2	1,5
Otros	8,9	2,3	1,8	13,0	Otros	0,2	0,1	0,0	0,3
Total	32,9	52,5	14,6	100,0	Total	0,8	1,2	0,3	2,3

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

b) Controversias internacionales en temas de inversión – CIADI.

Al término de 2020, la exposición máxima derivada de contingencias explícitas por controversias internacionales en aspectos de inversión (por pretensión de los demandantes), ascendió a 2,01% del PBI. Sin embargo, hay que tener presente que, en algunos casos, las pretensiones económicas presentadas ante el CIADI pueden tratarse de montos sobredimensionados.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 28
Contingencias explícitas por controversias en temas de inversión (% del PBI)

Proyecto/Demandante	Exposición Máxima ¹		Diferencias
	2019	2020	2020/2019
1. Muelle Sur Callao (DP World Callao)	0,05	PC	-0,05
2. Gramercy Funds Management	0,78	0,88	0,10
3. Lidercon Perú	0,05	PC	-0,05
4. Línea 2 de Metro de Lima ² (Metro de Lima Línea 2)	0,29	0,28	-0,01
5. Red Vial N° 4 (Aunor)	0,06	0,07	0,01
6. Enagás	0,22	0,25	0,03
7. Kuntur Wasi	0,12	0,14	0,02
8. Renco	ND	ND	0,00
9. IBT	ND	0,01	0,01
10. Pantel	0,20	0,22	0,02
11. Kenon/IC Power	ND	0,10	0,10
12. Mamacocha	ND	0,02	0,02
13. Odebrecht	NI	ND	0,00
14. Amorrortu	NI	0,05	0,05
15. Freeport	NI	ND	0,00
16. Cerro Verde	NI	ND	0,00
17. Devianes	NI	ND	0,00
18. Lupaka	NI	ND	0,00
19. Woth Capital	NI	ND	0,00
Total	1,78	2,01	0,23

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Nota: ND = No determinado; NI = No Iniciado; PC = Proceso Concluido.

c) Contingencias explícitas asumidas en contratos de APP

Las contingencias explícitas asumidas en los Contratos de Asociación Público-Privada (APP), al cierre del 2020, alcanzaron al 2.02% del PBI. Estas comprenden las garantías financieras otorgadas por parte del Estado y los compromisos contingente (riesgos coligados a demanda e ingresos + riesgos asociados costos) asumidos por el Gobierno en este tipo de contrato. Si se materializan ocasionaría compromisos futuros del presupuesto para honrar dichas garantías o aumentos en los niveles de deuda, que no están plenamente bajo el control del fisco.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 29
Contingencias explícitas asociadas a contratos de APP (% del PBI)

Según tipo de contingencia	Exposición máxima		Diferencias
	2019	2020	2020 / 2019
1. Garantías financieras	0,50	0,59	0,09
a) Vigente	0,11	0,11	0,00
b) Por solicitar ¹	0,39	0,48	0,09
2. Compromisos contingentes	1,39	1,42	0,03
a) Riesgo asociados a demanda e ingresos ²	1,32	1,36	0,04
Proyectos de transporte	0,98	1,03	0,05
Proyectos de saneamiento	0,34	0,34	0,00
b) Riesgo asociados a costos ^{3,4,5}	0,07	0,06	-0,01
Total	1,90	2,02	0,12

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020 y Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

d) Contingencias derivadas de las garantías del Gobierno Nacional otorgadas para contrarrestar los efectos de la pandemia

Ante los impactos de la pandemia por la Covid-19 en la actividad económica, el Poder Ejecutivo adoptó un conjunto de medidas fiscales, monetarias y sociales con el propósito de mitigar los efectos nocivos sobre la economía, mediante el apoyo a la continuidad de las empresas y garantizar un ingreso mínimo para la población vulnerable. Como parte de las medidas adoptadas, se tiene a las garantías otorgadas por Estado.

Si se presentara el escenario que los beneficiarios de los programas con Garantía del Gobierno Nacional incumplieran con el pago de sus obligaciones, entonces el Gobierno tendría que honrar su garantía. De acuerdo al MEF, el monto potencial de honramiento que asumiría el Gobierno Nacional sería aproximadamente 1,6% del PBI. No obstante, cabe precisar que el importe total de garantías otorgado no representaría irreparablemente el valor que el Tesoro Público tendría que asumir en términos efectivos.

Al término del 2020, el monto máximo de garantías autorizado para los programas ascendió a S/ 74 500 millones (10.5% del PBI), de esa cantidad se colocaron S/ 52 248 millones (70.1% del total permitido equivalente al 7.3% del PBI).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 30

Programas con garantías del Gobierno Nacional para enfrentar los efectos de la pandemia (en millones de S/ y % del PBI)

Tipo de Programa	Norma que aprueba el Programa	Monto de Garantías Aprobadas	Monto de Garantías Otorgadas	Total 1_ /	Monto Potencial de Honras como % del PBI 2_ /
1. REACTIVA PERÚ 3_ /	D.L. N° 1455	60 000	52 230	8 486	1.2
2. Garantía a la Cartera Crediticia	D.L. N° 1508	7 000	-	1 232	0.2
3. Garantías COVID-19	Ley N° 31050	5 500	-	660	0.1
4. FAE AGRO	D.U. N° 082-2020	2 000	18	576	0.1
Total		74 500	52 248	10 954	1.5

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Notas:

1_ / El cálculo del monto estimado de default asume que se coloca la totalidad de la garantía del Gobierno Nacional autorizada para cada programa. Solo en el caso de REACTIVA Perú, cuyo acceso finalizó en noviembre del 2020, se cuenta con el monto efectivo de la garantía otorgada.

2_ / Se utilizó el PBI al cierre del 2020 publicado por el BCRP.

3_ / La DGMFPP en el anexo del Memorando N° 0047-2021-EF/65.01 de fecha 05.03.2021 actualizó la probabilidad de default a 16.2%.

3.1.9. Reserva de Contingencia

Según el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 53 establece los recursos de la Reserva de Contingencia y sus fines de conformidad a:

“Artículo 53. Reserva de Contingencia

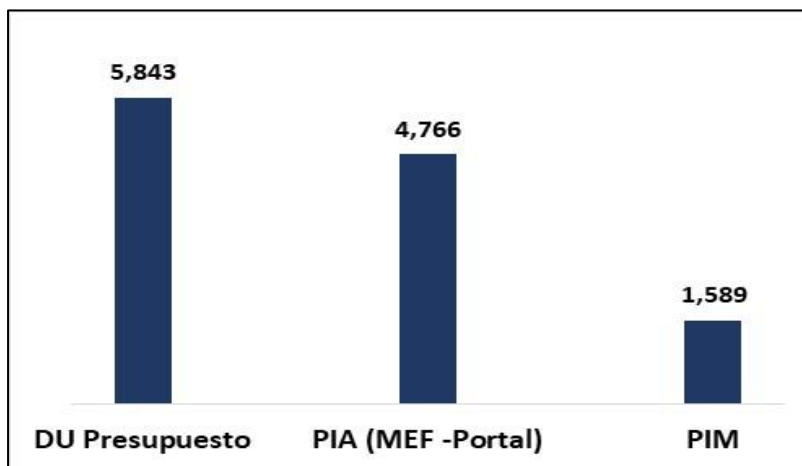
Las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos. El importe del crédito presupuestario global no es menor al uno por ciento (1%) de los ingresos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que financia la Ley de Presupuesto del Sector Público.”

En ese contexto, el Decreto de Urgencia 014-2019, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, consideró un monto de S/ 5,843 millones para la Reserva de Contingencia; sin embargo, en el Portal del Transparencia Economía del Ministerio de Economía y Finanzas solo registra la suma de S/ 4,766 millones Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y S/ 1,589 como Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 9

Reserva de Contingencia el Presupuesto Público del Año Fiscal 2020 (en millones de S/)



Fuente: Decreto de Urgencia 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Sobre este aspecto, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020 no informa sobre los resultados del destino de estos recursos, tampoco lo hace el Informe de Auditoría de la Contraloría General, y no se puntualiza sobre las habilitaciones y reducciones, no detalla sobre las fuentes de financiamiento, no incluye el número de decretos supremos y resoluciones ministeriales, entre otras omisiones.

En otros términos, el Informe de la Cuenta General de la República del 2020, no contribuye a transparentar la opacidad del uso de los recursos de la Reserva de Contingencia, tampoco dota de información que facilite el control y la fiscalización.

Sobre el particular se debe tener en cuenta, lo establecido en el Expediente 002-2013-PCC/TC⁷, que señala sobre "El control de la utilización correcta de la reserva de contingencia por parte del Ministerio de Economía y Finanzas recae en la Contraloría General de la República, siguiendo lo estipulado en el artículo 82 de la Constitución" y considera dos opciones válidas para viabilizar el mejor control del cumplimiento de la atribución constitucional de administración de la reserva de contingencia:

"- A efectos de propiciar la mayor transparencia en el gasto público, además de la publicación de la disposición normativa en el diario oficial El Peruano, resulta aconsejable por parte del MEF la creación de una base de datos *on line* y la implementación de la misma de manera tal que permita el acceso inmediato a la información económica y financiera pública, concretamente referida al uso de los recursos de la reserva de contingencia, por parte de cualquier ciudadano.

⁷ Sobre demanda de conflicto competencial interpuesta por el Poder Ejecutivo contra el Poder Judicial, en el sustento del voto singular del magistrado Urviola Hani.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

- Asimismo, es pertinente resaltar que el Fondo Monetario Internacional, tomando en cuenta el constante abuso de las reservas de contingencia (numerales 171 y 174 del Manual de Transparencia Fiscal), haya formulado la preparación de informes auditados, preparados por el mismo MEF, para que el Poder Legislativo y el público conozcan en qué se utilizaron tales reservas (numeral 74 del Manual de Transparencia Fiscal)".

3.1.10. Servidores públicos y pensionistas

Según cifras incluidas en la Cuenta General de la República, el Estado peruano ha gastado S/ 53 046 millones en pago de remuneraciones a los servidores públicos durante el Año Fiscal 2020, que representa el 30% del Presupuesto Público consolidado.

Sin embargo, pese a esa relevancia el Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República 2020, al igual que los correspondientes años anteriores, no dota de estadísticas sobre el número de servidores públicos, información clave para labores de control y fiscalización de los gastos de personal en los que incurren las entidades públicas.

Tampoco se conoce el número de pensionistas que tiene el Sector Público, y sería necesario que la Cuenta General de la República refleje estadísticas sobre este tema.

3.1.11. Síntesis y Comentarios

- a) El Año Fiscal 2020, fue un año atípico por la presencia de la pandemia del Covid-19. Todos los supuestos y las proyecciones económicas que se utilizaron para la elaboración del presupuesto del 2020 quedaron desfasados.
- b) El PBI proyectado para el 2020, antes de la pandemia, era de 4%, pero con el confinamiento (cuarentena) decretado para enfrentar la pandemia terminó con una caída del 11%.
- c) Las cuentas fiscales se agravaron, el déficit registró un 8.9% del PBI y deuda pública tuvo un salto preocupante, de 27.4% del PBI a 34.7% del PBI, comprometiendo la futura sostenibilidad de las finanzas públicas.
- d) El impacto de las medidas de confinamiento sobre el empleo fue grave, aumentaron dramáticamente los niveles de desocupación y de informalidad, con el consiguiente incremento de la pobreza.
- e) En la Cuenta General de la República 2020, en su sección aspectos económicos, existen omisiones, inexactitudes e inconsistencias, que no ayudan en las labores de planeamiento y fiscalización gubernamental.

3.2. Información presupuestaria

3.2.1. Presupuesto Institucional de Apertura 2020

Mediante Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de S/ 177 368 millones. Si a ese monto se suma el presupuesto de las

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

entidades no consideradas en el Decreto de Urgencia, que cuyo PIA fue de S/ 79 773 millones, el total PIA del Sector Público Consolidado ascendió a S/ 257 141 millones

Cuadro 31
PIA consolidado del Sector Público Consolidado del ejercicio 2020 (en millones de S/)

Nivel de Gobierno	PIA 2020 Aprobado por D.U. N° 014-2019	PIA 2020 no incluidos en el D.U. N°014-2019	Sector Público Consolidado
GOBIERNO NACIONAL	124,582	12,619	137,201
Gasto corriente	78,931	12,173	91,104
Gasto de capital	32,269	446	32,715
Servicio de la deuda	13,382		13,382
GOBIERNO REGIONAL	31,907	31	31,938
Gasto corriente	24,750	28	24,778
Gasto de capital	6,817	3	6,820
Servicio de la deuda	340		340
GOBIERNO LOCALES	20,879	1,007	21,886
Gasto corriente	12,061	766	12,827
Gasto de capital	8,368	241	8,609
Servicio de la deuda	450		450
EMPRESAS PÚBLICAS		62,465	69,767
Gasto corriente		42,144	42,144
Gasto de capital		9,229	9,229
Servicio de la deuda		11,092	11,092
OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS		3,651	3,651
Gasto corriente		3,282	3,282
Gasto de capital		369	369
TOTAL	177,368	79,773	264,443
(-) Eliminaciones			- 3,031
TOTAL PIA CONSOLIDADO			254,110

Fuente: Contraloría General de la República 2020

Elaboración: Comisión y Cuenta General del Congreso de la República

Sin embargo, según la Contraloría General de la República "restando las eliminaciones de las transferencias financieras recibidas y otorgadas entre las entidades del Sector Público por el importe de S/3 031 millones" el PIA Consolidado del Sector Público es de S/ 254 110 millones.

3.2.2. El marco legal del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Marco Legal del Presupuesto Ingresos y Gastos Ejercicio Fiscal 2020, según cifras de la Cuenta General de la República para el año 2020, se resume en el siguiente cuadro.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 32

Síntesis del Marco Legal del Presupuesto Ingresos y Gastos Ejercicio Fiscal 2020 (en millones de S/)

			Total Ingresos	Total Gastos
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA INTEGRADA	Gobierno Nacional	PIA	168,162	137,201
		Modificado	20,572	10,541
		PIM	188,734	147,742
	Gobierno Regionales	PIA	4,292	31,938
		Modificado	5,078	9,605
		PIM	9,370	41,543
	Gobierno Locales	PIA	18,984	21,886
		Modificado	17,443	22,329
		PIM	36,427	44,215
	Empresas del Estado	PIA	68,788	62,465
		Modificado	1,696	3,282
		PIM	70,484	65,747
	Otras formas organizativas	PIA	3,651	3,651
		Modificado	(79)	(79)
		PIM	3,572	3,572
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA	TOTAL	PIA	263,877	257,141
		Modificado	44,710	45,678
		PIM	308,587	302,819
	Eliminaciones	PIA	3,360	3,031
		Modificado	4,507	4,836
		PIM	7,867	7,867
	TOTAL	PIA	260,517	254,110
		Modificado	40,203	40,842
		PIM	300,720	294,952

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Lo más relevante del cuadro anterior, es que el presupuesto de apertura de Gastos e Ingresos, durante el Ejercicio 2020, han sido objeto de modificaciones de acuerdo con las normas legales aprobadas para tal efecto.

Al finalizar dicho ejercicio el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de ingresos es ascendente a S/ 300 720 millones y el de egresos por la suma de S/ 294 952 millones, y S/ 40 842 millones por modificaciones respecto al PIA.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 33
Ejercicio Fiscal 2020 (en millones de S/)

Ingresos	PIM	Ejecución	Avance %	Gastos	PIM	Ejecución	Avance %
RECURSOS ORDINARIOS	122,851	115,136	93.7	RECURSOS ORDINARIOS	116,570	107,940	92.6
Ingresos corrientes	113,702	85,463	75.2	Gastos corrientes	95,033	91,212	96.0
Ingresos de capital	50	21	42.0	Gastos de capital	19,293	14,722	76.3
Transferencias	7,869	24,134	306.7	Servicio de deuda	2,244	2,006	89.4
Financiamiento	1,230	5,518	448.6				
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	81,497	75,499	92.6	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	77,895	63,734	81.8
Ingresos corrientes	69,588	59,874	86.0	Gastos corrientes	56,731	46,464	81.9
Ingresos de capital	4,894	4,490	91.7	Gastos de capital	11,287	8,691	77.0
Transferencias				Servicio de deuda	9,877	8,579	86.9
Financiamiento	7,015	11,135	158.7				
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,238	5,040	118.9	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,580	7,813	73.8
Ingresos corrientes	111	114	102.7	Gastos corrientes	8,357	6,724	80.5
Ingresos de capital		1		Gastos de capital	2,223	1,089	49.0
Transferencias	1,166	614	52.7	Servicio de deuda			
Financiamiento	2,961	4,311	145.6				
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	61,721	60,118	97.4	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	59,624	43,348	72.7
Ingresos corrientes	13	978	7523.1	Gastos corrientes	29,989	22,433	74.8
Ingresos de capital				Gastos de capital	17,181	9,326	54.3
Transferencias				Servicio de deuda	12,454	11,589	93.1
Financiamiento	61,708	59,140	95.8				
RECURSOS DETERMINADOS	30,413	31,605	103.9	RECURSOS DETERMINADOS	30,283	21,490	71.0
Ingresos corrientes	7,747	6,697	14444.0	Gastos corrientes	15,467	12,928	83.6
Ingresos de capital	2	2	4.0	Gastos de capital	13,499	7,405	54.9
Transferencias	16,223	15,408	31631.0	Servicio de deuda	1,317	1,157	87.9
Financiamiento	6,441	9,498	15939.0				
TOTAL INGRESOS	300,720	287,398	95.6	TOTAL GASTOS	294,952	244,325	82.8

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

3.2.3. Estado de programación y ejecución del presupuesto

En este cuadro se muestra la información del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2020, así como los montos de ejecución de este, con el porcentaje de variación, de los ingresos programados por S/ 300 720 millones, se ejecutaron S/ 287 398 millones siendo un 95.6%, y los gastos programados por un monto de S/ 294 952 millones, se ejecutó S/ 244 325 millones alcanzando un 82.8% de lo programado.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 34
Estado de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos Ejercicio Fiscal 2020 (en millones de S/)

Ingresos	PIM	Ejecución	Avance %	Gastos	PIM	Ejecución	Avance %
RECURSOS ORDINARIOS	122,851	115,136	93.7	RECURSOS ORDINARIOS	116,570	107,940	92.6
Ingresos corrientes	113,702	85,463	75.2	Gastos corrientes	95,033	91,212	96.0
Ingresos de capital	50	21	42.0	Gastos de capital	19,293	14,722	76.3
Transferencias	7,869	24,134	306.7	Servicio de deuda	2,244	2,006	89.4
Financiamiento	1,230	5,518	448.6				
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	81,497	75,499	92.6	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	77,895	63,734	81.8
Ingresos corrientes	69,588	59,874	86.0	Gastos corrientes	56,731	46,464	81.9
Ingresos de capital	4,894	4,490	91.7	Gastos de capital	11,287	8,691	77.0
Transferencias				Servicio de deuda	9,877	8,579	86.9
Financiamiento	7,015	11,135	158.7				
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,238	5,040	118.9	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,580	7,813	73.8
Ingresos corrientes	111	114	102.7	Gastos corrientes	8,357	6,724	80.5
Ingresos de capital		1		Gastos de capital	2,223	1,089	49.0
Transferencias	1,166	614	52.7	Servicio de deuda			
Financiamiento	2,961	4,311	145.6				
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	61,721	60,118	97.4	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	59,624	43,348	72.7
Ingresos corrientes	13	978	7523.1	Gastos corrientes	29,989	22,433	74.8
Ingresos de capital				Gastos de capital	17,181	9,326	54.3
Transferencias				Servicio de deuda	12,454	11,589	93.1
Financiamiento	61,708	59,140	95.8				
RECURSOS DETERMINADOS	30,413	31,605	103.9	RECURSOS DETERMINADOS	30,283	21,490	71.0
Ingresos corrientes	7,747	6,697	14444.0	Gastos corrientes	15,467	12,928	83.6
Ingresos de capital	2	2	4.0	Gastos de capital	13,499	7,405	54.9
Transferencias	16,223	15,408	31631.0	Servicio de deuda	1,317	1,157	87.9
Financiamiento	6,441	9,498	15939.0				
TOTAL INGRESOS	300,720	287,398	95.6	TOTAL GASTOS	294,952	244,325	82.8

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

3.2.4. Gasto por funciones del presupuesto.

En este cuadro se muestra la información del gasto por funciones del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2020, así como los montos de ejecución de este por los diferentes niveles de gobierno, empresas públicas y otras formas organizativas, donde la función de salud se ejecutó S/ 35 267 millones, seguido por la función Educación por S/ 28 911, así mismo el Gobierno Nacional ejecutó S/ 132 349 millones, los gobiernos regionales S/ 37 074 millones, los gobiernos locales 27 958 millones, las empresas públicas S/ 51 375 millones, y otras formas organizativas por S/ 3 076 millones, ejecutando un monto total de S/ 244 325 millones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 35
Clasificación funcional del gasto. Ejercicio fiscal 2020 (en millones de S/)

Función	Información Presupuestaria Integrada					INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA		
	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Empresas del Estado	Otras formas	ELIMINACIONES	TOTAL	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	PIM	Ejecución
Servicios Generales	41,366	2,291	9,522	4,246	346	679	67,101	57,092
Legislativa	437						609	437
Relaciones Exteriores	753					12	787	741
Planeamiento, gestión y reserva de contingencias	6,880	1,615	7,166	4,246	346	587	26,384	19,666
Defensa y seguridad nacional	5,843						6,034	5,843
Orden Público y seguridad	9,218	382	1,860			79	12,884	11,381
Justicia	6,269					1	6,764	6,268
Deuda pública	11,966	294	496				13,639	12,756
Servicios Sociales	73,473	31,528	9,612	3,622	2,730	5,549	131,423	115,416
Trabajo	8,425	49	552			1,581	7,672	7,445
Medio ambiente	726	113	2,664	80		31	4,553	3,552
Saneamiento	1,341	288	2,354	3,541		128	11,113	7,396
Salud	25,121	11,431	637	1		1,923	39,720	35,267
Cultura y deporte	825	82	734			8	2,434	1,633
Educación	10,065	17,509	1,344			7	33,175	28,911
Protección social	12,843	105	1,099		1	80	14,578	13,968
Previsión social	14,127	1,951	228		2,729	1,791	18,178	17,244
Servicios Económicos	17,510	3,255	8,824	43,867		1,639	96,428	71,817
Comercio	244	38	329	8,165		1	9,429	8,775
Turismo	778	65	69	1			1,084	913
Agropecuaria	2741	1,120	988	51		2	6,895	4,898
Pesca	361	43	7				454	411
Energía	1475	38	83	11,333		55	13,047	12,874
Minería	214	15	-	164		119	319	274
Industria	355	10	7	21,609			34,414	21,981
Transporte	8532	1,868	5,961	457		259	24,575	16,559
Comunicaciones	802	20	17	171		20	1,092	990
Vivienda y desarrollo urbano	2008	38	1,363	1,916		1,183	5,119	4,142
TOTAL GASTO	132,349	37,074	27,958	51,735	3,076	7,867	294,952	244,325
%	54.2	15.174	11.443	21.175	1.259	3.220		100.0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

3.2.5. Presupuesto por resultados.

Comprende los Programas por Resultados, las Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP).

Respecto a los programas presupuestales en el año 2020, se programó ingresos por S/ 102 582 millones y se llegaron a ejecutar S/ 83 282 millones al comparar lo ejecutado el año 2019 con el año 2020, se dejó de ejecutar S/ 1 222 millones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 36
Programación y Ejecución del Presupuesto de Gastos del Sector Público por Categorías
Presupuestales e Instancias: Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 (en millones de S/)

	2019		2020		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/.	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	100,996	84,504	102,582	83,282	-1,222	-1.4
Gobierno Nacional	54,675	48,938	51,065	45,706	-3,232	-6.6
Gobiernos Regionales	25,908	22,572	25,827	23,131	559	2.5
Gobiernos Locales	20,413	12,994	25,690	14,445	1,451	11.2
ACCIONES CENTRALES	20,581	18,019	20,941	17,869	-150	-0.8
Gobierno Nacional	10,360	9,354	10,070	8,783	-571	-6.1
Gobiernos Regionales	3,893	3,514	4,030	3,818	304	8.7
Gobiernos Locales	6,328	5,151	6,841	5,268	117	2.3
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP	155,433	136,171	179,296	151,041	14,870	10.9
Gobierno Nacional	60,774	57,139	86,607	77,860	20,721	36.3
Gobiernos Regionales	9,768	7,710	11,686	10,125	2,415	31.3
Gobiernos Locales	10,139	7,512	11,685	8,246	734	9.8
Empresas del Estado	71,115	60,847	65,746	51,734	-9,113	-15
Otras formas organizativas	3,637	2,963	3,572	3,076	113	3.8
TOTAL PRESUPUESTO INTEGRADO	277,010	238,694	302,819	252,192	13,498	5.7
(-) Eliminaciones	-6578	-6578	-7867	-7867	-1289	19.6
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	270,432	232,116	294,952	244,325	12,209	5.3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Los gobiernos locales ejecutaron S/ 1 451 millones y los gobiernos regionales ejecutaron S/ 559 millones, que son montos superiores en relación con lo ejecutado el año 2019.

En Acciones Centrales los gobiernos regionales ejecutaron S/ 304 millones y los gobiernos locales S/ 117 millones más en relación con lo ejecutado el año 2019.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), el Gobierno Nacional ejecutó S/ 20 721 millones, los gobiernos regionales S/ 2 415 millones, y los gobiernos locales S/ 734 millones. Las empresas del Estado y otras formas organizativas disminuyeron sus presupuestos considerablemente en S/ 9 113 y S/ 10 854 millones, respectivamente.

Es necesario señalar que el 58% del presupuesto ejecutado en las Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) por S/ 151 041 millones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 37
Recursos Financieros Productos - Acciones Comunes y Proyectos Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 (en millones de S/)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/.	%
Programas Presupuestales	102,582	83,283	100,996	84,504	-1,221	-1.4
<u>Recursos Ordinarios</u>	62,649	57,630	58,481	55,644	1,986	3.6
Recursos ordinarios	51,819	50,349	51,447	49,983	366	0.7
Recursos directamente recaudados	3,037	2,175	3,460	2,913	-738	-25.3
Recursos por operaciones oficiales de crédito	4,475	2,575	170	13	2,562	19,707.7
Donaciones y transferencias	994	767	1,169	885	-118	-13.3
Recursos determinados	2,324	1,764	2,235	1,850	-86	-4.6
<u>Acciones comunes</u>	4,328	3,649	4,669	4,221	(572)	-13.6
Recursos ordinarios	2,802	2,594	3,077	2,908	-314	-10.8
Recursos directamente recaudados	1,048	681	935	797	-116	-14.6
Recursos por operaciones oficiales de crédito	62	25	150	102	-77	-75.5
Donaciones y transferencias	108	81	136	95	-14	-14.7
Recursos determinados	308	268	371	319	(51)	(16.0)
<u>Proyectos</u>	35,605	22,004	37,846	24,639	(2,635)	-10.7
Recursos ordinarios	13,751	10,550	12,992	9,732	818	8.4
Recursos directamente recaudados	970	557	2,321	1,488	-931	-62.6
Recursos por operaciones oficiales de crédito	11,018	5,529	12,379	7,017	-1,488	-21.2
Donaciones y transferencias	881	442	665	335	107	31.9
Recursos determinados	8,985	4,926	9,489	6,067	-1,141	-18.8
Acciones Centrales	20,941	17,869	20,581	18,019	-150	-0.8
Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP	179,296	151,040	155,433	136,171	14,869	10.9
TOTAL PRESUPUESTO INTEGRADO	302,819	252,192	277,010	238,694	13,498	5.7
(-) Eliminaciones	-7,867	-7,867	-6,578	-6,578	-1,289	19.6
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	294,952	244,325	270,432	232,116	12,209	5.3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 38
Presupuesto de los Programas Presupuestales Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 (en millones de S/)

Programas Presupuestales	2019		2020		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/.	%
0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular	19,694	18,492	20,892	19,092	600	3.2
0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en sistema de transporte	15,088	11,238	16,977	11,298	60	0.5
0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	6,323	5,990	5,782	5,356	-634	-10.6
0135 Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nac	5,670	5,404	5,502	5,366	-38	-0.7
0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urb	3,710	2,405	4,165	2,931	526	21.9
0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emerg. por desastres	3,218	2,146	4,114	2,570	424	19.8
0083 Programa nacional de saneamiento rura	3,902	2,577	3,441	2,120	-457	-17.7
0086 Mejora de los servicios del sistema de justicia penal	2,618	2,532	3,238	3,091	559	22.1
0066 Formación universitaria de pre pago	3,514	2,908	3,142	2,474	-434	-14.9
0082 Programa nacional de saneamiento urbano	3,086	1,674	2,742	1,538	-136	-8.1
0001 Programa articulado nutricional	2,485	2,612	2,596	2,451	-161	-6.2
0146 Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	2,085	1,855	2,554	1,878	23	1.2
0042 Aprovechamiento de rec.hídricos para uso agrario	2,476	1,455	2,533	1,338	-117	-8.0
0036 Gestión integral de residuos sólidos	2,180	1,723	2,312	1,763	40	2.3
0002 Salud materno neonatal	2,434	2,208	2,166	1,994	-214	-9.7
0115 Programa nacional de alimentación escolar	1,575	1,532	1,212	1,203	-329	-21.5
0049 Programa nacional de apoyo directo a los más pobres	932	917	953	946	29	3.2
0097 Programa nacional de asistencia solidaria pensión 65	870	867	897	887	20	2.3
0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas e	980	699	892	550	-149	-21.3
0104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas	610	576	822	784	208	36.1
0113 Servicios registrales accesibles y oportunos con cobert.universal	702	619	757	543	-76	-12.3
0018 Enfermedades no transmisibles	886	844	722	704	-140	-16.6
0123 Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción	986	905	713	691	-214	-23.6
0024 Prevención y control del cáncer	845	765	695	631	-134	-17.5
0121 Mejora de articulac.de pequeños productores al mercado	588	516	688	613	97	18.8
0016 TBC-VIH	711	674	662	633	-41	-6.1
0080 Lucha contra la violencia familiar	292	279	504	464	185	66.3
0073 Programa para generación del empleo social inclusivo - Tabaja Perú	342	278	498	390	112	40.3
0046 Acceso y uso de la electrific.rural	534	410	498	246	-164	-40.0
139 Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones socia	306	297	454	430	133	44.8
0125 Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la particip.	198	147	409	331	184	125.2
0098 Cuna más	454	445	407	402	-43	-9.7
Resto de Programas	10,342	8,515	8,643	7,574	-941	-11.1
TOTAL	100,636	84,504	102,582	83,282	-1822	-1.4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

El Presupuesto Programado para los proyectos del año 2020, fue de S/ 35 605 millones, el presupuesto ejecutado fue de S/ 22 004 millones, comparando con lo ejecutado el año 2019, tuvo una reducción de S/ 2 635 millones.

Así mismo en el presupuesto programado en los programas presupuestales, el Programa 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular, tuvo una ejecución de S/ 19 092 millones incrementado en S/ 600 millones con respecto a lo ejecutado el año 2019, al incrementar sus salarios.

Lo que llama la atención es que en plena pandemia el Programa 0086 Mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal se ejecutó S/ 3 091 millones, es decir S/ 559 millones más en relación con lo ejecutado el año 2019.

Los programas que disminuyeron su ejecución en relación con lo ejecutado el año 2019 es el Programa 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana solo se ejecutó S/ 5 356 millones, es decir no se ejecutó S/ 634 millones en relación con lo ejecutado el año 2019.

Otro programa importante que no se atendió como corresponde fue el Programa 0150 Incremento en acceso de la población a los servicios educativos, y solo se invirtió S/ 160 millones es decir S/ 590 millones menos que lo ejecutado el año 2019.

3.2.6. Síntesis y Comentarios

- a) El Presupuesto de Apertura durante el ejercicio 2020 ha sido objeto de múltiples modificaciones de acuerdo a las normas legales vigentes y por efectos de los decretos de urgencia emitidos por el Poder Ejecutivo. El Presupuesto Institucional Modificado alcanzó S/ 294 952 millones, que representa un aumento de S/ 40 842 millones (16% más al aprobado al inicio del año fiscal).
- b) El elevado monto de modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio fiscal, se explica en gran medida por fallas en los procesos de planeación y programación presupuestarias de las entidades públicas, que deberían corregirse.
- c) El avance de ejecución del presupuesto de gasto del 2020, solo alcanza el 82.8% de su marco presupuestal, lo que evidencia una ineficiente utilización de los recursos públicos.

3.3. Información del Estado de situación financiera

La Cuenta General de la República al 31 de diciembre de 2020 contiene la información de los estados financieros⁸ de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y

⁸ NICSP 1, Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósito general es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento financiero, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Concretamente, los objetivos, con propósitos de información general en el sector público, deben ser suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, página 240.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gobierno Local y otras formas organizativas que administran recursos públicos, se preparan en aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano y las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, la información financiera según CPC. Pablo Elías Maza está conformado por: "El balance general (Situación Financiera), junto con los estados de ganancias y pérdidas (Estado de Gestión), cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo, conforman los estados financieros básicos, cuyo propósito general es suministrar información acerca de la situación y desempeño financiero, así como de los flujos de efectivo, que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas."

Las cifras obtenidas al cierre del periodo fiscal son comparadas con un año anterior para su mayor análisis, en aplicación de la Directiva 0004 -2020-EF/51.01⁹, que indica: "Información comparativa. Para fines de la elaboración de la Cuenta General de la República, los estados financieros son comparativos (del ejercicio fiscal anterior) al ejercicio que se deben corresponder a los presentados en dicho periodo, a menos que la DGCP establezca lo contrario. Esta disposición es aplicable incluso cuando se expresen los estados financieros con el objetivo de corregir errores materiales de años anteriores".

3.3.1. Estado de Situación Financiera¹⁰

Los activos¹¹ totales del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2020, ascendieron en S/ 1 034 699 millones mayor en S/ 119 638 millones (13.1% más comparados al año anterior), mientras que los pasivos sumaron S/ 954 482 millones por encima en S/ 169 700 millones (21.6% superior al 2019) y el patrimonio en S/ 80 217 millones por debajo de S/ 50 062 millones registrado el año 2019 (38.4% superior). Asimismo, los activos están representado por 92.2% de los pasivos y 7.8% de patrimonio, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

⁹ Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020.

¹⁰ Estado de Situación Financiera: representado por una serie de recursos para ser usados por la entidad denominados ACTIVOS, y las demandas sobre esos recursos representada por los PASIVOS y PATRIMONIO NETO.

¹¹ NICSP 1 Activos son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potenciales de servicio.

Pasivos son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Página 237-238

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 39
Estado de situación financiera del 2020 y 2019 (en millones de S/)

CONCEPTO	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Dif. 2020-2019	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
ACTIVO	1034 699	100.0%	915 061	100.0%	119 638	13.1%
Activos Corrientes	277 230	26.8%	267 613	29.2%	9 617	3.6%
Activos No Corrientes	757 469	73.2%	647 448	70.8%	110 021	17.0%
PASIVO	954 482	92.2%	784 782	85.8%	169 700	21.6%
Pasivos Corrientes	242 699	23.5%	168 377	18.4%	74 322	44.1%
Pasivos No Corrientes	711 783	68.8%	616 405	67.4%	95 378	15.5%
PATRIMONIO	80 217	7.8%	130 279	14.2%	-50 062	-38.4%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1034 699	100.0%	915 061	100.0%	119 638	13.1%
CUENTA DE ORDEN	1452 059		1087 063		364 996	33.6%

Fuente: Cuenta General de la República 2020, página 156

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Estas variaciones están representadas por los siguientes rubros: Los activos del periodo fiscal 2020 sumaron S/ 1 034 699 millones conformado por los activos corrientes con S/ 277 230 millones o 26.8 % y activos no corrientes con S/ 757 469 millones 73.2 % del total del activo.

El activo corriente ¹²ascendió a S/ 277 230 millones mayor en S/ 9 917 millones o 3.7% en relación al 2019, los principales rubros con mayor variación, se expresa en la Cartera **de Crédito** ¹³**con S/ 19 507 millones menor en S/ 10 572 millones o -35.1% en relación al periodo anterior**, esta partida comprende principalmente operaciones de reporte, los créditos vigentes, entre otros.

Asimismo, esta variación es originada, según el Informe de la Cuenta General de la República 2020.

"Al 31 de diciembre de 2020 se mantiene operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Nacional por S/ 50 729 millones representados en títulos valores en el marco del programa Reactiva Perú, programa creado con el fin de asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto de la pandemia Covid-19 sobre las empresas.

¹² **Cuenta General de la República 2020.**

d) (...)En el Estado de Situación Financiera, un activo (o parte de este) se clasifica como corriente, si la entidad espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros; lo mantiene para negociación; o, se trata de efectivo o equivalentes al efectivo

¹³ h) Cartera de crédito de entidades financieras La cartera de créditos se registra cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

(..). Asimismo, estas operaciones tienen un período de gracia de hasta 12 meses. Cabe indicar que el 22 de abril de 2021 mediante D.U 039-2021 el Gobierno Peruano estableció medidas para que estos créditos puedan ser reprogramados, y así se pueda asegurar con la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19"

Por lo indicado al ser operaciones con periodo de gracia, se expresa en la cartera de crédito no corriente (operaciones crédito.)

Asimismo, las cuentas por cobrar comerciales (neto) comprende, los impuestos y contribuciones, ventas de bienes y servicios, cuentas por cobrar de dudosa recuperación, entre otras, con un monto de S/ 16,510 millones mayor en S/ 1 504 millones o 10 % en relación al periodo anterior. El incremento de las cuentas por cobrar es originado por las diversas medidas tomadas por el Poder Ejecutivo, según se precisa textualmente:

"(..)

(b)(..) aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por la SUNAT a personas naturales y jurídicas durante el año 2020. Asimismo, los gobiernos locales presentaron retrasos en el cobro de sus tributos municipales a sus contribuyentes a causa del estado de emergencia sanitaria dictado por el Gobierno Peruano por la pandemia Covid-19.

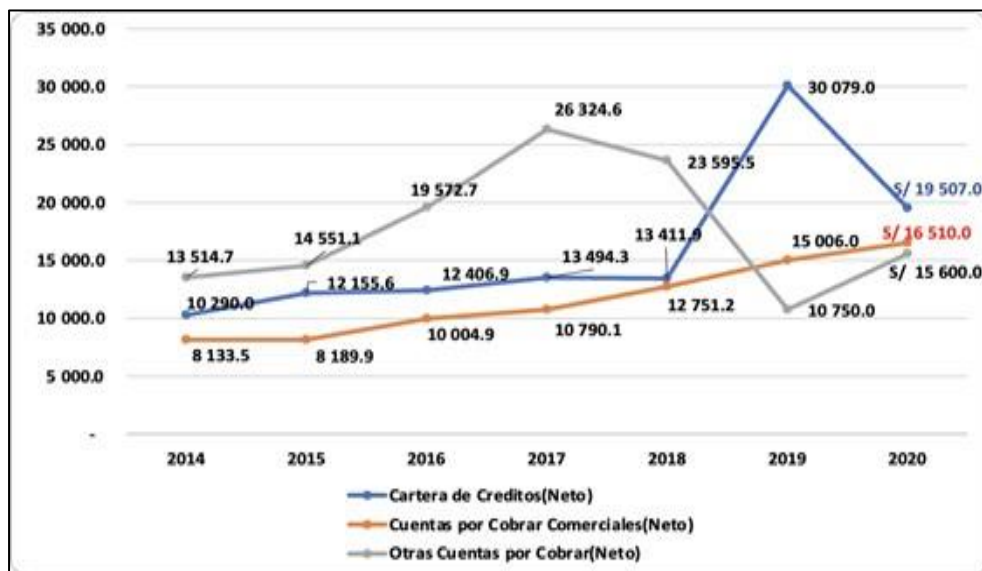
(...)"

Otro rubro importante son otras cuentas por cobrar (neto) con S/ 15 600 millones con un incremento en S/ 4 850 millones o 45.1% en relación al año 2019, corresponde principalmente al deterioro de las infracciones tributarias, multas y sanciones por cobrar, emitidos mediante resoluciones de multa, administrados por la SUNAT y que tiene un período vencido igual o mayor a 1 año desde su fecha de emisión, así como a la actualización de la deuda por los intereses moratorios devengados durante el ejercicio 2020. Se detalla la tendencia de los activos corrientes que se encuentran pendientes de cobrar al cierre del ejercicio.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 10

Tendencia de Crédito por Cobrar- Corriente de los años 2014-2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República 2014 al 2019 y Cuenta General de la República 2020, página 156
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La cartera de créditos de los años 2014 al 2020 ha tenido un incremento de S/ 9 217 millones; por debajo en S/ 10 572 millones en relación al periodo 2019, originado por las reprogramaciones de sus créditos de las entidades financieras a consecuencias de las diversas medidas tomadas por la Covid-19.

En Cuentas por cobrar comerciales (neto) su evolución del año 2014 al 2020 presenta un incremento en S/ 8 376.5 millones; por encima en S/ 1 504 millones en relación al periodo 2019 resultado de los aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por la SUNAT.

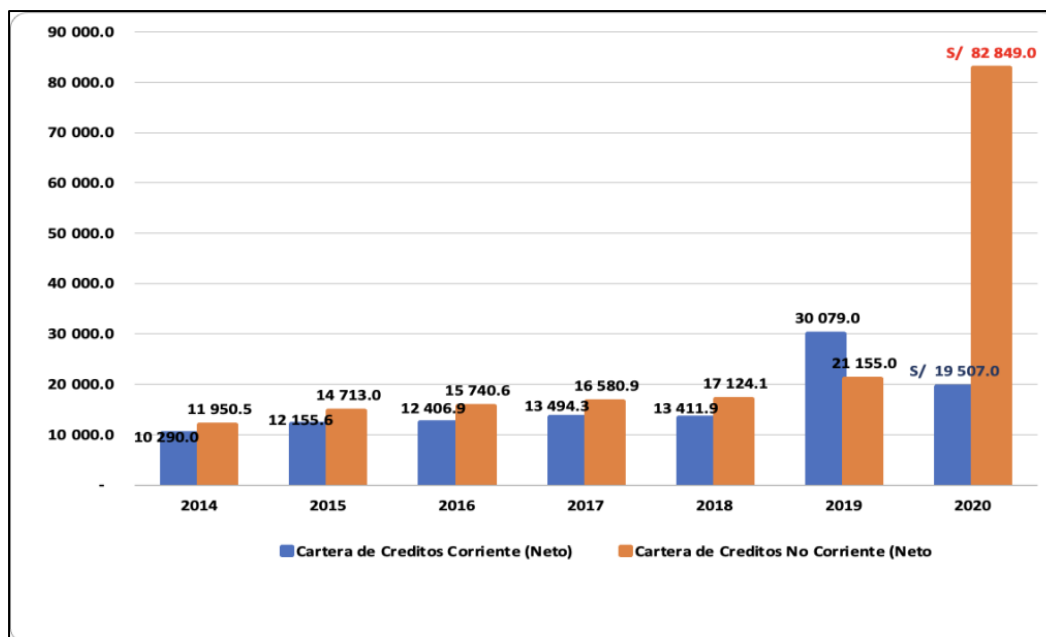
Con relación a Otras cuentas por cobrar (Neto) del año 2014 al 2020 representa un incremento de S/ 2 085 millones, por encima en S/ 4 850 millones comparado al año 2019.

En cuanto al **activo no corriente** ascendió en S/ 757 469 millones, mayor en S/ 110 021 millones o 17%, en relación al 2019, debido a las principales partidas con mayor variación se expresan en **cartera de crédito no corriente representada por las acreencias a largo plazo del dinero otorgado por las empresas del sistema financiero a los clientes por S/ 82 849 millones** con un incremento con S/ 61 694 millones o 291.6% en relación al periodo anterior. A continuación, se muestra el gráfico de la evolución y sus variaciones de la cartera de crédito corriente y no corriente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 11

Evolución de los Crédito por Cobrar Corriente y No Corriente de las Entidades Financieras de los años 2014-2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República 2014-2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La cartera de créditos corriente y no corriente de las entidades financieras del período 2014 al 2018 fueron representados en mayor proporción por los créditos otorgados a largo plazo, mientras en el periodo fiscal 2019 la cartera de crédito a corto plazo fue mayor a largo plazo. Asimismo, en el año 2020 a consecuencia de la Pandemia Covid-19, el Gobierno Nacional ha emitido diversas medidas económicas para asegurar la cadena de pagos, por ello al 31 de diciembre 2020 se mantiene operaciones de reporte de crédito con garantía de gobierno por S/ 50 729 millones representados en títulos valores en el marco del Programa Reactiva Perú, estas operaciones están registradas con periodo de gracia, manteniéndolo en la cartera de crédito no corriente.

Otro rubro que representa el 47.2% del total de los activos del Sector Público, es Propiedad, Planta y Equipo (neto) con S/ 488 485 millones con un incremento en S/ 18 834 millones o 4% comparados al periodo 2019, está conformado por los bienes tangibles de larga duración, tales como terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria y equipo, construcciones en curso y otros, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios.

Asimismo, es preciso indicar que el rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto) de las entidades del Estado de los años 2011 al 2020, han representado desde el 44% al 47.2% del total activo del Gobierno Nacional, este rubro representativo es registrado según lo estipulado en

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

la Nota N°02: Políticas contables significativas, de la Cuenta General de la República 2020, de la siguiente manera:

"n) (..)Estos activos incluyen infraestructura pública, terrenos, edificios, equipos, mobiliario, entre otros. Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición, incluyendo todos los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados. En aplicación de la Directiva 005-2016-EF/51.01, en las entidades públicas, los terrenos y edificios se mantienen registrados según su valor revaluado con referencia al 31 de diciembre de 2013. El resto de activos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo. Los elementos de propiedades, planta y equipo son presentados al valor revaluado o al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando corresponda. El importe de los costos por préstamos directamente atribuibles a la construcción de un activo apto (que requiere más de un año para estar listo) es capitalizado en el costo de dicho activo. La capitalización inicia cuando se haya incurrido en costos para el activo y se estén llevando a cabo las actividades necesarias para prepararlo y finaliza cuando el activo se encuentre en condiciones para su utilización. Luego de ello, los costos por préstamos son reconocidos como gastos del ejercicio. Los gastos incurridos después que los elementos se hayan puesto en operación; tales como reparaciones y costos de mantenimiento, se cargan al resultado del ejercicio. En caso los desembolsos posteriores al reconocimiento inicial resulten en beneficios futuros, más allá del estándar de performance original del activo, en incremento de la vida útil o al tratarse de reemplazos o adiciones de componentes, son capitalizados si cumplen con los criterios establecidos"

Es importante señalar que en el año 2014 respecto al año 2013 existieron variaciones significativas a consecuencia de la revaluación de Edificios y Terrenos en aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01¹⁴, básicamente en el rubro Terrenos, que se incrementó en S/ 144 655 millones, también por la expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; la Construcción de Estructuras se incrementó en S/ 9 408 millones, siendo lo más representativo de este rubro las obras financiadas a través de los CRPAOs: IIRSA NORTE, IRSA SUR (Tramos del 1 al 5), Buenos Aires - Canchaque. El costo de estas obras concesionadas constituyó Deudas a Largo Plazo, la infraestructura del Tren Eléctrico de la Línea 1, el Tramo I: Villa el Salvador – Av. Grau y el Tramo 2 Av. Grau

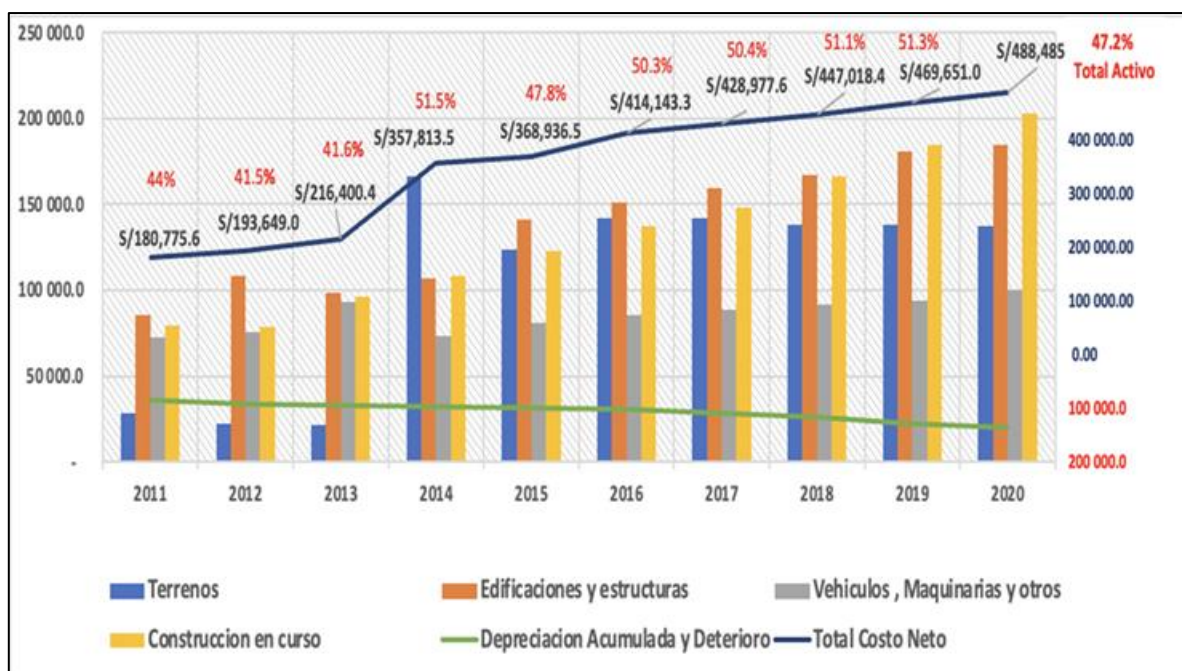
¹⁴ Directiva N° 002-2014-EF/51.01," Objeto, establecer los lineamientos y procedimientos que permitan a los usuarios del Sistema de Contabilidad Gubernamental, aplicar la metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos que se encuentran en administración funcional y reclasificación de los edificios y terrenos como propiedades de inversión".

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

– San Juan de Lurigancho, que han sido entregados en Concesión al Consorcio G&M Ferrovías, entre los más representativos.

A continuación, se muestra en el gráfico la tendencia de este rubro en relación al total de los activos

Gráfico 12
Propiedades, Planta y Equipo (Neto) (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República 2011-2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Al 31 de diciembre de 2020 el total de Pasivo ascendió a S/ 954 482 millones mayor en S/ 169 700 millones o 21.6% en relación al año 2019, representado por el 92.2% del total de activo lo cual está conformado por pasivo corriente con 23.5% y pasivo no corriente con 68.8 % del total de pasivos.

Los principales conceptos que conforman los pasivos corrientes y no corrientes son las obligaciones financieras¹⁵ con la suma S/ 466 694 millones y obligaciones previsionales y otras remuneraciones con S/ 322 543 millones, equivalente a 82.7% del total de los pasivos y 76.3% en relación a los activos del Estado. En los últimos siete años 2014 al 2020, estas

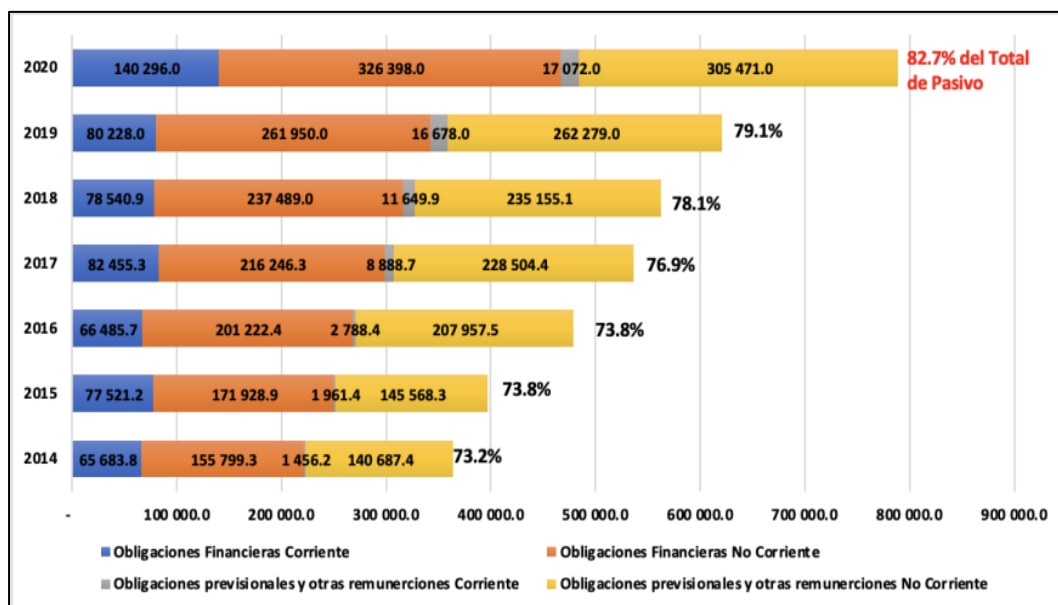
¹⁵ Informe de Auditoría N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF. “(...) r) Deuda pública y pasivos financieros (...) se deriva de operaciones de endeudamiento, las cuales pueden ser externas o internas. (...). La deuda pública se registra en la fecha en que se reciben los desembolsos; es decir, cuando se crean los derechos financieros a favor de los acreedores. Estos desembolsos, de los cuales surgen las obligaciones, incluyen créditos y emisiones de bonos (soberanos y globales), bajo el marco del Sistema Nacional de Endeudamiento Público. (...)”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

obligaciones han estado representado desde del 73.2% a 82.7% del total del pasivo, con un incremento en el nivel de endeudamiento de 9.5%. A continuación, se presenta la tendencia de las obligaciones a corto y largo plazo con mayor variación en relación al total de pasivo.

Gráfico 13

Tendencia de las Obligaciones Financieras y remunerativas a corto y largo plazo de los años 2014 - 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República 2014-2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La variación de obligaciones financieras asciende a S/ 124 426 millones o 36.4% mayor al periodo anterior, parte corriente mayor en S/60 068 millones o 74.9% no corriente S/ 64 358 millones o 24.6% comparados con el periodo fiscal 2019. Estas variaciones originadas según la Cuenta General de la República 2020, se indica textualmente.

“b) (...) la deuda interna (...) se incrementó en S/ 8 657 millones respecto al importe del año 2019, originado principalmente por emisión de bonos internos, variación de tipo de cambio y acumulación de intereses. (...)

En el 2020 se emitieron bonos por S/ 2 757 millones (equivalente a US\$769 millones) que corresponden a la emisión de bonos soberanos destinados al apoyo a la balanza de pagos y para financiar proyectos de inversión.

c) El incremento en la deuda pública externa por S/ 45 532 millones, corresponde principalmente a la emisión de bonos globales en el mercado internacional durante el año 2020, los cuales alcanzaron a USD 7 000 millones equivalente en soles a S/ 24 516 millones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Estos fondos sirvieron para apoyo a la balanza de pagos, financiamientos, gastos de capital y los gastos corrientes no permanentes, los cuales contemplan todos los gastos dentro del marco de prevención y contención de la pandemia Covid-19 y la reactivación económica en el 2020. “

En las operaciones por obligaciones por depósito-encaje se incrementó en S/ 36 260 millones respecto al periodo fiscal 2019, originado por:

“d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a los depósitos en moneda extranjera realizados por las entidades sujetas a encaje del sistema financiero nacional. Dichos fondos están destinados a cubrir el encaje exigible que el BCRP requiere por el conjunto de las obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera y tienen vencimientos en enero de 2021. (...)”.

Asimismo, en operaciones de emisión primaria se incrementó en S/ 21,422 millones en relación al periodo anterior, a consecuencia de la emisión de billetes y monedas por la suma de S/ 82 689 millones por encima en S/ 20 590 millones o 33% comparados al periodo 2019, indicado textualmente.

“(e) Al 31 de diciembre de 2020, la Emisión Primaria corresponde a billetes y monedas en curso legal que son emitidos por el BCRP y que se encuentran en poder del público”.

La variación de las obligaciones previsionales y otras remuneraciones¹⁶ ascendió a S/ 43 586 millones o 15.6% mayor al periodo anterior, parte corriente mayor en S/ 394 millones o 2.4 % y no corriente S/ 43 192 millones o 16.5% comparados con el periodo fiscal 2019.

Estas variaciones originadas principalmente por las operaciones registradas por obligaciones previsionales al cierre de ejercicio con un saldo de S/ 302 993 millones mayor

¹⁶ Informe de Auditoría N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF. “(...)”

u) Beneficios a los empleados (...)”-

En las entidades públicas, el cálculo de los beneficios a los empleados corresponde principalmente a los trabajadores bajo el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Fomento del Empleo (en el caso de los trabajadores bajo el régimen de la actividad privada) y el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057; además se comprenden regímenes de carreras especiales, regímenes sin carrera con vínculo laboral y regímenes sin carrera con vínculo civil, de acuerdo a la regulación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

(...)

Asimismo, las entidades públicas reconocen las obligaciones derivadas de beneficios a los empleados, por concepto de Administradoras de Fondos de Pensiones, Sistema Nacional de Pensiones, Seguro Social de Salud y otras, cuando se produzcan los gastos relacionados. Los intereses y las multas que surgen por la realización de pagos en fechas distintas a las establecidas, son contabilizados como gastos y pasivos, en la medida en que se devenguen de acuerdo a la base contable de acumulación. En las entidades y empresas públicas, según el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, el cálculo actuarial del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990 y el del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, es efectuado por la Oficina de Normalización Previsional, con fines del reconocimiento por las entidades correspondientes. (...)”.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

en S/ 41 017 millones o 15.7% en relación al periodo 2019, según la Cuenta General de la República 2020 se indica textualmente.

"(b) Al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones previsionales, comprende principalmente las obligaciones de la ONP con los pensionistas y trabajadores activos de acuerdo a los regímenes de pensiones vigentes en el país (DL 19990, DL 30003, DL N°20530 - MEF, entre otros). Asimismo, el incremento en la estimación corresponde principalmente a la actualización de la reserva técnica de las pensiones de la Caja de Pensiones Militar Policial por S/ 45,968 millones"

El Patrimonio ascendió a S/ 80,217 millones o por debajo en S/ 50,062 millones o 38.4% en relación del año 2019, representado por 7.8% del total de los activos.

Es importante señalar que al 31 de diciembre 2020 los activos y pasivos contingentes¹⁷ de las entidades públicas ascienden a S/1 452 052 millones mayor en S/ 364 996 millones o 33.6% comparados con el periodo fiscal 2019, incremento elevado en relación a los últimos siete años, es preciso indicar que no son operaciones registradas en los estados financieros, pero si anotados en las Cuentas de Orden, estas operaciones que si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio, pero sí informan sobre circunstancias contingentes o eventuales operaciones de importancia que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales, el reconocimiento de la obligación en los estados financieros de la entidades dependerá del estado (resultado) de cada operación

A continuación, se muestra las variaciones en los últimos siete años:

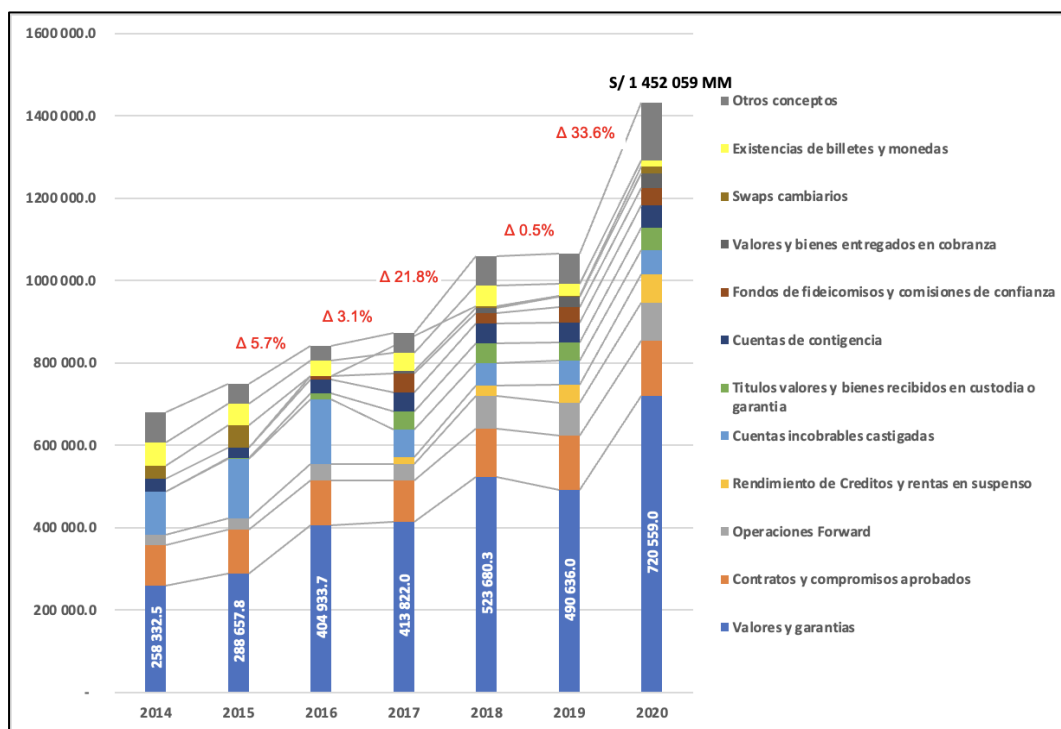
¹⁷ w) (...), estos son revelados cuando la existencia de la obligación será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no pueda ser medido con suficiente fiabilidad; mientras que las contingencias derivadas de demandas judiciales y similares, requieren un registro en cuentas de orden conforme al literal sobre "Procesos judiciales y arbitrales en contra del Estado".

Los activos contingentes de las entidades públicas no se reconocen, pero sí se revelan cuando sea probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos. Las demandas judiciales o similares, interpuestas por una entidad, cuyas resoluciones le sean favorables, son tratadas como activos contingentes y no se registran como ingresos, hasta la resolución a su favor en última instancia y si ésta adquiere la condición de cosa juzgada (...). "

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 14

Tendencia y variación de las Cuentas de orden de los años 2014 - 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República 2014-2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El rubro de valores y garantías ascendió a S/ 720 559 millones representado por el 49.6% del total de las cuentas de orden anotados al 31 de diciembre 2020, con un incremento en S/ 229 923 millones, corresponde principalmente a las operaciones del Ministerio de Economía y Finanzas que otorgó garantías por S/ 51 813 millones que corresponden a emisiones de ONP, activo al adeudado, pagos por bonos ONP, proyecto Olmos, Reactiva Perú, FAE Agro, entre otros. Asimismo, emitió especies y documentos valorados por S/102 559 millones para la emisión de bonos soberanos, garantías de Reactiva Perú y FAE Agro.

Información Financiera por Niveles de la Actividad Gubernamental

La Cuenta General de la República al 31 de diciembre de 2020, está integrado por 2386 entidades del Sector Público representado con S/ 1 034 699 millones de activos, conformado por, 38.8% de activos en el nivel de Gobierno Nacional, 8.7% en el gobierno regional, 20.3% en el gobierno local, 16.2% empresas del Estado, 33.7% otras formas de organizaciones y -17% de las eliminaciones de las transacciones y posiciones de saldos generados entre las entidades que participan en los diferentes centros de consolidación, en este caso entre niveles de gobierno, lo cual se conoce como “operaciones recíprocas”. Es así como en este proceso se eliminaron transacciones desde la información financiera integrada, como se muestra a continuación.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 40
Estado de situación financiera por Niveles Gubernamentales - 2020 (en millones de S/)

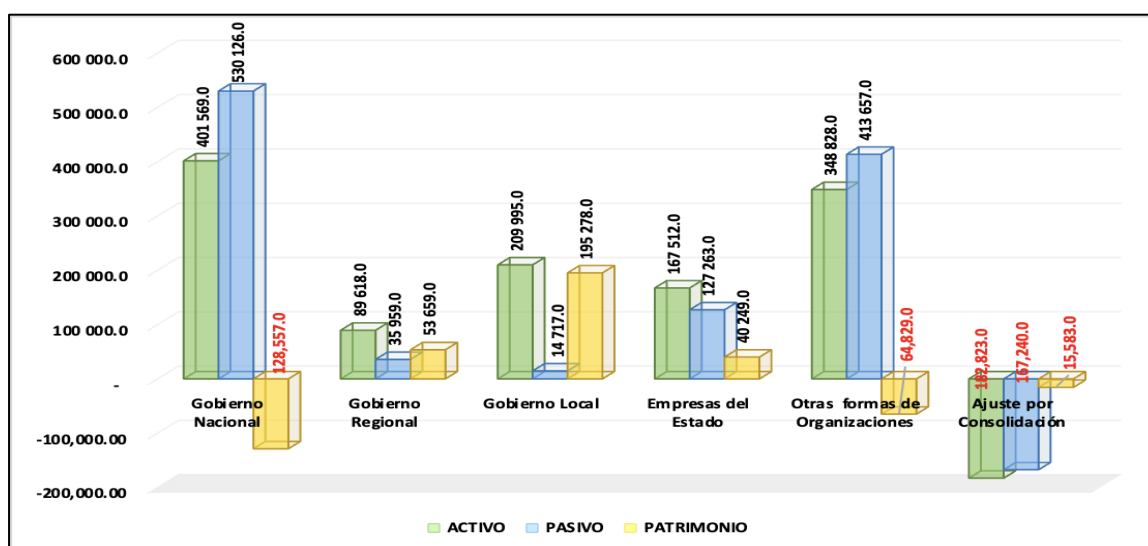
NIVELES	ENTIDADES INTEGRADAS	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	%
Gobierno Nacional	158	401 569	530 126	-128 557	401 569	38.8%
Gobierno Regional	32	89 618	35 959	53 659	89 618	8.7%
Gobierno Local	2 055	209 995	14 717	195 278	209 995	20.3%
Empresas del Estado	136	167 512	127 263	40 249	167 512	16.2%
Otras formas de Organizaciones	5	348 828	413 657	-64 829	348 828	33.7%
Ajuste por Consolidación		-182 823	-167 240	-15 583	-182 823	-17.7%
TOTAL	2386	1034 699	954 482	80 217	1034 699	100.0%

Fuente: Cuenta General de la República 2020, pág.290.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las entidades del Estado con mayor representación de sus activos se expresa en el nivel del Gobierno Nacional con la suma de S/ 401 569 millones con 158 entidades (Ministerios, Poderes y otras entidades de gasto, Universidades Nacionales, Organismos Descentralizados Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR) y en Otras formas Organizativas con un activo valorizado en S/348 828 millones con 5 entidades (Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Fonavi en liquidación, Fondo Ley N° 27677, Fondo Revolvante Adm. BANMAT, SAC), la suma de estos dos niveles comprende el 72.5% del total de activos del Estado Peruano.

Gráfico 15
Representación de Activos por Niveles Gubernamentales - 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Análisis a la Situación Financiera del Sector Público

A los saldos obtenidos al 31 de diciembre 2020 del estado de Situación Financiera, se le extraerá los principales indicadores financieros, con fines de proporcionar al usuario una perspectiva acerca de la situación financiera y del rendimiento financiero del Sector Público (panorama o esqueleto de la situación económica del estado peruano), son los siguientes:

- **Liquidez Corriente**, Al 31 de diciembre de 2020, la liquidez corriente del Sector Público fue 1,1; es decir, por cada S/ 1,0 de pasivos corrientes (de corto plazo), se contaría con S/ 1,1 de activos corrientes que pueden permitir su cancelación. Este indicador ha tenido una variación negativa respecto a 2019, año en el que fue de 1,6.
- **Liquidez Corriente Inmediata**¹⁸, Al 31 de diciembre de 2020, la liquidez corriente inmediata del Sector Público fue 0.78; es decir, por cada S/ 1,0 de pasivos corrientes (de corto plazo), se contaría con S/ 0.78 de liquidez inmediatamente disponible que permitirá su cancelación. Es muy complicado establecer un valor óptimo de la ratio de liquidez inmediata porque muy fluctuante, pero los expertos señalan un importe de 0.3 como resultado adecuado, por ende, nuestro resultado estaría dentro del intervalo para poder ser frente a las obligaciones inmediatas. Este indicador ha tenido una variación negativa respecto a 2019, año en el que fue de 1,06. Según José Miguel Fernández en su informe de Análisis de entidades públicas mediante indicadores: Instrumento de rendición de cuentas y demostración de responsabilidades indica:

"(...) Ahora bien, dado que habitualmente se considera que el valor óptimo del ratio debería situarse en el intervalo 0.15-0.30, parece existir un excedente de tesorería que debería ser objeto de inversión por parte de la Entidad, al objeto de obtener una rentabilidad más adecuada". pág.97.

- **Solvencia a Corto Plazo**, Al 31 de diciembre de 2020, la solvencia a corto plazo del Sector Público fue 0.93; es decir, por cada S/ 1,0 de pasivos corrientes (de corto plazo), se contaría con S/ 0.93 de efectivo obtenido para hacer frente a los compromisos de pago, este indicador refleja la capacidad que tiene el Gobierno Nacional a corto plazo para atender el pago de sus deudas, cuando este indicador presenta valores superiores al 100% existe un remanente de tesorería positivo; en caso contrario, será negativo, por

¹⁸ Mabras, Jordi (2011) "El Análisis de Estados Financieros en el Sector Público: el caso de los Ayuntamientos". Revista de Contabilidad y Dirección, (13), 43-60

3.3. Principales indicadores y ratios:

• **Liquidez inmediata:** Fondos líquidos / Obligaciones pendientes de pago. Da la situación puntual de liquidez máxima de la Corporación.

• **Solvencia a corto Plazo:** Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro / Obligaciones pendientes de pago. Con este indicador vemos la posibilidad de hacer frente a sus compromisos de pago con su propia «actividad» sin tener que recurrir a ninguna otra fuente.

Endeudamiento por habitante: Deuda viva a 31 de diciembre / Número de habitantes. Es un indicador puramente informativo, pero que comparado con otras poblaciones de iguales características puede dar idea de la evolución de la Corporación.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

lo tanto se concluye que para cubrir las obligaciones a corto plazo se tendrá que cubrir con ingresos presupuestarios del próximo ejercicio. Este indicador a respecto a 2019, año en el que fue de 1.33.

- **Endeudamiento Total**, al 31 de diciembre de 2020, el endeudamiento total del Sector Público fue 0,92 (o 92%); es decir, los activos son financiados mayormente por obligaciones tomadas de terceros, la diferencia es financiada con recursos del Patrimonio, que representa la participación del Estado. Este indicador se ha incrementado respecto a 2019, año en el cual fue de 0,86 (o 86%).

3.3.2. Síntesis y Comentarios

- a) **El estado de Situación financiera del Sector Público** del periodo fiscal 2020 está representado por los activos que ascendieron en S/ 1 034 699 millones mayor en S/ 119 638 millones o 13.1% comparados al año anterior, mientras que los pasivos sumaron S/ 954 482 millones por encima en S/ 169 700 millones o 21.6% y el patrimonio en S/ 80 217 millones por debajo de S/ 50 062 millones o 38.4% en relación al ejercicio 2019.
- b) Mientras que los **activos totales** está conformado por una **parte corriente** con S/ 277 230 millones mayor en S/ 9 917 millones o 3.7% en relación al 2019, variación originada por la Cartera de Crédito con S/ 19 507 millones menor en S/ 10 572 millones o -35.1% en relación al periodo anterior, esta partida comprende operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Nacional por S/ 50 729 millones representados en títulos valores en el marco del programa Reactiva Perú, programa creado con el fin de asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto de la pandemia Covid-19 sobre las empresas; de la misma manera las cuentas por cobrar comerciales (neto) ascendió a S/ 16 510 millones mayor en S/ 1 504 millones o 10 % en relación al periodo anterior, incremento originado por el aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por la SUNAT a personas naturales y jurídicas durante el año 2020.
- c) **La tendencia de la parte corriente en el rubro de la cartera de créditos** de los años 2014 al 2020 ha tenido un incremento de S/ 9 217 millones; por debajo en S/ 10 572 millones en relación al periodo 2019, originado por la reprogramación de sus créditos de las entidades financieras a consecuencias de las diversas medidas tomadas por la Covid-19, y en Cuentas por cobrar comerciales (neto) su evolución del año 2014 al 2020 presenta un incremento en S/ 8 376.5 millones; por encima en S/ 1 504 millones en relación al periodo 2019 resultado de los aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por la SUNAT.
- d) En cuanto a la parte **no corriente** ascendió en S/ 757 469 millones, mayor en S/ 110 021 millones o 17%, en relación al 2019, comprende la cartera de crédito por las acreencias a largo plazo del dinero otorgado por las empresas del sistema financiero a los clientes por S/ 82 849 millones con un incremento con S/ 61 694 millones o 291.6% en relación al periodo anterior. Asimismo, el rubro que representa el 47.2% del total de los activos del Sector Público, es Propiedad, Planta y Equipo (neto) con S/ 488 485 millones con un incremento en S/ 18 834 millones conformado por los bienes tangibles de larga duración, tales como terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria y equipo,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

construcciones en curso y otros, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios.

- e) **Los Pasivo totales** ascendió a S/ 954 482 millones mayor en S/ 169 700 millones o 21.6% en relación al año 2019, comprende las obligaciones financiera con S/466 694 millones, parte corriente con S/140 296 millones y no corriente con S/326 308 millones originadas por (la emisión de bonos internos, variación de tipo de cambio, acumulación de intereses, emisión de los bonos globales en el mercado internacional, depósito-encaje, Emisión Primaria de billetes y monedas; y otras obligaciones previsionales con S/ 322 543 millones, con S/ 43 586 millones o 15.6% mayor al periodo anterior, parte corriente S/ 17 072 millones y no corriente S/ 305 471 millones debido a las obligaciones de la ONP con los pensionistas y trabajadores activos de acuerdo a los regímenes de pensiones vigentes en el país (DL 19990, DL 30003, DL 20530 - MEF, entre otros).
- f) El Patrimonio ascendió a S/ 80 217 millones o por debajo en S/ 50 062 millones o 38.4% en relación del año 2019.

3.4. Estado de gestión

El Sector Público durante el año 2020, obtuvo un resultado integral total del ejercicio, neto del Impuesto a la Renta (negativo) de S/ 33 620 millones que comparado con el resultado del año 2019 por S/ 9 515 millones, presenta una variación (negativa) de S/ 24 105 millones; los ingresos del período fiscal 2020 ascendió a S/ 192 941 millones, 15.1% menor que el obtenido en el año anterior; los costos y gastos fueron de S/ 226 901 millones menor en S/ 9 970 millones o 4.2% a los obtenidos en el ejercicio 2019.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 41
Comparativo del Estado de Gestión 2020 y 2019 (en millones de S/)

ESTADO DE GESTIÓN	2020	2019	Variación	
			Importe	%
INGRESOS	192 941	227 255	(34 314)	-15.1%
Ingresos Tributarios netos	120 025	137 393	(17 368)	-12.6%
Ingresos no tributarios ventas netas y otros ingresos operacionales	28 243	37 713	(9 470)	-25.1%
Ingresos financieros	19 604	24 569	(4 965)	-20.2%
Otros Ingresos	23 735	25 674	(1 939)	-7.6%
Donaciones y Transferencias recibidas	1 334	1 906	(572)	-30.0%
COSTOS Y GASTOS	(226 901)	(236 871)	9 970	-4.2%
Costo de venta y otros costos operacionales	(21 272)	(26 002)	4 730	-18.2%
Gastos financieros	(27 973)	(24 548)	(3 425)	14.0%
Gastos de venta	(1 226)	(1 182)	(44)	3.7%
Gastos administrativos	(8 961)	(8 921)	(40)	0.4%
Gastos en bienes y servicios	(34 659)	(33 000)	(1 659)	5.0%
Gastos de personal	(84 188)	(106 680)	22 492	-21.1%
Transferencia subsidio y subvencion sociales otorgados	(22 511)	(7 470)	(15 041)	201.3%
Donaciones y Transferencias otorgadas	(1 916)	(3 177)	1 261	-39.7%
Estimaciones y provisiones del ejercicio	(19 537)	(21 222)	1 685	-7.9%
Otros gastos	(4 658)	(4 669)	11	-0.2%
UTILIDAD OPERATIVA	(33 960)	(9 617)	(24 343)	253.1%
Otros Ingresos y Gastos	(5)	18	(23)	-127.8%
Otros Ingresos y Gastos	(5)	18	(23)	-127.8%
Gastos por impuesto a las Ganancias	(718)	(1 534)	816	-53.2%
DÉFICIT DEL EJERCICIO	(34 683)	(11 133)	(23 550)	211.5%
			0	
Matriz	639	1 283	(644)	-50.2%
Interes minoritarios	1 034	1 443	(409)	-28.3%
Componentes de otro resultado integral:			0	
Ganancias(pérdida) de inversiones en instrumentos de patrimonio	1	(4)	5	-125.0%
Otros Componentes de resultado integral	1 062	1 621	(559)	-34.5%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DE EJERCICIO	(33 620)	(9 515)	(24 105)	253.3%

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Los ingresos totales alcanzaron el 27% del PBI¹⁹, por debajo del promedio de los últimos 8 años 2013-2020 (31.7% del PBI) debido principalmente a cuestiones extraordinarias y transitorias vinculadas con la emergencia sanitaria y las medidas para enfrentarla. La disminución en la recaudación tributaria del año 2020 estuvo condicionada principalmente por la disminución del consumo interno dado el escenario recesivo de la economía afectada por la crisis sanitaria del Covid-19 y a las medidas fiscales referidas a la suspensión o aplazamiento de pagos del Impuesto a la Renta (IR). Según el Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República 2020 el concepto Ingresos es reconocido y registrado en el Estado de Gestión en los siguientes momentos, se precisa textualmente:

¹⁹ Página Web, <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

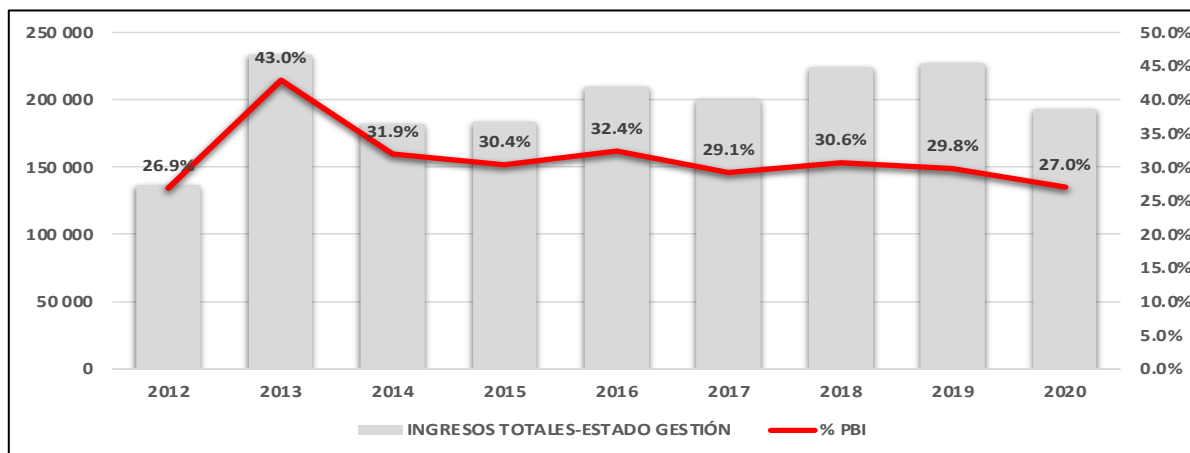
"y) Ingresos

- i. Ingresos de transacciones sin contraprestación. Las entidades públicas contabilizan los ingresos tributarios conforme a los procedimientos contables de la Dirección General de Contabilidad Pública. (...). Las transferencias que reciben las entidades públicas, son tratadas como ingresos cuando no están sujetas a condicionamientos por parte de la entidad transferente; cuando las transferencias están sujetas a condiciones (si existe una condición explícita de devolverlas a la entidad transferente, (...)). Las multas emitidas son contabilizadas como cuentas por cobrar e ingresos, cuando las cuentas por cobrar cumplan la definición de activo, de acuerdo a la experiencia de la entidad o de experiencias comparables, sea probable que fluyan beneficios económicos futuros (...)
- ii. Ingresos de transacciones con contraprestación En las entidades públicas, los ingresos por la venta de bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas (...), la prestación de servicios, si estos se prestan en distintos períodos, los ingresos son distribuidos sobre una base razonable entre los distintos períodos. (...)
Los ingresos por intereses, se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, (...). En las empresas públicas, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando sea probable que los beneficios económicos fluyan a las empresas y puedan ser medidos confiablemente. (...). pág. 173"

A continuación, se presenta las variaciones de los ingresos totales obtenidos en los últimos 9 años en relación al PBI, el resultado más cercano al periodo 2020 es con la economía del año 2012, con una variación en los ingresos en S/ 56 256 millones o 41.2% comparadas a 2020, y S/ 207 367 millones o 40.8% de crecimiento del PBI.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 16
Evolución de los Ingresos Totales -Estado Gestión (%PBI)

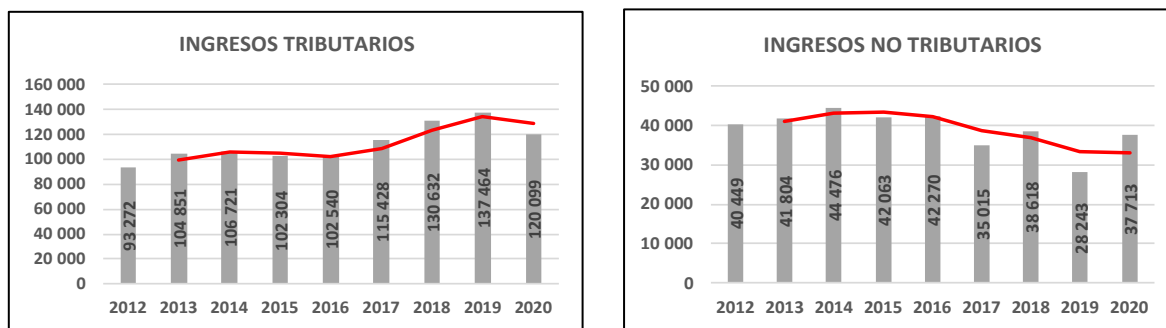


Fuente: Cuenta General de la República 2012- 2020,
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En los principales conceptos de ingresos, se registró una caída generalizada por la recaudación tributaria, destacando el Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), así como los menores ingresos por multas, amnistía y regularización en relación a los ingresos tributarios, del mismo modo se puede apreciar en los ingresos no tributarios originados por el menor volumen de ventas en el mercado interno del diésel, gasolina y petróleos industriales debido a la reducción de la demanda de combustibles por la propagación del COVID-19. Además, la caída de venta al mercado exterior de diésel, petróleos industriales y gasolina se originó por la reducción de la demanda en el mercado internacional.

En el gráfico que se presenta líneas abajo, podemos apreciar la evolución de las principales fuentes de ingresos.

Gráfico 17
Evolución de los principales conceptos de Ingresos
(En millones de S/)

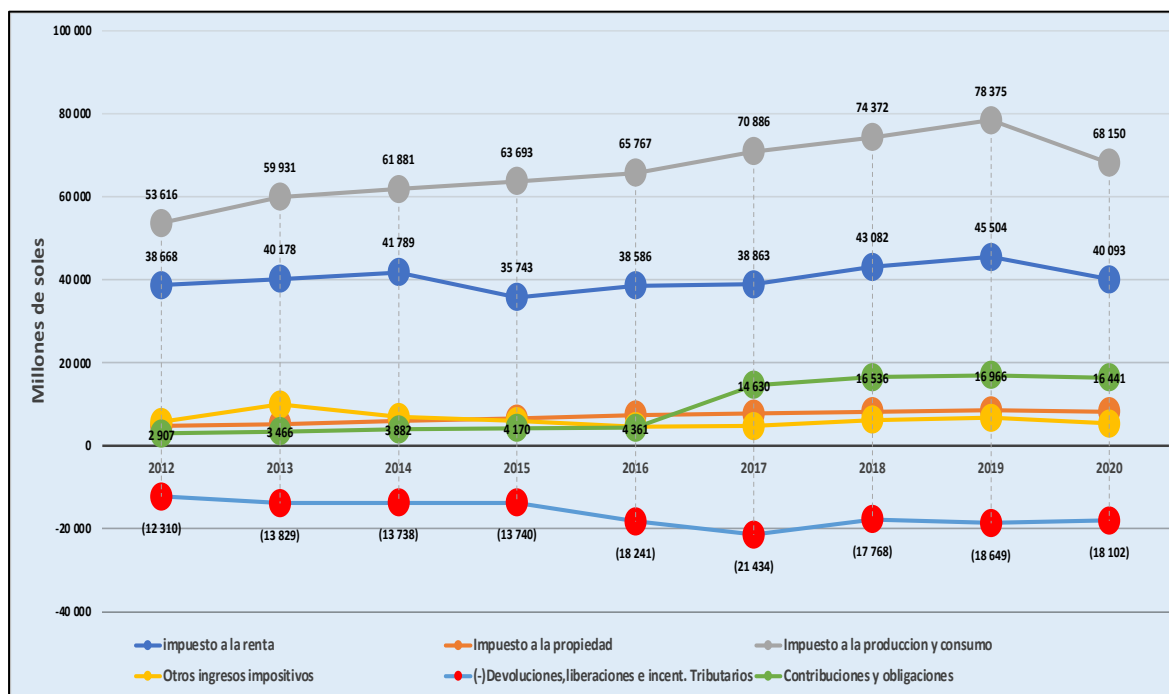


Fuente: Cuenta General de la República 2012.-2020
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Los impuestos con mayor recaudación durante los últimos 9 años, se precisa en el Impuesto Producción y Consumo, y en renta con un incremento del año 2012-2020 (S/ 14 535 millones o 27.1%), (S/ 1425 millones o 3.7%); por debajo en 13% y 11.9% comparado con el 2020 y con el año anterior, asimismo los ingresos por el concepto de Impuesto a la Renta ha sufrido una reducción considerable desde el año 2015, mientras que las devoluciones desde el año 2017 al 2020 han tenido una evolución positiva.

Gráfico 18
Tendencia de los Ingresos Tributarios Netos del año 2014 al 2020 (en millones de S/)



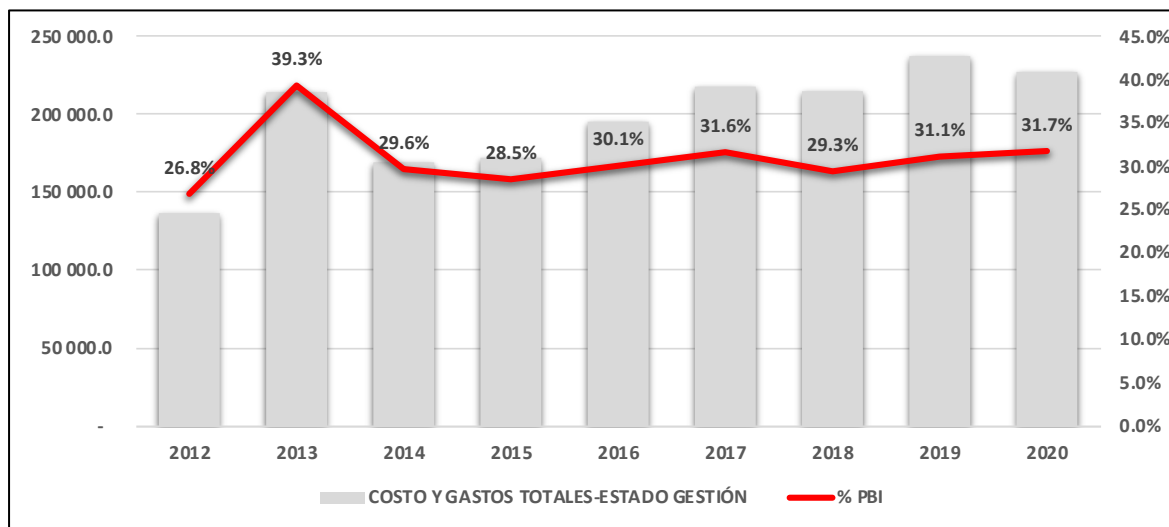
Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Los costos y gastos totales alcanzó 31.7% del PBI, por encima del promedio de los últimos 8 años 2013-2020 (31.4% del PBI) debido principalmente a la diferencial de cambio (pérdida), por las transacciones realizadas en moneda extranjera y por las subvenciones financieras que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realizó a personas naturales de zonas rurales debido a la coyuntura, por las transferencias al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el Marco de la intervención de los Bonos Universal Familiar, Bono Independiente y el Bono Universal ejecutados por el programa Trabaja Perú, asimismo por la transferencia al Ministerio de Energía y Minas para atender el pago del subsidio Bono Electricidad. En el gráfico a continuación podemos apreciar la evolución del gasto en relación al PBI.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 19
Evolución de los Costos y Gastos Totales -Estado Gestión (%PBI)



Fuente: Cuenta General de la República 2012- 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Los Costos y Gastos más representativos durante los últimos 9 años, son los gastos del personal, gastos de bienes y servicios, gastos financieros y transferencia por subsidios con una variación significativa en relación a los años 2012-2020, asimismo en relación al periodo anterior en gastos financieros se incrementó en S/ 3 425 millones o 14% por las transacciones en moneda extranjera, por los intereses de la deuda interna y externa por S/ 439 millones, con diversos organismos internacionales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BIRF), Corporación Andina de Fomento (CAF), entre otros.

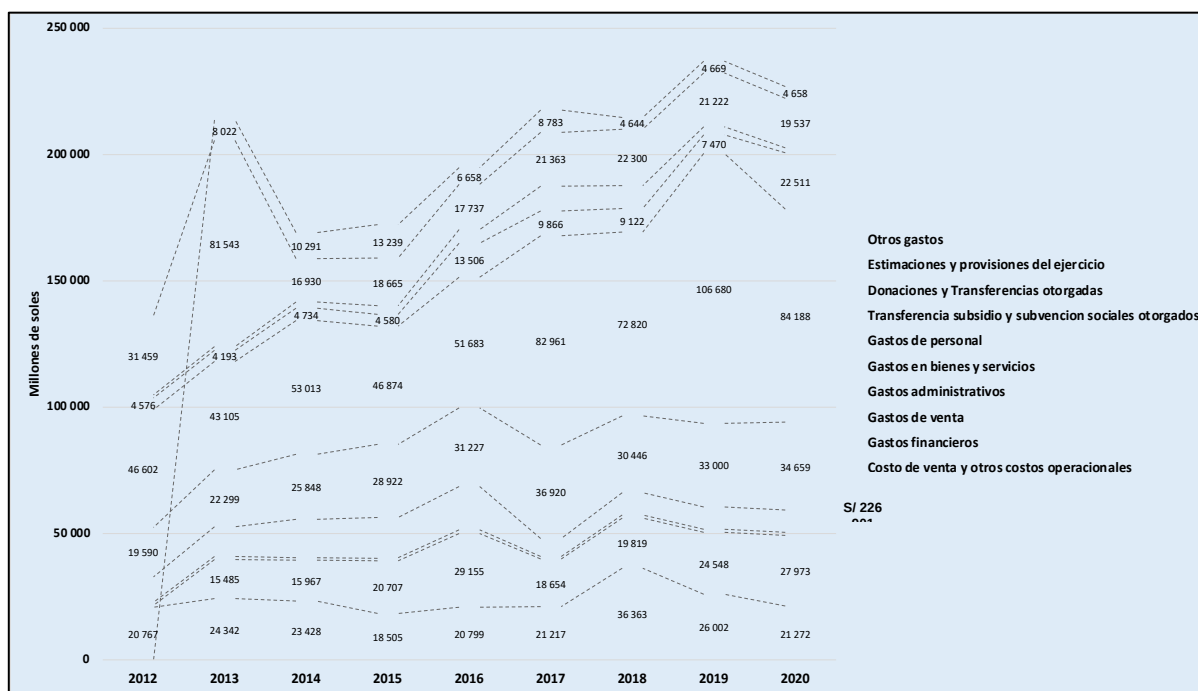
Mientras que en gastos de bienes y servicios se incrementó en S/1 659 millones o 5% comparado con el año 2019, debido a la compra de suministros médicos por S/ 592 millones, para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la expansión de la pandemia Covid-19, representada por el Ministerio de Salud y Seguro Social de Salud. Asimismo disminuyó en gastos de personal en S/ 22 492 o 21% en relación al año anterior, originada por la obligaciones previsionales, representada por la Oficina de Normalización Previsional por S/ 22 153 millones, se debe a la actualización del cálculo de la reserva actuarial de los trabajadores activos del D.L N°19990, mientras que en la subactividad gastos de personal se incrementó principalmente por el aumento de la remuneración íntegra mensual (RIM) de los docentes comprendidos en la carrera pública magisterial de la Ley 29944. De igual forma los profesionales de la salud tuvieron bonificaciones extraordinarias por la emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia Covid-19 por S/ 636 millones. Asimismo, en el 2020 hubo mayores Contratos de Administración de Servicios (CAS) por S/ 2 095 millones, para atender a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19.

Otro concepto de gasto realizado son las transferencias, subsidios y subvenciones el cual incrementó en S/ 15 041 millones o 201% en relación al año 2019, mediante el MIDIS, se

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

realizó la transferencia de S/ 7 364 millones, MTPE el importe S/ 6 476 millones aproximadamente, MINEN S/ 787 millones transferencia a las empresas de distribución eléctrica.

Gráfico 20
Tendencia de los Costos y Gastos del año 2014 al 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República 2012- 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Cuadro 42
Estado de Gestión por Niveles Gubernamentales al 31 de diciembre 2020 (en millones de S/)

NIVELES	ENTIDADES INTEGRADAS	INGRESOS	COSTO GASTOS	UTILIDAD OPERATIVA	OTROS	RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	INGRESOS EN % PBI	GASTOS EN % PBI
Gobierno Nacional	158	282 168	(166 377)	115 791		115 791	39.4%	-23.3%
Gobierno Regional	32	38 578	(34 021)	4 557		4 557	5.4%	-4.8%
Gobierno Local	2 055	33 486	(20 191)	13 295		13 295	4.7%	-2.8%
Empresas del Estado	136	32 209	(29 866)	2 343	(685)	1 658	4.5%	-4.2%
Otras Formas Organizativas	5	6 928	(6 465)	463	1 025	1 488	1.0%	-0.9%
Ajuste por Consolidación		(200 428)	30 019	(170 409)		(170 409)	-28.0%	4.2%
TOTAL	2386	192 941.0	(226 901)	(33 960)	340.0	(33 620)	27.0%	-31.7%

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El Estado de Gestión al 31 de diciembre de 2020 contiene la información de las 2386 entidades integradas conformado por los siguientes niveles; Gobierno Nacional, regional,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

local, empresas del Estado, otras formas organizativas, el cual el total de ingresos ascendió en S/ 192 941 millones equivale a 27% de PBI; mientras que el total de costos o gastos fue S/ 226 901 millones equivale a 31.7% del PBI.

3.4.1. Síntesis y Comentarios

- a) El Estado de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2020, obtuvo un resultado integral total del ejercicio, neto del Impuesto a la Renta (negativo) de S/ 33 620 millones que comparado con el resultado del año 2019 por S/ 9 515 millones, presenta una variación (negativa) de S/ 24 105 millones; los ingresos del período fiscal 2020 ascendió a S/ 192 941 millones, 15.1% menor que el obtenido en el año anterior; los costos y gastos fueron de S/ 226,901 millones menor en S/ 9 970 millones o 4.2% a los obtenidos en el ejercicio 2019.
- b) Los ingresos totales alcanzó el 27% del PBI, por debajo del promedio de los últimos 8 años, originada por la caída generalizada de la recaudación tributaria, destacando el Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), así como los menores ingresos por multas, amnistía y regularización en relación a los ingresos tributarios, del mismo modo se puede apreciar en los ingresos no tributario originado por el menor volumen de ventas en el mercado interno del diésel, gasolina y petróleos industriales, debido a la reducción de la demanda de combustibles por la propagación del COVID-19. Además, la caída de venta al mercado exterior de diésel, petróleos industriales y la gasolina se originó por la reducción de la demanda en el mercado internacional.
- c) Mientras los costos y gastos totales alcanzó 31.7% del PBI, por encima del promedio de los últimos 8 años 2013-2020 (31.4% del PBI) debido principalmente por los gastos financieros con un incrementó en S/ 3 425 millones o 14% por las transacciones en moneda extranjera, los intereses de la deuda interna y externa por S/ 439 millones, con diversos organismos internacionales, asimismo en gastos de bienes y servicios se incrementó en S/1 659 millones o 5% comparado 2019, debido a la compra de suministros médicos por S/ 592 millones, para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la expansión de la pandemia Covid-19, representada por el Ministerio de Salud y Seguro Social de Salud; y disminuyó en gastos de personal en S/ 22 492 o 21% en relación al año anterior, originada por la obligaciones previsionales, representada por la Oficina de Normalización Previsional por actualización del cálculo de la reserva actuarial de los trabajadores activos del D.L 19990, mientras que en la subactividad gastos de personal se incrementó principalmente por el aumento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los docentes comprendidos en la carrera pública magisterial de la Ley 29944. De igual forma los profesionales de la salud tuvieron bonificaciones extraordinarias por la emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia Covid-19 por S/ 636 millones. Asimismo, en el 2020 hubo mayores Contratos de Administración de Servicios (CAS) por S/ 2 095 millones, para atender a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

3.5. Estado de Cambio de Patrimonio

El Estado de Cambio de Patrimonio al 31 de diciembre de 2020, está representado por el monto de S/ 80 mil millones, con una disminución de S/ 50 mil millones en relación al año 2019.

Cuadro 43
Estado de cambios en el Patrimonio Neto del 2020 y 2019 (en miles de S/)

Concepto	Hacienda Nacional y capital social	Hacienda Nacional Adicional	Resultados no Realizados	Reservas	Resultados acumulados	Intereses minoritarios	Total
Saldo inicial al 01 de enero de 2019	297 568	1110 138	121 465	16 529	(1396 489)	4 947	154 158
Saldos al 31 de diciembre de 2019	311 197	1225 496	113 721	15 860	(1541 250)	5 255	154 165
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	311 197	1225 496	113 721	15 860	(1541 250)	5 255	130 279
Ajustes de ejercicios anteriores	9 812	(163)	(1 039)	731	(2 934)	1	6 408
Emisión de acciones	232	40		14	(291)		(5)
Dividendos declarados		72		8	(78)	(1 226)	(1 224)
Traspasos y remesas		17 330					17 330
Traspaso de documentos		(3 154)					(3 154)
Otras operaciones patrimoniales	(13 770)	(155 087)	(26)	(661)	164 258		(5 286)
Deficit del ejercicio					(35 717)	1 034	(34 683)
Otro resultado integral			1 050			13	1 063
Otras aportaciones	1 020	(46)	87	17 425	(48 978)	(19)	(30 511)
Capitalización de partidas patrimoniales	17 848	119 940		221	(138 009)		-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	326 339	1204 428	113 793	33 598	(1602 999)	5 058	80 217

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Los rubros patrimoniales con mayor variación se muestran en los saldos acumulados de menos S/ 1 541 millones del año 2019, y al final del periodo se incrementan a menos S/ 1 601 millones.

El patrimonio de las entidades públicas está integrado principalmente por las cuentas: Hacienda Nacional, Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados. La primera de estas cuentas representa el capital del Estado que es atribuido a una entidad pública.

La regulación contable nacional requiere la capitalización o traslado, tanto del saldo deudor, como del saldo acreedor de la cuenta Hacienda Nacional Adicional y del saldo acreedor de la cuenta Resultados Acumulados a la cuenta Hacienda Nacional. En consecuencia, los saldos obtenidos al cierre del ejercicio anterior, en las cuentas Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados (este último, solo los saldos acreedores), modifican la posición de la Hacienda Nacional.

3.5.1. Síntesis y Comentarios

- Ciertas cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las cifras del período 2020. Correspondiente al importe que se presentaba en hacienda nacional, que se ha consolidado con el capital de las empresas públicas, para la presentación del patrimonio de las entidades y empresas estatales.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

- b) Como se puede observar la reclasificación permite hacer modificaciones al patrimonio que ha sido declarado en el año 2019, para el año 2020.

3.6. Estado de tesorería

3.6.1. Análisis de la Información de Tesorería

El Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2020 muestra la posición de los ingresos y egresos de las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público, los cuales los ingresos ascendieron S/ 191 666 millones equivalente a 26.8% del PBI y los egresos fueron S/ 210 093 millones o 29.4 del PBI, originando un saldo de operación por S/ - 18 427 millones, el cual agregando el saldo inicial de S/ 66 905 millones se concluyó el ejercicio fiscal 2020 con un saldo final de S/ 48 478 millones.

Cuadro 44
Comparativo del Estado de Tesorería de los ejercicios 2020 y 2019 (en millones de S/)

CONCEPTO	2020	2019	Dif. 20-19 %	En % del PBI
SALDO INICIAL	66 905	64 252	4.1%	9.4%
(+) INGRESOS	191 666	178 528	7.4%	26.8%
SUNAT- Recaudacion tributaria	102 476	118 341	-13.4%	14.3%
Traspaso de Documentos	35 890	21 876	64.1%	5.0%
Ingresos de Sectores	17 137	18 585	-7.8%	2.4%
Ingresos Varios (Intereses ganados y FEF)	23 538	4 308	446.4%	3.3%
Transferencia FONCOMUN y otras	10 427	11 778	-11.5%	1.5%
Otros ingresos	2 198	3 640	-39.6%	0.3%
(-) EGRESOS	210 093	175 875	19.5%	29.4%
Gasto e inversion a Sectores	170 343	148 418	14.8%	23.8%
SUNAT- Devolucion de Impuestos	16 802	18 149	-7.4%	2.3%
Traspaso de Documentos	216	1 662	-87.0%	0.0%
Otras gastos	654	1 151	-43.2%	0.1%
Egresos Varios(Devolucion de FEF y otros)	22 078	6 495	239.9%	3.1%
(=) SALDO DE OPERACIÓN	- 18,427.0	2 653	-795%	
(=) SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020	48 478	66 905	-27.5%	6.8%
TOTALES	258 571	242 780	6.5%	36.1%

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

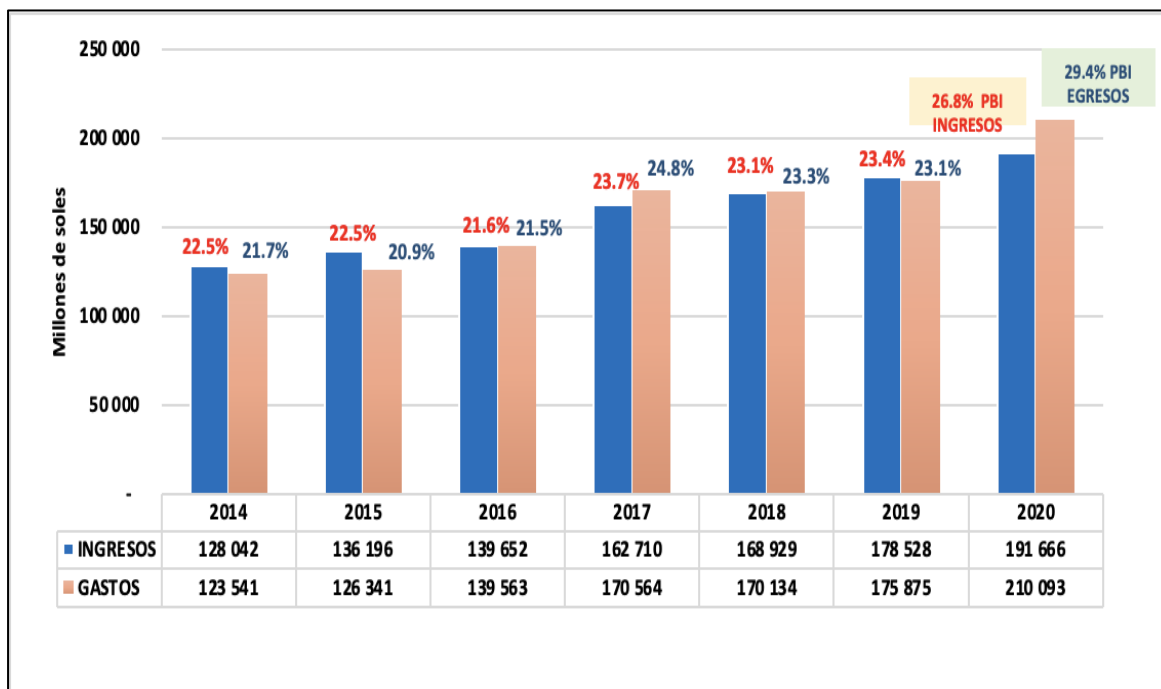
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.6.2. Evolución de los Ingresos y Egresos del Estado de Tesorería

A continuación, se muestra la tendencia del flujo de ingresos y egresos del Tesoro Público en relación al PBI.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 21
Ingresos y Egresos del Sistema de Tesorería del Año 2014 al 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General del año 2014-2020 e INEI-PBI al 15 de marzo del 2021.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La evolución de las entradas y salidas de dinero de las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público, de los años 2014 al 2020 refleja un incremento en S/ 63 642 millones o 49.7% en relación al periodo fiscal 2014, con un incremento anual de 6.4%, 2.5%, 16.5%, 3.8%, 5.7% y 7.4% en relación al año anterior simultáneamente. Asimismo, los egresos utilizados para la ejecución presupuestaria y otros pagos de los años 2014 al 2020 se incrementó en S/ 86 552 millones o 70%, con una variación anual 2.3%, 10.5%, 22.2%, - 0.3%, 3.4% y 19.5% en relación al anterior período fiscal.

a) Ingresos

El Estado de Tesorería del periodo fiscal 2020, contiene ingresos recaudados por S/ 191 666 millones las cuales están compuesto por las entidades captadora con un incremento en S/ 13 138 millones o 7.4 % en relación al periodo anterior. Asimismo, los ingresos con mayor representación y variación provienen de los siguientes conceptos:

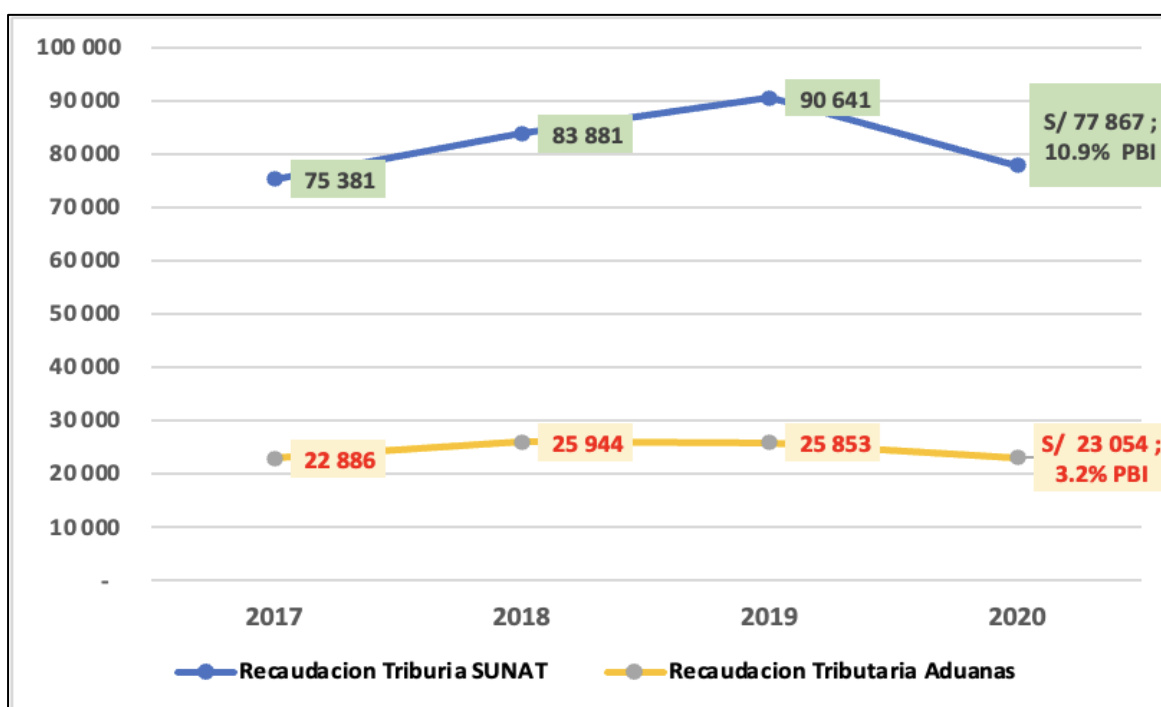
SUNAT, en el Periodo Fiscal 2020 recaudó S/ 102 476 millones equivale a 53.5% del total de los ingresos, importe menor en S/ - 15 865 millones o -13.4 % respecto al periodo fiscal 2019.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

"Esta contracción se originó por las medidas adoptadas en el marco de la declaración del estado de emergencia a nivel nacional para hacer frente a la crisis sanitaria originada por la COVID-19. "

Asimismo, el importe recaudado se originó por la recaudación tributaria SUNAT²⁰ ascendió por S/ 77 867 millones y la recaudación tributaria en Aduanas²¹ por S/ 23 054 millones equivalente a 10.9% y 3.2% del PBI del período en análisis.

Gráfico 22
Tendencia de Recaudación Tributaria SUNAT- ADUANAS del año 2017 AL 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General del año 2017-2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En la Gráfico precedente muestra que la recaudación en tributos internos como en aduaneros del Periodo Fiscal 2017 al 2019 su tendencia ha sido creciente, mientras que en el periodo 2020 decreció en tributos internos en S/ 12,774 y en aduaneros en - S/ 2 799 millones en relación al periodo anterior; este es producto "(...) Por el estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio ante la pandemia COVID-19 que generó, entre otros,

²⁰ Tributos Internos, (...) cuya recaudación ha sido encargada a SUNAT; tales como ingresos generados de la recaudación auto declarada por el contribuyente, (...).

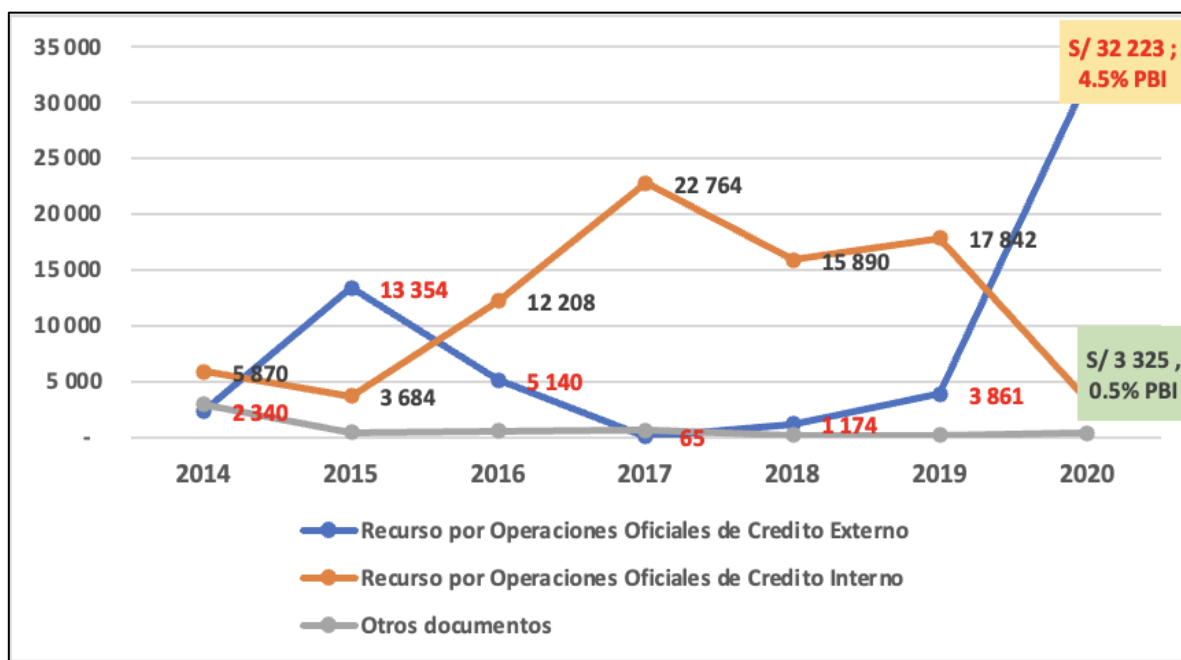
²¹ Tributos Aduaneros, (...) generados en operaciones (ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero) de los usuarios del comercio exterior, (...)Informe N° 01-2021-SUNAT/1C000(SCG -040-2021-2-3793-DF), pág.28

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

menor actividad económica a nivel nacional, la suspensión temporal de algunas actividades de la Administración Tributaria y la prórroga del vencimiento de plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Ejercicio Fiscal 2019 y para las declaraciones mensuales 2020 (...)". Del mismo modo impactó en las importaciones y exportaciones generando menores ingresos por las medidas adoptadas.

Traspasos de documentos, el ingreso percibido por las operaciones oficiales de crédito ascendió a S/ 35 890 millones, equivalente al 18.7% del total de los ingresos del año 2020, por encima de S/ 1 4 014 millones, o 64.1% con respecto al año anterior. Este rubro está representado por traspasos de remesas que son recursos provenientes por operaciones oficiales de crédito externo con S/ 32 223 millones o 4.5% del PBI, por colocación de bonos en el mercado internacional; y los recursos provenientes por operaciones oficiales de crédito interno en S/ 3 325 millones O 0.5% del PBI del ejercicio. A continuación, se describen la tendencia de las operaciones oficiales de crédito en los últimos siete años:

Gráfico 23
Recursos por operaciones oficiales de Crédito Externo e Interno del 2014 al 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República, años 2014-2019 e INEI-PBI al 15 de marzo del 2021.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

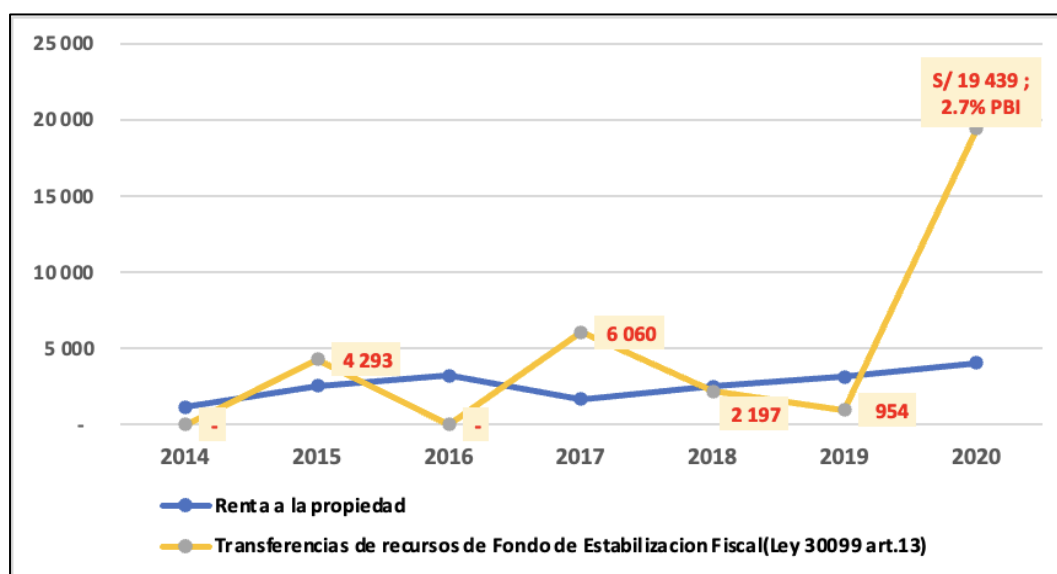
El gráfico precedente muestra la evolución de los ingresos recibidos por concepto de endeudamiento público externo e interno, las variaciones más significativas se presentan en los años 2015, 2017 y 2020, cambiando la tendencia originado por el dinamismo del endeudamiento público. En el año 2020 el crédito externo se incrementó en S/ 28 361 millones o 773.5% en relación al periodo anterior, en los últimos seis años los ingresos percibidos por endeudamiento ha estado representado en su mayor esplendor con el

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

mercado nacional, pero en el periodo 2020 su mayor colocación de bonos lo realizó en el mercado internacional, para pagos a la balanza de pagos, refinanciamiento de deuda, gastos de capital en otros, los cuales abarcan gastos dentro del marco de prevención y contención del Covid-19 y la reactivación económica en el 2020.

Ingresos -Varios, el concepto Ingresos del Estado de Tesorería, presenta el importe de S/ 23 538 millones que representa el 12.3% del total de los ingresos. El importe más significativo proviene del Fondo de Estabilización Fiscal²², que asciende a S/ 19 439 millones o 2.7% PBI, que fueron habilitados para financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria del Covid19 (suministros de salud, materiales educativos, y bonos para personas vulnerables). Ver detalle a continuación:

Gráfico 24
Fondo Estabilización Fiscal del año 2014 al 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República, años 2014-2020 e INEI-PBI al 15 de marzo del 2021.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

²² Ley 30099, Artículo 13. Utilización de recursos del Fondo de Estabilización Fiscal

13.1 Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal sólo pueden ser utilizados:

a) Cuando en el año fiscal correspondiente se prevea o se anticipe una disminución en los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3 por ciento con respecto del promedio de la misma relación de los últimos tres años, ajustados por el efecto de los cambios significativos en la política tributaria.

En este caso, se pueden utilizar recursos hasta por un monto equivalente a la disminución de ingresos que exceda el límite de 0,3 por ciento del PBI antes señalado y hasta el 40 por ciento de los recursos de dicho Fondo. Estos recursos se utilizan prioritariamente para cubrir gastos de programas focalizados destinados al alivio de la pobreza.

b) En las situaciones de excepción previstas en el numeral 10.1 del artículo 10 de la presente Ley.

13.2 En cualquier caso, si al cierre del año fiscal la información estadística actualizada revelara que no se cumplió lo establecido en el presente artículo, el Poder Ejecutivo debe reponer al Fondo de Estabilización Fiscal los recursos utilizados en exceso, dentro del primer semestre del ejercicio inmediato siguiente

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

INFORME DE AUDITORÍA N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF

"(...) Fondo de Estabilización Fiscal - FEF, el cual fue auditado (...) y el Dictamen del 28 de mayo de 2021 contiene una opinión no modificada. Sin embargo, se expresó que llama la atención respecto al financiamiento de las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, así como la reactivación económica y la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que quedaron afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19, utilizándose de manera excepcional, a través del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°051-2020, el uso de los recursos del FEF hasta por el monto acumulado al cierre del primer trimestre del 2020.", pág. 114

b) Egresos

El uso de los fondos del Periodo Fiscal 2020 ascendió en S/ 210 093 millones con un incremento en S/ 34 218 millones o 19.5% con relación al Año Fiscal 2019, cuyos egresos más significativos corresponden a la ejecución del presupuesto públicos y otras transferencias a las diversas entidades gubernamentales por el importe de S/ 170 343, que representa el 81.1 % del total de egresos.

Gasto e Inversión a Sectores ascendió S/ 170 343 millones por encima de S/ 21 924 millones o 14.8% en relación al periodo 2019, mientras que la evolución de los desembolsos que las entidades reciben para la ejecución de sus presupuestos están concentrados en el nivel nacional con 64.7% seguida de las transferencias a los gobierno regionales con 21.1% y con 14.2% a los gobierno locales, esta tendencia no ha variado en relación a estos últimos siete años. A continuación en el siguiente cuadro se detallan los egresos porcentuales que las entidades gubernamentales han recibido:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 45

Evolución porcentual de los egresos por sectores de los ejercicios 2014 y 2020 (en millones de S/)

Entidades Gubernamentales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Gobierno Regionales	19.9%	18.5%	19.2%	21.1%	22.3%	21.6%	21.1%
Gobierno Locales	16.2%	11.9%	12.1%	13.3%	15.0%	13.8%	14.2%
Economía y Finanzas	11.7%	14.9%	16.0%	15.2%	15.0%	15.1%	12.5%
Desarrollo e Inclusión Social	3.6%	3.2%	3.0%	3.1%	3.0%	3.2%	7.0%
Educación	7.6%	8.3%	8.6%	8.3%	7.0%	7.4%	6.0%
Interior	7.2%	8.1%	8.2%	8.3%	7.6%	7.5%	6.4%
Salud	5.0%	5.3%	5.1%	4.4%	4.8%	4.8%	5.4%
Trabajo y Promoción del Empleo	0.3%	0.2%	0.4%	0.2%	0.2%	0.2%	4.8%
Transporte y Comunicaciones	7.2%	7.9%	6.6%	5.6%	6.2%	7.2%	4.8%
Defensa	6.3%	6.1%	6.2%	5.8%	5.6%	5.2%	4.7%
Vivienda, Construcción y Saneamiento	2.2%	2.6%	1.7%	2.3%	2.1%	2.5%	1.8%
Otros Varios	12.8%	13.1%	13.0%	12.3%	11.3%	11.5%	11.2%
%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Millones de Soles	118 527	120 184	127 939	130 351	142 251	148 419	170 343

Fuente: Cuenta General de la República 2014 - 2020.

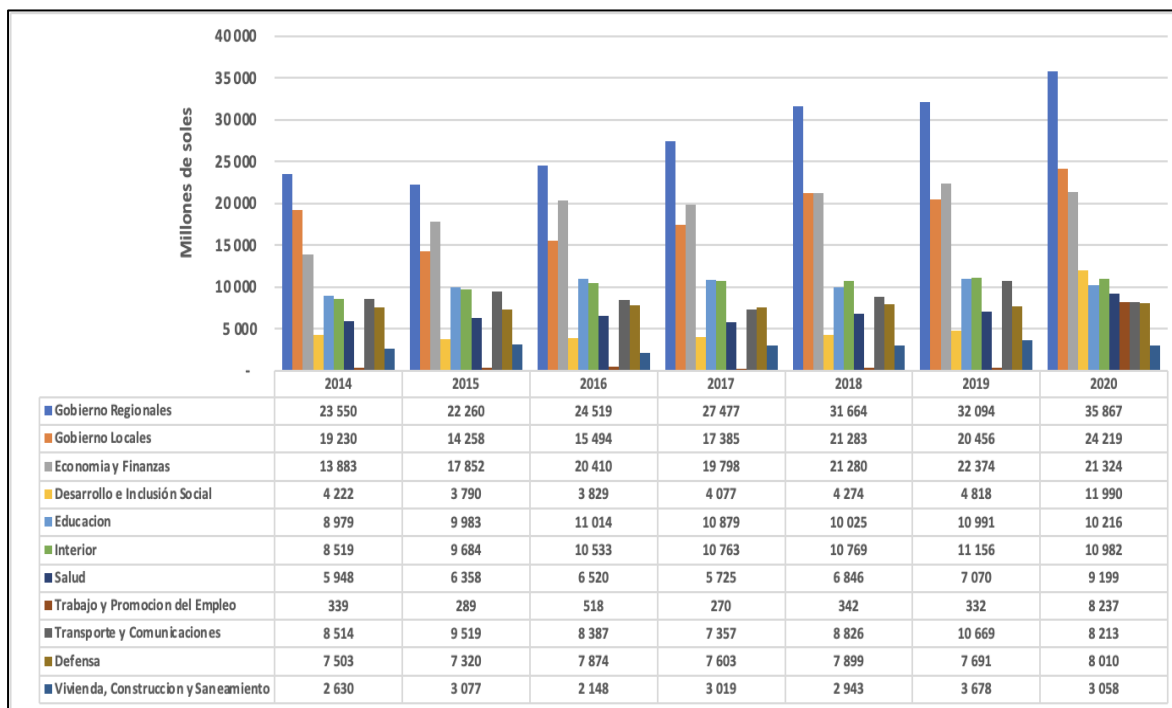
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las entidades gubernamentales con mayor variación en sus egresos en el Periodo Fiscal 2020, están representadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con un incremento en S/ 7 905, millones seguido de Ministerio de Salud con una variación S/ 2 129 millones y con una disminución en S/ 2 456 millones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas ejecutó pagos por debajo en S/ 1 050 millones en relación al periodo 2019, estas variaciones estuvieron relacionadas con las acciones implementadas por el Gobierno que incluyen principalmente medidas de gasto público, lo cual los recursos transferidos permitieron fortalecer el servicio de salud, brindar soporte a los segmentos más vulnerables de la población (hogares). Se detalla las salidas de dinero con mayor representación:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 25

Entidades Gubernamentales con mayores transferencias recibidas del 2014 al 2020 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República 2014 - 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

3.6.3. Síntesis y comentarios

- El Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2020, está conformado por los Ingresos de las cuentas bancarias que ascendieron a S/ 191 666 millones con un incremento en S/ 13 138 millones o 7.4 % en relación al período anterior equivalente a 26.8% del PBI, mientras que los egresos fueron S/ 210 093 millones con un incremento en S/ 34 218 millones o 19.5% con relación al año fiscal 2019 equivalente a 29.4% del PBI, generando un flujo neto de S/ 18 427 millones (negativo) y un saldo final ascendente al importe de S/48 478 millones.
- Se concluye que los ingresos de efectivo en las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público crecieron en menor proporción que los gastos, por ende, el resultado de operación del periodo fiscal salió con un déficit de S/ 18 427 millones, este indicador expresa la falta de remanente líquido de la operación del año 2020.
- Finalmente, el Estado de Tesorería se han registrado las transacciones financieras, que fue materia de un examen por Contraloría General quien al término de la auditoría emitió un dictamen con opinión Limpia, por lo que se concluye que la situación de los ingresos y egresos de los recursos administrados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesorería durante el ejercicio 2020, es razonable.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

3.7. Estado de la Deuda Pública

El Estado de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2020 muestra el total del endeudamiento del Gobierno Nacional por un monto de S/ 375 380 millones, se incrementó en S/ 59 870 millones, en un 19%, la deuda pública interna en el año 2020 llegó a S/ 128 338 millones de soles, la deuda pública externa a S/ 96 102 millones, la deuda pública del Gobierno Nacional con intereses alcanzó el monto de S/ 375 380 millones.

Cuadro 46
Estado de la Deuda Pública - Gobierno Nacional - 2019 -2020 (en millones de S/)

Concepto	2019	2020	Variación	
			S/	%
1. Deuda pública interna	126,280	128,338	2,058	1.6
2. Deuda pública externa	55,731	96,102	40,371	72.4
Total Deuda Pública - Gobierno Nacional	182,011	224,440	42,429	23.3
Más	133,472	150,940	17,468	13.1
Interes por vencer deuda pública interna	97,569	91,411	(6,158)	(6.3)
Interes por vencer deuda pública externa	35,903	59,529	23,626	65.8
Total Deuda pública - Gobierno Nacional con intereses por vencer	315,483	375,380	59,897	19.0

Fuente: Cuenta General de la República 2019 - 2020.

La deuda externa se incrementó por la disminución de la amortización en S/ 1 307 millones, la colocación de los bonos se incrementó en S/ 22 018 millones, así mismo solo el tipo de cambio incrementó la deuda en S/ 6 950 millones, adicionalmente a los intereses de S/ 23 626 millones. La deuda interna se ha mantenido con los saldos iniciales de los bonos por S/ 19 102 millones a favor, dejándose de pagar una amortización por un valor de S/ 10 980 millones.

Cuadro 47
Desembolso y colocaciones - 2019 - 2020 (en millones de S/)

	2019	2020	Variación	
			S/.	%
Desembolsos	5	62	57	1,140
Colocaciones	30,497	2,927	(27,570)	(90)
Regulares	15,284	2,757	(12,527)	(82)
ONP		35	35	
Operaciones de administración de deuda	15,213	135	(15,078)	(99)
Total	30,502	2,989	(27,513)	(90)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Los desembolsos y colocaciones con relación al año 2019 se disminuyó en un monto de S/ 27 513 millones, es decir en un 90%, es importante señalar que ha disminuido las operaciones de administración de la deuda.

Cuadro 48
Desembolsos y Colocaciones de la deuda externa 2019 - 2020 (en millones de S/)

	2019	2020	Variación	
			S/.	%
Desembolsos	3,642	8,602	4,960	136
Organismos internacionales	3,172	8,503	5,331	168
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	639	1,746	1,107	173
Bco. Internac. de Reconstruc. y Fomento - BIRF	1,668	6,729	5,061	303
Corporación Andina de Fomento - CAF	833		(833)	(100)
Fdo. Internac. para el Desarr. Agricultura - FIDA	32	28	(4)	(13)
Kreditanstalt für wiederaufbau (KFW)	470	99	(371)	(79)
Colocaciones	2,498	24,516	22,018	881
Total	6,140	33,118	26,978	439

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Los desembolsos y colocaciones de la deuda externa se incrementaron en S/ 26 978 millones, el desembolso llegó al monto por S/ 33 118 millones en el año 2020. En el año 2020, uno de los organismos que más prestamos otorga al Perú fue el BIRF por S/ 6 729 millones.

Cuadro 49
Colocaciones - 2020 (en millones de S/)

Tipo de bono	Fecha	Monto USD	Tasa cupon	vencimiento	T.C. Aprox	Monto
Bono Global 2026	43,922	1,000	2	6.0	3.37	3,370
Bono Global 2031	43,922	2,000	3	11.0	3.37	6,740
Bono Global 2032	44,136	1,000	2	12.0	3.6	3,600
Bono Global 2060	44,136	2,000	3	40.0	3.6	7,200
Bono Global 2121	44,136	1,000	3	100.0	3.6	3,600
Total		7,000				24,510

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Las colocaciones se realizaron por un monto de S/ 24 510 millones, por los bonos globales emitidos en abril del año 2020, y en noviembre 2020.

3.7.1. Síntesis y Comentarios

- a) En el periodo julio - diciembre 2020 se realizó la emisión de bonos, el tipo de cambio no ha permitido generar una predictibilidad, al haber realizado las operaciones con el tipo

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

de cambio a S/ 3.6, a fin de generar un balance óptimo que combine liquidez y costos, a fin de tener un manejo adecuado de escenarios contingentes.

- b) El endeudamiento debe ser sostenible financieramente, utilizar el mercado de valores y priorizar el endeudamiento en soles a largo plazo y a tasas fijas, que no generen presión de financiamiento para el pago de deudas.
- c) El endeudamiento externo tiene mayores tasas de interés, e incrementa el servicio de la deuda, se debe considerar la estructura de repago que ofrecen los proveedores. Se debe incrementar el nivel de deuda interna a fin de evitar el tipo de cambio, reducir costos y hacer frente a posibles choques externos.

3.8. Gasto Social

3.8.1. Indicadores Sociales

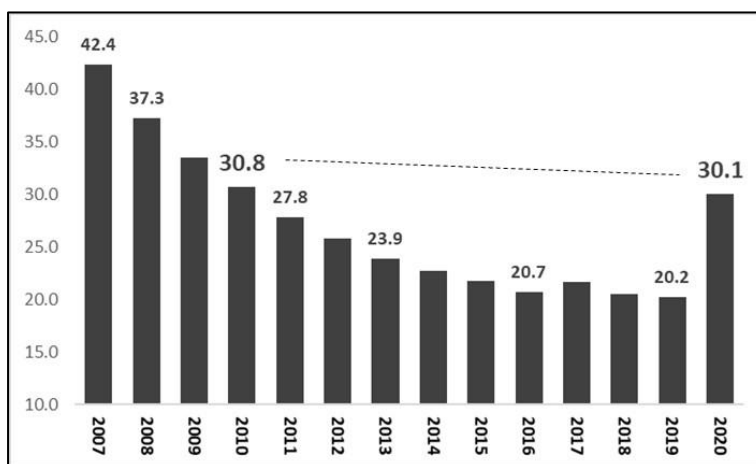
a) Pobreza en el Perú

La pandemia de la COVID-19 ha ocasionado una de las mayores crisis económica y sanitaria que el Perú ha tenido. En el plano económico, fue uno de los países más dañados del mundo, su Producto Bruto Interno (PBI) tuvo una caída de 12%, en el 2020. Para enfrentar esa pandemia el Gobierno peruano implementó un conjunto de medidas económicas y sanitarias. Entre ellas, la más drástica fue la inmovilización social. Sin embargo, la interrupción masiva de actividades conllevó a un desplome generalizado de los ingresos en los hogares peruanos. Según datos oficiales, trimestre móvil abril-mayo-junio de 2020, la masa salarial proveniente del trabajo registró una disminución de casi 60% y la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada se ha reducido en 55.1%, comparando con el mismo periodo del año anterior. Esta situación, y lo ocurrido durante todo el 2020, generó que la pobreza de la población peruana se haya incrementado.

Según cifras del INEI, la pobreza monetaria se incrementó de 20.2% en el 2019 a 30.1% en el 2020. Esto significa que hubo una regresión de diez años, al ser semejante a la incidencia de pobreza observada en el año 2010 (30.8%), que equivale aproximadamente a 10 millones de peruanos.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 26
Perú: Evolución de la pobreza (en % respecto a la población total)



Fuente: Cuenta General de la República 2020 e Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Según ámbito de residencia, la pobreza urbana escaló en 11,4 puntos porcentuales hasta alcanzar al 26 %, mientras que la rural subió en 4,9 puntos hasta comprender al 45,7 % de la población del campo. Por su parte, la pobreza extrema del área urbana pasó de 1 % a 2,9 % y en el espacio rural subió del 9,8 % al 13,7 %.

Cuadro 50
Perú: Evolución de la pobreza (en % respecto a la población total)

Ámbito Geográfico	2019	2020	Var (%) 2020/2019
Pobreza Total			
Nacional	20.2	30.1	9.9
Urbana	14.6	26.0	11.4
Rural	40.8	45.7	4.9
Pobreza Extrema			
Nacional	2.9	5.1	2.2
Urbana	1.0	2.9	1.9
Rural	9.8	13.7	3.9

Fuente: Cuenta General de la República 2020 e Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

b) Gasto social

Durante el Año Fiscal 2020, el gasto social en educación y salud, así como en programas sociales de lucha contra la pobreza e inclusión social, alcanzó la suma de S/ 103 387 lo que representa un incremento de 22.3% respecto al correspondiente del año 2019 (S/ 78 076 millones). Aumento explicado por importantes recursos destinados para enfrentar y mitigar los impactos de la pandemia Covid-19.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 51
Gasto Social por principales funciones (en millones de S/)

Función	2019	2020	Aumento	
	Monto	Monto	Monto	Var (%)
Protección y Previsión Social	23,387	30,353	6,966	29.8
Salud y Saneamiento	23,286	28,191	4,905	21.1
Educación y Cultura	31,440	29,792	-1,648	-5.2
Resto	6,432	15,052	8,620	134.0
Total	84,545	103,387	18,842	22.3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

c) Nutrición y Salud

En el Perú, la desnutrición crónica en niños, continúa siendo un difícil problema de salud pública, a pesar de que durante años se han implementado diversos programas nacionales con el objetivo de revertir la situación. Al año 2020, el 12.1% de los niños menores de cinco años, bajo el patrón de la OMS, presentan desnutrición crónica, que es prácticamente el mismo porcentaje del 2019. En el ámbito urbano alcanzó al 7.2% y en el rural 24.7%, es decir en este último caso aqueja a 1 cada 4 niños.

Gráfico 27
Evolución de la Desnutrición Crónica - Patrón OMS (% en menores de 5 años)

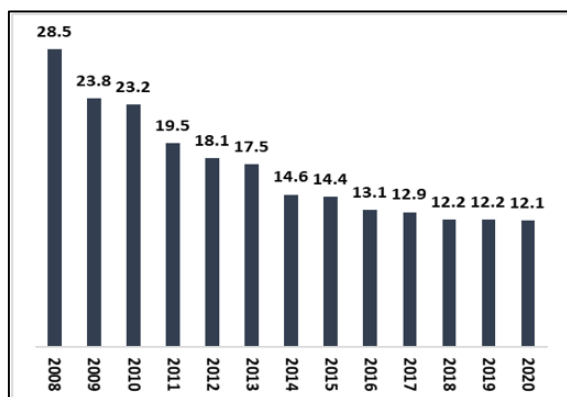
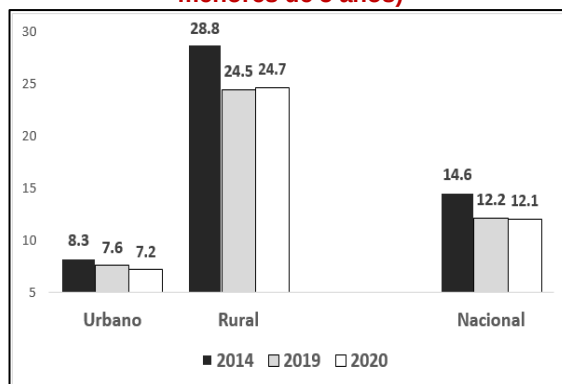


Gráfico 28
Evolución de la Desnutrición Crónica por ámbitos geográficos - Patrón OMS (% en menores de 5 años)



Fuente: Cuenta General de la República 2020 e INEI

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

d) Educación

Según el Foro Económico Mundial y las pruebas PISA, la calidad educativa es baja, se ubica en el tramo bajo de los rankings internacionales. Es posible que el contexto de la pandemia Covid-19, se haya acrecentado, pues la implementación de clases virtuales fue deficiente.

Según Ministerio de Educación, en 2020 se trasladaron 337 870 estudiantes de instituciones educativas privadas a públicas, siendo en su mayoría de educación primaria.

Durante el 2020, por la emergencia sanitaria causada por la Covid-19, no se realizó la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) que anualmente dotaba de información cuantitativa y cualitativa del estado de situación de los escolares.

e) Bienestar del Hogar

Durante el año 2020, se registró una considerable caída gasto per cápita, que se asentó en S/ 673 (US\$ 183) al mes, que representa un 14.3% inferior del año anterior. En el ámbito rural, la disminución fue menos dramática, alcanzó el 5.2%.

Cuadro 52
Gasto real promedio per cápita mensual (en soles y var. %)

Ámbito Geográfico	2019	2020	Var (%) 2020/2019
Urbana	880	741	-15.8
Rural	439	416	-5.2
Nacional	785	673	-14.3

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Desde el punto de vista del acceso a servicios básicos, durante el 2020, las brechas de estos persistieron. Casi la cuarta parte de los hogares del ámbito rural no posee agua potable, el 70% no están dotados de servicios higiénicos y el 17% no dispone aún de electricidad. Menos de la mitad posee internet (45%), mientras que el 93.2% tiene teléfono móvil. El acceso de los hogares a bienes durables (computadora, cocina a gas, refrigeradora y lavadora) en el año 2020, tuvieron escasos avances.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 53
Brechas de acceso a servicios básicos, 2020
(%de hogares)

Ámbito Geográfico	Sin agua potable	Sin servicios higiénicos	Sin electricidad
Urbana	5.1	10.6	2.5
Rural	22.3	69.9	16.7
Nacional	8.7	23.5	5.5

Cuadro 54
Acceso a servicios de teléfono celular, internet, TV cable y teléfono fijo, 2015-2020 (% de hogares)

Ámbito Geográfico	Celular	TV Cable	Internet	Teléfono Fijo
Lima Metropolitana	96.6	54.6	66.6	33.9
Resto Urbano	95.2	35	47.5	12.1
Rural	82.4	11.1	9.9	0.2
Nacional	93.2	35.7	45.0	16.2

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Cuadro 55
Tenencia de bienes durables en los Hogares (% de hogares)

Ámbito Geográfico	2019	2020	Var. (%)
Computadora			
Nacional	35.3	33.4	2.0
Urbano	44	41.2	2.1
Rural	6.9	8	1.0
Cocina a gas			
Nacional	89.9	88.8	1.9
Urbano	95.2	94.4	1.1
Rural	72.9	70.6	4.3
Refrigeradora			
Nacional	56.6	53.4	3.5
Urbano	69.2	65.4	3.5
Rural	15.4	14.1	2.4
Lavadora			
Nacional	33.2	28.2	4.5
Urbano	42.4	36.2	5.4
Rural	2.9	2.2	0.9

Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

e) Empleo

El impacto de la Covid-19 trajo consigo mayores problemas en el mercado laboral peruano. Según cifras del INEI, el mayor efecto negativo sobre el empleo se presentó el II semestre del 2020, que ocasionó la pérdida de 5.9 millones de empleos a nivel nacional, es decir una caída de 35%, siendo los trabajadores del sector informal los más afectados.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 29
Empleo a nivel nacional, 2020

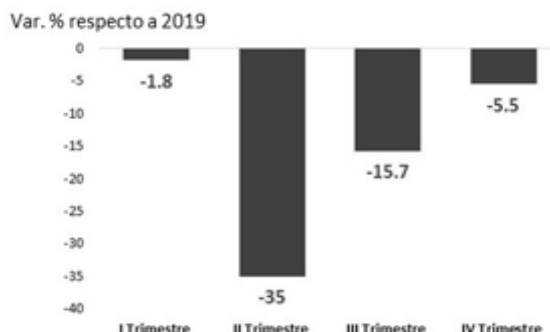
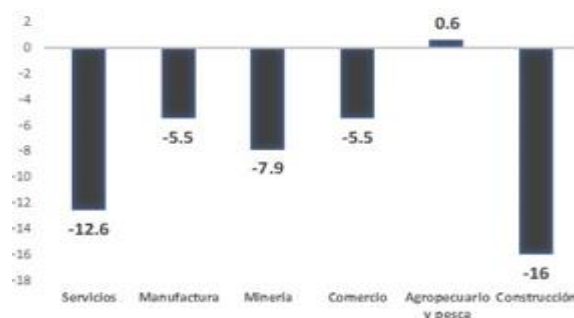


Gráfico 30
Indicadores de empleo, 2020
(Índice respecto al mismo trimestre del 2019)



Fuente: Informe de la Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

La PEA ocupada a nivel nacional en el año 2020 fue 14.9 millones de trabajadores, muy inferior a los 17.1 millones de trabajadores que se registró el 2019. La tasa de desempleo alcanzó a 7.4% de la PEA (2020), superior al 3.9% del año anterior. Estos resultados adversos presentados en el mercado laboral, es por el impacto del Covid-19, que no tiene antecedentes, por su magnitud, profundidad y velocidad en la pérdida de empleos.

Gráfico 31
PEA ocupada a nivel nacional
(millones de personas)

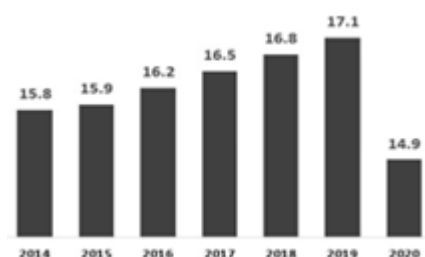
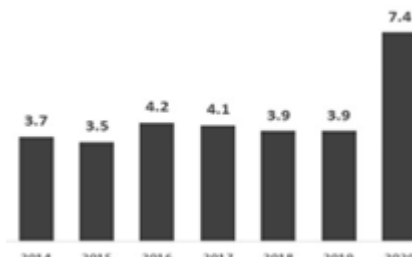


Gráfico 32
Tasa de desempleo a nivel nacional
(% de la PEA)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) e informe de la Cuenta General de la República 2020.

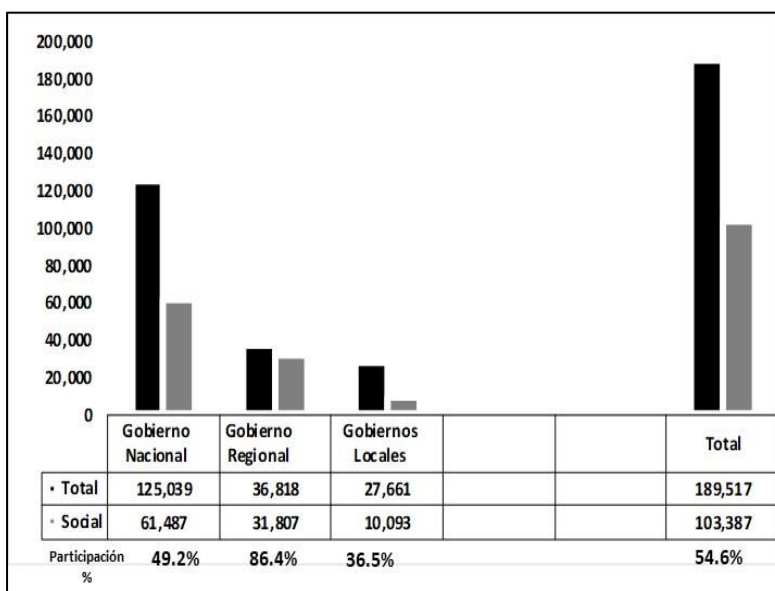
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.8.2. Gasto Social - Ejecución presupuestal

Según el Informe de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020, el Presupuesto Ejecutado en el gasto social ascendió a la suma de S/ 103 387 millones, que representa el 54.6% del total por el sector gubernamental. Un dato relevante es que los gobiernos regionales destinan mayor presupuesto en los sectores sociales (86.4%), superior al Gobierno Nacional (49.2%) y a los gobiernos locales (36.5%).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 33
Participación de Presupuesto Ejecutado destinado al gasto social en total sector gubernamental, 2020
(en millones de S/)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) e Informe de la Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 destinado al gasto social, respecto al 2019, muestra un aumento en la ejecución que alcanzó a S/ 18 842 millones, un 23% más. Ese acrecentamiento que se debe a los recursos destinados a diversos programas sociales para atender la pandemia del Covid-19. A nivel de gobierno, el Gobierno Nacional tuvo un mayor incremento en su monto ejecutado (32.4%), mientras que los gobiernos regionales y gobiernos locales registraron un crecimiento de 11% y 7.2%, respectivamente. Ese gasto social fue financiado principalmente con recursos ordinarios (69.0%), seguido por recursos de operaciones oficiales de crédito (16%) y recursos determinados (9%).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 56
Presupuesto ejecutado destinado al gasto social, 2020 Por componentes (en millones de S/)

Grandes Componentes	2019	2020	Aumento	Var(%)
A. Gasto Social no Previsional (I+II+III)	67,791	87,082	19,291	28.5%
I. Educación/Salud	47,871	52,041	4,170	8.7%
Educación 1/	29,087	27,472	-1,615	-5.6%
Salud 1/	18,784	24,569	5,785	30.8%
II Programa Pobreza, Extrema Pobreza e Inclusión Social	14,344	16,720	2,376	16.6%
Educación	611	797	186	30.4%
Salud	2,804	2,374	-430	-15.3%
Vivienda, Construcción y Saneamiento	2,232	1,639	-593	-26.6%
Mujer y Poblaciones Vulnerables	733	4,854	4,121	562.2%
Desarrollo e Inclusión Social	4,724	4,128	-596	-12.6%
Otros Programas	3,240	2,928	-312	-9.6%
III Otros Gastos Sociales	5,576	18,321	12,745	228.6%
B. Obligaciones Previsionales	16,754	16,305	-449	-2.7%
Gasto Social Total (A+B)	84,545	103,387	18,842	22.3%

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

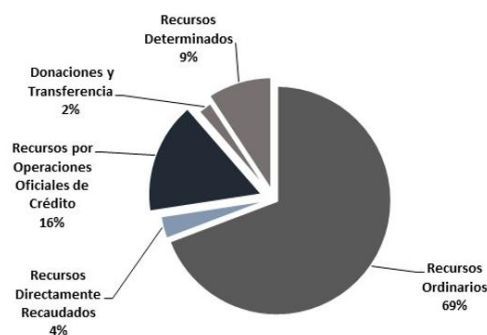
Cuadro 57
Presupuesto ejecutado destinado al gasto social por niveles de gobierno, 2020

Niveles de Gobierno / Instancias	2020	Var (%) 2020/2019
Gobierno Nacional (A)	61 487	32,4
Gobierno Central	46 456	49,5
Instituc. Públic. Descentralizadas	11 129	6,5
Universidades Públicas y Otros Org. Desc.	3 902	21,0
Gobiernos Regionales (B)	31 807	11,0
Gobiernos Regionales y Mancomunidades	31 807	11,0
Gobiernos Locales (C)	10 093	7,2
Municipalidades	9 916	8,2
Org.Púb.Descentralizados	177	(27,8)
Total Sector Público (A)+(B)+(C)	103 387	22,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Gráfico 34
Estructura de las fuentes de financiamiento del presupuesto ejecutado destinado al gasto social (en participación%)



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Durante el 2020, año de crisis sanitaria y económica, por los impactos del Covid-19, los programas de inclusión social tuvieron un desempeño dispar, desde el punto de vista presupuestario. Los programas Qali Warma, FONCODES, Cuna Más y Jóvenes Productivos, ejecutaron menores recursos públicos que el año anterior (2019). Mientras que el Programa Trabaja Perú si tuvo un monto mayor de ejecución, 40.6% más.

Cuadro 58
Presupuesto ejecutado destinado a los principales programas de inclusión social (en millones de S/)

Programa Social	2019	2020	Aumento	Var(%)
Qali Warma	1,532	1,203	-329	-21.5%
Programa de Apoyo Directo a los más pobres- JUNTOS	917	946	29	3.1%
Programa Pensión 65	867	887	20	2.3%
Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social	962	690	-272	-28.3%
Programa del Vaso de Leche	406	409	4	0.9%
Programa Nacional Cuna Más	445	402	-43	-9.7%
Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"	277	390	113	40.6%
Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" (Jóvenes Productivos)	44	26	-18	-41.0%

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

3.8.3. Síntesis y Comentarios

- La paralización abrupta y masiva de actividades productiva por las medidas de confinamiento, conllevó a un desmoronamiento generalizado de los ingresos en las familias peruanas. Los momentos dramáticos se dieron en el trimestre móvil abril-mayo-junio de 2020, cuando la masa salarial proveniente del trabajo se redujo en casi 60% y la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada se contrajo en 55.1%, comparando con el mismo periodo del año anterior.
- La situación crítica en el mercado laboral ocurrido durante todo el 2020, ha ocasionado que la pobreza de la población peruana se haya aumentado. Según cifras del INEI, la pobreza monetaria se incrementó de 20.2% en el 2019 a 30.1% en el 2020.
- Los principales indicadores sociales de salud, nutrición y educación, paralizaron sus niveles de reducción que se venían registraron años atrás, es decir no hubo avances en las metas establecidas en los programas gubernamentales.
- El marco presupuestal de 2020, tuvo un importante aumento (23% más que el 2019) por las subvenciones financieras y gastos de índole social que el gobierno implementó para amenguarlos impactos de la pandemia en los sectores más desfavorecidos. No obstante, algunos programas sociales de combate a la pobreza

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

tuvieron menores niveles de ejecución que el año previo (Qali Warma, FONCODES, Cuna Más y Jóvenes Productivos).

3.9. Inversión Pública

3.9.1. Presupuesto de Inversión Pública por niveles de gobierno

La inversión del Sector Público consolidado durante el ejercicio 2020 ascendió al S/ 50 788 millones y su ejecución a S/ 31 880 millones, representado un avance de 63% respecto al presupuesto programado.

El Presupuesto de Inversión Pública por instancias, muestra el Presupuesto Programado y Ejecutado de Inversión del Ejercicio Fiscal 2020, se muestra en el cuadro líneas abajo. El Presupuesto Institucional Modificado fue de S/ 50 788 millones y el Presupuesto Ejecutado ascendió a S/ 31 880 millones, que representó un avance acumulado de ejecución de inversiones de 62.8% del conjunto de las entidades del Sector Público consolidado. Según nivel de gobierno, el Nacional registró un avance de 74.6%, los regionales 64.9% y los locales 71.5% de su marco anual de presupuesto para inversiones. Mientras las empresas del Estado, tuvieron un avance de ejecución de inversiones de 71.5%.

Cuadro 59
Presupuesto de inversión por nivel de gobierno e instancia descentralizadas (en millones de S/)

Instancias	2020		
	PIM	Ejecución	Grado de Cumplim.
Gobierno Nacional	15 389	11 480	74,6
Gobierno Central	12 529	9 271	74,0
Instituciones Públicas Descentralizadas	1 703	1,418	83,3
Universidades Públicas	968	609	62,9
Otros Org. Públicos Desc. Autónomos	79	72	91,1
Sociedades de Beneficencia Pública	-	-	-
Org.Desc. de Gob. Nacional - Essalud	110	110	100,0
Gobiernos Regionales	9 052	5 879	64,9
Gobiernos Regionales	9 032	5 878	65,1
Mancomunidades Regionales	11	1	9,1
Og. Descentral. de Gog. Regional - OPD	9	-	-
Gobiernos Locales	21 506	11 061	51,4
Municipalidades	21 236	11 052	52,0
Mancomunidades Municipales	4	-	-
Centros Poblados, Instituc. Viales Provinc.	1	-	-
Org. Públicos Desc. Municipales-OPD	265	9	3,4
Empresas del Estado	4 841	3 460	71,5
Empresas Financieras	16	6	37,5
Empresas No Financieras	4 825	3 454	71,6
Total Sector Público	50 788	31 880	62,8

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.9.2. Presupuesto de Inversión Pública por fuente de financiamiento

En el Presupuesto de Inversión Pública por fuente de financiamiento del Ejercicio Fiscal 2020, destaca el aporte de recursos ordinarios (S/ 17 068 millones), le siguen en importancia los recursos por operaciones oficiales de crédito (S/ 16 239 millones) y los recursos determinados con un monto de ejecución de S/ 12 965 millones.

Cuadro 60
Presupuesto de inversión por fuente de financiamiento, 2020 (en millones de S/)

INSTANCIA	2020		
	PIM	Ejecución	Grado de cumplimiento (%)
RECURSOS ORDINARIOS	17,068	13,162	77.1
REC.DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,866	1,888	65.9
REC.POR OPERAC.OFIC.DE CRÉDITO	16,239	8,977	55.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,650	763	46.2
RECURSOS DETERMINADOS	12,965	7,090	54.7
FONDO DE COMPENSAC.MUNICIPAL	1,993	1,076	54
IMPUESTOS MUNICIPALES	596	224	37.6
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RTA.ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,376	5,790	55.8
TOTAL SECTOR PÚBLICO	50,788	31,880	62.8

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.9.3. Presupuesto de inversión pública por ámbito geográfico

Para el Año Fiscal 2020 el marco presupuestal (PIM) de inversión a escala nacional alcanzó el importe de S/ 50 788 millones, de los cuales S/ 8 685 millones fueron ejecutados en el departamento de Lima, seguido por Piura con S/ 7 853 millones y Ancash con S/ 3 282 millones.

Desde el punto de vista de la eficiencia en la ejecución financiera de inversiones a nivel geográfico, excluyendo el pequeño monto realizado en el exterior, las entidades públicas de los departamentos de Madre de Dios (79%), Puno (76%) y Lima (74.3%) son los que tuvieron mejor desempeño. De otro lado, Ica (44.4%) y Tumbes (46.7%), son los departamentos con peores niveles de ejecución de inversiones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 61
Presupuesto de inversión por departamentos, 2020 (en millones de S/)

Departamento / Instancia	2020		
	PIM	Ejecución	Grado de cumplimiento (%)
AMAZONAS	1,025	759	74.0
ANCASH	3,282	1,325	40.4
APURIMAC	1,113	808	72.6
AREQUIPA	2,686	1,369	51.0
AYACUCHO	1,822	1,092	59.9
CAJAMARCA	2,585	1,300	50.3
PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	713	521	73.1
CUSCO	3,109	2,165	69.6
HUANCAVELICA	1,021	632	61.9
HUANUCO	1,271	906	71.3
ICA	1,234	548	44.4
JUNIN	1,288	787	61.1
LA LIBERTAD	3,875	1,437	50.0
LAMBAYEQUE	1,577	913	57.9
LIMA	8,685	6,454	74.3
LORETO	1,463	956	65.3
MADRE DE DIOS	571	451	79.0
,OQUEGUA	715	491	68.7
PASCO	594	414	69.7
PIURA	7,853	4,863	61.9
PUNO	1,878	1,428	76.0
SAN MARTIN	1,253	853	68.1
TACNA	701	512	73.0
TUMBES	717	335	46.7
UCAYALI	753	557	74.0
EXTERIOR	4	4	100.0
TOTAL SECTOR PUBLICO	50,788	31,880	62.8

Fuente: Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

3.9.4. Presupuesto de inversión pública por grupo y funciones

Los datos que se presentan sobre el presupuesto de inversiones por grupo y funciones, está englobada en la clasificación funcional programática del presupuesto, que permite conocer la distribución del presupuesto de inversiones las funciones que cumple el Estado, que se agrupan en servicios generales, servicios sociales y servicios económicos.

El PIM de inversiones para servicios generales (relaciones exteriores, defensa, orden interno y otros) fue de S/ 5 432 millones y un nivel de ejecución de S/ 3 3317 millones, que representó un avance de 61.1%. Lo destinado para inversiones en servicios sociales (que agrupa a importantes funciones como educación y salud), ascendió a S/ 18 993 millones,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

ejecutándose un 58.1%. Finalmente, en los servicios económicos (transportes, agropecuario, energía y otros) se ejecutó un 66.5% del total presupuestado para inversiones.

Cuadro 62
Presupuesto de inversión por grupo y funciones, 2020 (en millones de S/)

GRUPO/FUNCIONES	2020		
	PIM	EJECUCION	Grado de Cumplimiento (%)
Servicios Generales	5,432	3,317	61.1
Legislativa	2	-	-
Relaciones Exteriores	8	4	50.0
Planeamiento Gestion y reserva de Contingencia	2,576	1,527	
Defensa y seguridad Nacional	508	462	90.9
Orden Publico y Seguridad	2,005	1,137	56.7
Justicia	333	187	56.2
Servicios Sociales	18,993	11,030	58.1
Trabajo	42	37	88.1
Medio A,biente	907	578	63.7
Saneamiento	6,769	3,867	57.1
Salud	3,292	2,127	64.6
Cultura y Deporte	1,227	735	59.9
Educacion	6,565	3,576	54.5
Proteccion Social	190	109	57.4
Prevision Social	1	1	100
Servicios Economicos	26,363	17,533	66.5
Comercio	232	158	68.1
Turismo	224	125	55.8
Agropecuaria	4261	2,707	63.5
Pesca	187	164	87.7
Energia	4207	2,937	69.8
Mineria	6	0	-
Industria	66	51	77.3
Transportes	14833	9,988	67.3
Comunicaciones	427	380	89
Vivienda y Desarrollo Urbano	1290	1,023	53.3
Total Sector Público	50,788	31,880	62.8

Fuente: Cuenta General de la República 2020.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.9.5. Síntesis y Comentarios

- La inversión pública durante el año 2020, no fue de las óptimas, solo ejecutó S/ 31 880 millones de un marco presupuestal anual de S/ 50 788 millones, es decir un avance de 62.8%, pese a la flexibilización de las reglas fiscales y la implementación de medidas de agilización de inversiones que implementó el Ejecutivo.
- En el contenido de la Cuenta General 2020, en su sección inversión pública, no se precisa ni resalta las modificaciones presupuestarias ni se presentan las magnitudes. No hay un comparativo que ilustre las diferencias entre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en inversiones. Todo el análisis se efectúa solo en base al marco presupuestal (PIM), dejando de lado los cambios ocurridos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

- c) En este rubro no se aprecia los proyectos de inversión que están paralizados y no se ejecutan. Sería importante mostrar este diagnóstico a nivel departamental.

4. ANÁLISIS DE AUDITORÍA

La Contraloría General de la República mediante Oficio N° 000935-2021-CG/DC del 12 de agosto de 2021, remitió al señor Ministro de Economía y Finanzas, el Informe N° 13659-2021- CG/ECOFI-AF, Auditoría a la Cuenta General de la República del año 2020, cuyo examen y elaboración de Informe, fue realizado por el Órgano Superior de Control, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, respecto al artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

El objetivo general de la auditoría a la Cuenta General de la República del año 2020, según indica su Informe, es elaborar y emitir el Informe de Auditoría, que incluya los dictámenes sobre la información financiera y presupuestaria, los estados de tesorería y deuda pública consolidados; es importante, señalar las principales causas que dieron lugar a la presentación de entidades omisas, el estado situacional de las recomendaciones de auditorías de años anteriores y, el análisis y/o comentarios sobre aspectos temáticos relacionados a la Cuenta General de la República del año 2020.

El cuadro que se muestra líneas abajo, presenta un histórico de los resultados de los dictámenes de auditoría de los años 2012 a 2019, efectuados por la Contraloría General de la República.

Cuadro 63
Dictámenes de Auditorías del 2012-2019

Años	Estados Financieros	Estados Presupuestarios	Estado Deuda Pública	Estado Tesorería
2012	Con Salvedades	Limpio	Limpio	Limpio
2013	Con Salvedades	Limpio	Limpio	Limpio
2014	Abstención	Con Salvedades	Limpio	Limpio
2015	Con Salvedades	Con Salvedades	Limpio	Limpio
2016	Con Salvedades	Con Salvedades	Limpio	Limpio
2017	Con Salvedades	Con Salvedades	Limpio	Limpio
2018	Con Salvedades	Con Salvedades	Limpio	Limpio
2019	Abstención	Abstención	Limpio	Limpio

Fuente: Exposición de la Cuenta General de la República 2020.

Elaboración: Dirección General de Contabilidad Pública

Asimismo, se presenta el total de los activos del Sector Público de los últimos 5 años, en relación a la muestra auditada.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 64
Porcentaje de Activos Auditados del 2016-2020 (en millones de S/)

Años	Universo		Auditada		% Activos Auditados
	Nº	Activos	Nº	Activos	
2016	2 496	983 701	290	857 811	87.2%
2017	2 505	1011 316	311	848 766	83.9%
2018	2 504	1028 829	236	851 447	82.8%
2019	2 503	1084 141	55	443 895	40.9%
2020	2 409	1217 522	165	870 788	71.5%

Fuente: Informe de Auditoría N° 13659 -2021-CG/ECOFI-AF
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En lo que respecta a la auditoría a la Cuenta General de la República 2020, sobre los estados presupuestarios y financieros integrados y consolidados, así como de otros aspectos temáticos relacionados, estas comprenden el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

El universo de las entidades de la Cuenta General de la República del año 2020 fue de 2,409, de las cuales hasta el 31 de marzo de 2021 rindieron cuentas 2 277 entidades que representan el 95% y el incumplimiento representó un 5% con 132 entidades, con la finalidad de integrar un número mayor de entidades la DGCP estableció como fecha de corte el 20 de abril de 2021, fecha en la que se logró ingresar la información de 109 entidades de las 132 omisas; alcanzando un total de 2 386 entidades integradas que representan el 99% del universo, quedando 23 entidades que representan el 1% que no presentaron la información financiera.

4.1. Universo y alcance de auditoría

En el Informe de Auditoría se señala que el universo es 2 409 entidades al 31 de diciembre de 2020 que, comparados con los registrados en el año 2019, registra un decremento de menos noventa y cuatro (-94) entidades.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 65
Universo de entidades. Años 2019 y 2020

NIVEL DE GOBIERNO	2019		2020		VARIACION	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Gobierno Nacional	258	10.31	158	6.56	-100	-4.00
Gobiernos Regionales (*)	32	1.28	32	1.33	0	0.00
Gobiernos Locales	2,051	81.94	2,057	85.39	6	0.24
Empresas del Estado	157	6.27	157	6.52	0	0.00
Otras formas organizacionales que administran recursos del Estado	5	0.20	5	0.21	0	0.00
TOTAL	2,503	100.00	2,409	100.00	-94	-3.76

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2020.

Incluye: Gobiernos Regionales, Mancomunidades, Región Metropolitana Lima y otros relacionados.

Elaboración Comisión Revisora de la CPCGR.

De las 2 409 entidades que constituye el universo del año 2020, se seleccionó una muestra de 165 entidades, equivalente al 6.85% del universo, conformado por 84 entidades del Gobierno Nacional que representa el 53.16% del Gobierno Nacional; 17 entidades del Gobierno Regional que represente 53.13% de universo; 24 entidades del Gobierno Local que representa el 1.17%; 37 Empresas del Estado que representa el 23.57%; y de Otras Formas Organizacionales 3 entidades que representan el 60%. A continuación se muestra el alcance de la auditoría.

Cuadro 66
Alcances de la Auditoría a la Cuenta General de la República 2020

	UNIVERSO		INTEGRADAS		MUESTRA AUDITADA		
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	% respecto al Universo por niveles
Gobierno Nacional	158	6.6	158	6.6	84	50.9	53.2
Gobiernos Regionales (*)	32	1.3	32	1.3	17	10.3	53.1
Gobiernos Locales	2,057	85.4	2,055	86.1	24	14.5	1.2
Empresas del Estado	157	6.5	136	5.7	37	22.4	23.6
Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	0.2	5	0.2	3	1.8	60.0
TOTAL DEL UNIVERSO	2,409	100.0	2,386	100.0	165	100.0	6.8

(*) Gobiernos Regionales incluye: 1 Región Lima Metropolitana, 2 Mancomunidades Regionales, 3 Centros de Exportación ZOTAC.

Fuente: Informe de Auditoría N° 13659 -2021-CG/ECOFI-AF.

4.2. Auditoría a la Información Financiera

De las 2386 entidades integradas del Sector Público, se auditó 165 entidades representado por un activo de S/ 870 788.3 millones (71.5% del total de activos que tiene el Estado

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

peruano); de los cuales 92 entidades con un activo valorizado en S/ 336 875.3 millones presentan en sus estados financieros diferente tipo de opinión calificada, de los cuales en los informes de auditoría (2 entidades con opinión adverso, 31 con abstención, 59 con salvedades). A continuación, se muestran las entidades por niveles de gobierno y por opinión emitida.

Cuadro 67
Entidades Auditadas por Niveles Gubernamentales al 31 de diciembre 2020 (en millones de S/)

NIVEL DE GOBIERNO	Cantidad	Activos	Información Auditada 2020			
			Opinión Limpia	Activos	Opinión calificada	Activos
Gobierno Nacionales	84	289,859	43	74,910	41	214,498
Gobiernos Regionales	17	56,623			17	56,623
Gobiernos Locales	24	15,516	1	51	23	15,465
Empresas del Estado	37	148,804	27	1,125,127	10	36,287
Otras formas de organizacionales que administren recursos públicos	3	359,988	2	346,435	1	13,552
Total	165	870,788	73	533,913	92	336,875
Universo integrada	2,386	1,217,522		1,217,522		1,217,522
Total respecto al universo integrado (%)	6.9%	71.5%	3.1%	43.9%	3.9%	27.7%

Fuente: Informe de Auditoría N° 13659 -2021-CG/ECOFI-AF.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.3. Resultado de auditorías a los Estados financieros, Presupuestarios, Tesorería y Deuda Pública del año 2020

a) Estados Financieros

La Contraloría General de la República examinó Los Estados Financieros correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y emitió el Informe de Auditoría N° 13659 -2021-CG/ECOFI-AF dictaminó una Opinión Calificada²³, señalando limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones por un importe S/ 132 422 millones, que representa el 11% del total de los activos que corresponde a 92 de las 165 entidades auditadas, el cual concluye indicando en su informe que:

"En nuestro opinión, excepto por los efectos de los asuntos señalados en las bases para un opinión calificada, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Sector Público al 31 de diciembre del 2020, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado

²³ **Opinión con Salvedades o Calificada**, expresada cuando el auditor concluye que los errores individualmente o en conjunto, son materiales, pero no generalizados para los EEEF, o cuando tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos sobre EEEF de los errores no detectados, si los hubiera, podría ser materiales, pero no generalizados.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y normas legales vigentes".

Resultado de las auditorías realizadas a los estados financieros, por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), 92 entidades representadas por un activo de S/ 336 875.3 o 27.7% del total de activos del Sector Público, obtuvieron opinión no favorable en sus Estados Financieros por limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones por un importe S/ 132 422 millones, de los cuales los auditores precisan lo siguiente, según el informe de auditoría:

"No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 109 112 millones, por diversas limitaciones, falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria, incertidumbre de valor por deterioro de activos fijos, falta de soporte documentario en Cuentas por cobrar de años anteriores y obras culminada en uso sin Liquidación y saneamiento físico legal.

Diversas que las cuentas del activo se encuentran sobreestimadas en un importe de S/ 7141 millones, al no haberse registrado provisiones por deterioro y/o transferencias de activos fijos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera disminuido en dicho importe.

Diversas cuentas del activo se encuentran subestimadas en un importe de S/ 16 169 millones, al no haberse registrado activos concesionados y otros bienes que generan beneficios económicos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera aumentado en dicho importe."

Sobre lo citado, 59 entidades conformado por (37 entidades del Gobierno Nacional, 03 del gobierno regional, 09 gobierno local, 09 empresas del Estado y 01 entidad de otras formas organizativas) representado por un activo de S/ 267 102.8 millones en sus informes de auditoría tuvieron opinión con salvedades, los hallazgos encontrados se valorizaron en S/ 79 281.6 millones. A continuación, se muestra el gráfico las entidades con mayor representación.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 68
Entidades Auditadas con Opinión con Salvedades al 31 de diciembre 2020 (en millones de S/)

N°	N° Nivel de Gobierno	ENTIDAD	OPINION	TOTAL ACTIVO	MONTO OBSERVADO
1	Gobierno Nacional	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Con Salvedades	74,457	31,405
2	Gobierno Nacional	Ministerio de Educación	Con Salvedades	16,366	7,124
3	Gobierno Nacional	Universidad Nacional Agraria La Molina	Con Salvedades	6,419	6,366
4	Gobierno Nacional	Ministerio de Defensa	Con Salvedades	24,521	4,640
5	Gobierno Nacional	Ministerio de Energía y Minas	Con Salvedades	9,426	1,511
6	Gobierno Nacional	Gobierno Regional Arequipa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de	Con Salvedades	6,499	5,198
7	Empresas del Estado	Lima-Sedapal	Con Salvedades	12,418	5,044
8	Empresas del Estado	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-Fonafe	Con Salvedades	21,860	4,968
9	Otras Entidades	Seguro Social de Salud - ESSALUD	Con Salvedades	13,552	7,324
10	45 Entidades	Otros		81,586	5,702
Total				267,103	79,282
Universe integrada				121,522	1,217,522
Total respecto al universo integrado				21.90%	6.51%

Fuente: Informe de Auditoría N° 13659 -2021-CG/ECOFI-AF.
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La entidad con mayor representación de observaciones con opinión con salvedades en su Informe de Auditoría se muestra en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con un importe de activo de S/ 74 457 millones equivalente 7.2% del total del activo del Estado, mientras que el importe observado asciende a S/ 31 404.6 millones (42.2% del total) el cual en su Informe de Auditoría N° 065-2021-3-0168-RDS precisa lo siguiente textualmente:

"Deficiencia Significativa en relación a los Estados Financieros del MTC
(...)

**UE 001 - ADMINISTRACIÓN GENERAL Y UE 007 - PROVIAS NACIONAL
REGISTRO CONTABLE DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN
EL MARCO DE LAS CONCESIONES AUTOFINANCIADAS.**

(...)

Conclusión de Auditoría:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones actúa como Concedente, en representación del Estado Peruano, en diez y seis (16) contratos de concesión que son autofinanciados (diez que corresponden a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General y seis a la Unidad Ejecutora 007-Provias Nacional) y por los cuales la Entidad no desembolsa pagos por la construcción o ampliación de la infraestructura. Al respecto, la Entidad se encuentra en proceso de implementación de la NICSP 32 "Acuerdos de Concesión de Servicios" y Directiva No.006-2014-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de concesión en las Entidades Gubernamentales Concedentes", para reconocer las inversiones

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

realizadas por los concesionarios, como activos de la Entidad. De acuerdo con información estadística y pública preparada por OSITRAN, al cierre del periodo 2020, este ente supervisor ha aprobado inversiones por aproximadamente US\$ 3,075 millones en las aludidas concesiones, importe que debería incluirse como activos y como pasivos financieros a su valor presente amortizado.

(...)."

Por lo suscrito se puede precisar que, al 31 de diciembre 2020, existe operaciones que no han sido reconocidos contablemente en los estados financieros del MTC, teniendo como resultado información no transparente y oportuna en cumplimiento de los principios del Sistema Nacional de Contabilidad; se precisa en el Decreto Legislativo 1438, la contabilidad Pública se rige por los siguientes principios, se menciona textualmente:

"Artículo 2.- Principios

1. Integridad: Consiste en el registro contable de los hechos económicos y financieros realizados de forma integral y sistemática, de acuerdo a su naturaleza, considerando la normativa contable vigente.
2. Oportunidad: Consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.
3. Responsabilidad: Consiste en que la autoridad administrativa, los funcionarios y los servidores de la entidad del Sector Público deben proveer a las oficinas de contabilidad o las que hagan sus veces, la información de hechos de naturaleza económica, que incida o pueda incidir en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad.
4. Transparencia: Consiste en que el documento fuente, sea físico o electrónico que sustente la naturaleza del registro contable, garantice una adecuada transparencia en la ejecución de los recursos, y permita asegurar el seguimiento de las fuentes de los productos o servicios generados.
5. Uniformidad: Consiste en el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos homogéneos, propiciando la comparabilidad de la información contable.

Asimismo, son atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas que es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, tal como se precisa:

Artículo 5.- Dirección General de Contabilidad Pública

- "1. Ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público.
2. Emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

3. Programar, dirigir, coordinar y supervisar la aplicación de la normativa de los procesos contables que componen el Sistema Nacional de Contabilidad.

En relación a la aplicación de NICSP 32 "Acuerdos de Concesión de Servicios" y Directiva No.006-2014-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de concesión en las Entidades Gubernamentales Concedentes", para reconocer las inversiones realizadas por los concesionarios, como activos de las entidades una atribución primordial del ente rector supervisar que cada normativa que dictan desde la Dirección General de Contabilidad sea reconocida y aplicada en los estados financieros de las entidades, porque la no aplicación altera el resultados de los saldos contables que se expresa en la Cuenta General de la República. Así sean normativa nacional vigente o la aplicación de las normas internacionales.

De la misma manera 31 entidades conformado por (04 entidades del Gobierno Nacional, 14 del gobierno regional, 12 gobierno local y 01 empresas del Estado) representado por un activo de S/ 68 688.8 millones en sus informes de auditoría tuvieron opinión con abstención, los hallazgos encontrados se valorizaron en S/ 52 569.5 millones. A continuación, se muestra el gráfico de las entidades con mayor representación con (OA) por limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones de su información financiera.

Cuadro 69
Entidades Auditadas con Opinión con Abstención Al 31 de diciembre 2020 (en millones de S/)

N°	Nivel de Gobierno	Entidad	Opinion	Total Activo	Monto Observado
1	Gobierno Nacional	Superintendencia Nacional de e Administración Tributaria-Captadora	Con Abstención	7,190	7,124
2	Gobierno Nacional	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Con Abstención	5,144	1,599
3	Gobierno Nacional	Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA	Con Abstención	1,323	1,099
4	Gobierno Regional	Gobierno Regional Cajamarca	Con Abstención	3,804	6,744
5	Gobierno Regional	Gobierno Regional Piura	Con Abstención	5,028	4,722
6	Gobierno Regional	Gobierno Regional Junín	Con Abstención	3,951	3,746
7	Gobierno Regional	Gobierno Regional del Callao	Con Abstención	3,809	3,104
8	Gobierno Regional	Gobierno Regional Pasco	Con Abstención	3,576	2,457
9	Gobierno Regional	Gobierno Regional Moquegua	Con Abstención	2,836	2,390
10	Gobierno Regional	Gobierno Regional Lambayeque	Con Abstención	2,646	2,118
11	Gobierno Regional	Gobierno Regional de Lima	Con Abstención	3,124	1,819
12	Gobierno Regional	Gobierno regional Madre de Dios	Con Abstención	2,543	1,626
13	Gobierno Regional	Gobierno Regional Ucayali	Con Abstención	1,520	1,479
14	Gobierno Regional	Gobierno regional Tumbes	Con Abstención	2,610	1,360
15	Gobierno Regional	Gobierno regional Tumbes	Con Abstención	1,155	1,286
16	Gobierno local	Municipalidad Distrital de la Molina	Con Abstención	5,035	4,789
17	15 Entidades	Otros	Con Abstención	13,397	5,110
Total				68,688.8	52,569.5
Universo Integrada				1,217,522.0	1,217,522.0
Total respecto al universo Integrado				5.64%	4.32%

Fuente: Informe de Auditoría N° 13659 -2021-CG/ECOFI-AF.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Se concluye que, del resultado del informe de auditoría muestra que la entidad con mayores hallazgos y que compromete el 42.2% (S/ 31 404.6 millones) de sus activos es el Ministerio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

de Transportes y Comunicaciones. Pero además están con opinión en abstención la Sunat (observado aproximadamente el 100% de su activo), Ministerio de Desarrollo Agrario (31% de su activo), y diversos gobiernos regionales tal como se puede apreciar en el cuadro 69.

b) Resultado de Auditoría de los Estados Presupuestarios, Tesorería y Deuda Pública del año 2020

Los Estados Presupuestario consolidados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria 2020 con una opinión limpia; de la misma manera en el Estado de Tesorería se han registrado las transacciones financieras, que fue materia de un examen por Contraloría General, quien al término de la auditoría el cual emitió un dictamen con opinión Limpia, por lo que se concluye que la situación de los ingresos y egresos de los recursos administrados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesorería durante el ejercicio 2020, es razonable, este mismo resultado se expresa en el Estado de la Deuda Pública, el cual presenta una opinión limpia, en conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

4.4 Síntesis y Comentarios

La Contraloría General de la República establece que:

- a) Auditó la Cuenta General de la República del año 2020, sobre la base de información remitida por 2 386 entidades públicas integradas de un universo total de 2 409 a nivel nacional.
- b) En su dictamen referido a los estados financieros, la auditoría concluyó con "Opinión calificada con salvedades", porque considera que no se obtuvo evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 109 112 millones.
- c) Fundamenta que sus salvedades se sustentan porque tuvo diversas limitaciones como falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria, incertidumbre de valor por deterioro de activos fijos, falta de soporte documentario en cuentas por cobrar de años anteriores y obras culminadas en uso sin liquidación y saneamiento físico legal.
- d) Considera que la salvedad está fundada a que diversas cuentas del activo se hallan sobreestimadas en S/ 7 141 millones, al no haberse asentado provisiones por deterioro y/o transferencias de activos fijos y a la existencia de cuentas subestimadas en un monto de S/ 16 169 millones por no haberse registrado activos concesionados y otros bienes que generan beneficios económicos. Indica que, si se hubiera registrado correctamente los activos y cuentas subestimadas, el patrimonio neto se hubiera incrementado en dicho importe.
- e) Respecto a los estados presupuestarios, estados de tesorería y los estados de la deuda pública, emitió dictámenes de "Opinión limpia", porque considera, que dichos estados han sido preparados y presentados razonablemente en todos los aspectos, conforme a la normativa aplicable.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y VALORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

El Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en el Numeral 20.2 del artículo 20, referido a la Cuenta General, que los objetivos de la Cuenta General de la República son:

- a) Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
- b) Presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas.
- c) Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria.
- d) Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.
- e) Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

En ese marco, a la vista del contenido de la Cuenta General y del cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad sobre la Cuenta General de la República, se puede afirmar que la mayoría de los objetivos señalados en el párrafo anterior no son cubiertos por el Informe de la Cuenta General de la República del año 2020 remitido por el Poder Ejecutivo.

La información que contiene la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020, está lejos de ser clara, pertinente, eficaz, comparable y transparente. Es improbable, por consiguiente, que a partir de ella se puedan llevar adelante labores de control y fiscalización de la gestión pública, evaluación de las metas gubernamentales, planeamiento y toma de decisiones.

De la revisión del contenido de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020, se advierte entre otras deficiencias, omisiones e inconsistencias las siguientes:

- La información financiera representa apenas una proporción de la indispensable para contar con un confiable sistema contable en el país, que a su vez sirva de manera eficaz y eficiente en la acción gubernamental y en la rendición de cuentas a los ciudadanos.
- La información para el ciudadano común, no es accesible la data de su circunscripción, por la forma agregada en que están presentados los Estados Financieros y por el lenguaje técnico que les dificulta su comprensión.
- El documento se concentra en presentar cifras desde una mirada global, no existe un enfoque continuo de la actividad económica regional. Por ejemplo, el Informe se focaliza en el análisis del PBI Nacional, pero omite los PBI departamentales, que son vitales para el estudio y evaluación de las políticas públicas.
- No existe una consolidación de la información sobre el cumplimiento de las prioridades y objetivos de la política económica y social del gobierno.
- No presenta cifras ni análisis del desempeño de uno de los sectores económicos más impactados por la pandemia Covid-19, el sector turismo.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

- Se omite el análisis sobre la evolución y resultados de la Política Monetaria aplicada durante el 2020, solo se hace referencia dos veces en todo el Informe a la frase "Política Monetaria". No existe una sección especial acerca de ese tema.
- En las cifras sobre inflación, solo se presenta el IPC de Lima Metropolitana, no se incluyen los IPC de las principales ciudades del interior del país.
- En el cuadro síntesis de los indicadores económicos del Informe (página 23 de la Cuenta General) se señala que el tipo de cambio promedio durante el 2020, fue de S/ 4.00, cuando en realidad según cifras del BCRP alcanzó solo S/ 3.50.
- Si bien mediante Decreto Legislativo 1457 se dejó en suspenso la aplicación de las reglas macrofiscales para el año 2020, el Informe no presenta los resultados alcanzados en sus indicadores, que son importantes para evaluar como se ha afectado la sostenibilidad fiscal del país.
- En algunos cuadros (v.g. Cuadro N° 18 de la Cuenta General) no se presentan la unidad monetaria de las cifras, hecho que dificultan su comprensión.
- Existen inconsistencias en la información estadística. Por ejemplo, en el Cuadro 33 de la Cuenta General se presenta un periodo que no corresponde al contenido, peor aún la cifra incluida sobre los Gastos del Gobierno General (S/ 159 370 millones) es inferior a las publicadas por el BCRP e inclusive en otros reportes del MEF (S/ 177 385 millones).
- No hay ninguna referencia ni cifras sobre los Gastos Tributarios, que según la SUNAT "son los ingresos que potencialmente el Estado deja de percibir al otorgar incentivos y beneficios tributarios que reducen la carga tributaria de un grupo particular de contribuyentes".
- No informa sobre destino y uso de la Reserva de Contingencia, no detalla las habilitaciones y reducciones, ni pormenoriza las fuentes de financiamiento, ni los decretos de urgencia, decretos supremos y resoluciones ministeriales, que la refrendan.
- No informa detalles de las propiedades, planta y equipo que tiene el Sector Público, en relación a sus terrenos, edificios y estructuras y construcciones en curso, este rubro representa el 47% de total de activos.
- No consignan el número de servidores públicos de las diferentes modalidades, que representa un importante gasto en remuneraciones.
- No presenta información sistematizada y consolidada de gastos de publicidad y consultoría de las entidades públicas.
- No presenta un balance y consolidación de los Decretos de Urgencia emitidos por el Poder Ejecutivo, que modificaron la distribución y ampliación del presupuesto público, durante el interregno parlamentario y la emergencia económica por la pandemia Covid-19, ambos durante el Año Fiscal 2020.

Sin embargo, vale precisar, que las deficiencias que tiene la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020, no solo corresponden a ese período, sino que es una característica de las cuentas generales de los últimos años. Por esa y otras razones, durante los últimos años siete años, las Cuentas Generales no han sido aprobadas por el Congreso de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro 70

Pronunciamiento del Pleno de Congreso de la República sobre la Cuenta General de la República Años fiscales 2012-2019

Año fiscal	Dictamen de la Contraloría	Dictamen de la Comisión Revisora	Pronunciamiento del Pleno del Congreso
2012	Con Salvedades	Aprobación	Aprueba
2013	Con Salvedades	Aprobación	Desaprueba
2014	Abstención de Opinión	Aprobación	Desaprueba
2015	Con Salvedades	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2016	Con Salvedades	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2017	Con Salvedades	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2018	Con Salvedades	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2019	Abstención de Opinión	No Aprobación	Aprueba no aprobación

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por ello, resulta relevante reformar el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, particularmente el subcapítulo sobre "Elaboración de la Cuenta General de la República", que tiene una estructura estática y rígida, por otro que responda a los requerimientos de las acciones de control y la fiscalización de los recursos públicos, el planeamiento gubernamental y que sirva de garantía al derecho de acceso de información de los ciudadanos.

Como antecedente, podemos mencionar que en el 2012, a través de la Ley de 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final, que encargada al Ministerio de Economía y Finanzas para que a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, en un plazo de ciento ochenta días proceda a la revisión de la normativa y procedimientos de la Cuenta General de la República y del Sistema Nacional de Contabilidad. Al respecto la norma señala textualmente lo siguiente:

"CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Encárgase al Ministerio de Economía y Finanzas para que a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, en un plazo de ciento ochenta (180) días proceda a la revisión de la normativa y procedimientos de la Cuenta General de la República y del Sistema Nacional de Contabilidad, con el fin de mejorar el cumplimiento oportuno de las entidades del Sector Público en la presentación de sus cuentas y cumplimiento de sus metas presupuestarias, así como estableciendo las sanciones pertinentes en los casos que lo ameriten, proponiendo las modificaciones legislativas que fueran necesarias.

El 19 de julio de 2018, se aprueba la Ley 30823, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, por un plazo de sesenta (60) días calendario.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Al amparo de esta Ley, el 19 de setiembre de 2018 se publica el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

En este marco legislativo se modifica la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad que conforma parte de la Administración Financiera del Sector Público, cuya finalidad es establecer las condiciones normativas para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones a fin de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

El Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en lo que corresponde a la normativa de la Cuenta General, recoge en gran parte lo establecido en la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, y no ha efectuado los cambios necesarios para contar con una rendición de cuentas que sea un verdadero documento de control y fiscalización de nuestros recursos públicos.

Este nuevo marco legal elimina la figura del Contador General de la Nación designado por el Ministro de Economía y Finanzas por un período de tres (3) años, que permitía cierta autonomía en la elaboración de la Cuenta General de la República. Al respecto el artículo 6 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalaba textualmente:

"Artículo 6.- La Dirección Nacional de Contabilidad Pública

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública está a cargo del Director Nacional de Contabilidad Pública, quien se denominará **Contador General de la Nación** y será designado por el Ministro de Economía y Finanzas por un período de tres (3) años, tomando en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano de nacimiento;
- b) Tener 35 o más años de edad;
- c) Poseer título de Contador Público, ser colegiado y tener como mínimo diez años de ejercicio profesional;
- d) No tener condena penal consentida o ejecutoriada, por delito doloso;
- e) No haber sido destituido de cargo público por sanción disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado en el ejercicio profesional; y,
- g) No tener rendiciones de cuentas pendientes con las entidades del sector público."

Además no considera la finalidad del Informe de Auditoría elaborado por la Contraloría General de la República. Al respecto el artículo 31 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalaba textualmente:

"Artículo 31.- Informe de Auditoría

31.1 El objetivo del Informe de Auditoría es verificar si el contenido y estructura de la Cuenta General de la República se adecua a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la presente Ley, asimismo verifica la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

procedimientos establecidos en su elaboración, comprobando la correcta integración y consolidación en los estados financieros. El informe incluye el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.
[...]"

6. CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN

6.1. Sobre la cobertura y cumplimiento

1. **De las 2409 entidades solo 23 (1%) no integran la Cuenta General de la República.** Del total entidades del Sector Público existentes el año 2020, que asciende a 2 409, el 99.0% están consolidadas en la Cuenta General de la República, permaneciendo en condición de "Omisas - No integradas" un total de 23 que simbolizan el 1.0% del universo²⁴, que representa un nivel de tolerancia aceptable para los registros estadísticos.
2. **Existen 102 beneficencias públicas no incorporadas.** En la Cuenta General del 2020, a diferencia del 2019, no incorporó a un total 102 Sociedades de Beneficencia en el sistema administrativo de Contabilidad²⁵, por consiguiente, esto conlleva a un sub registro estadístico y de distorsión de los resultados finales.
3. **La exclusión de las beneficencias afecta el registro de la rendición de cuentas.** La exclusión de las Sociedades de Beneficencia Pública de la Cuenta General de la República, por el Decreto Legislativo 1411²⁶, afecta el registro de las cuentas públicas y la transparencia del uso de los recursos públicos.

6.2. Sobre la Auditoría Financiera de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020

1. El Informe de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República ha emitido las siguientes opiniones:
 - **Sobre los Estados Financieros, emite opinión calificada, con salvedades.** Señala que no se obtuvo evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 109 112 millones. Para su opinión tomó una muestra de 165 entidades públicas que representa solo el 6.9% del total (2 386).

²⁴ Que está constituido por 2 Mancomunidades Municipales y 21 son Empresas Públicas, de estas últimas 3 empresas operativas, 14 empresas no operativas y 4 empresas en proceso de liquidación.

²⁵ Por mandato del artículo 4 del Decreto Legislativo 1411 que dispone que "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; (...)"

²⁶ Publicado el 11 de setiembre de 2018

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

- **Sobre el Estado de Tesorería emite opinión favorable**, con dictamen limpio, aduce que "presenta razonablemente de la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público".
 - **Sobre el Estado de la Deuda Pública, expresa opinión favorable**, señala que "presenta la posición de la deuda pública".
 - **Sobre los Estados Presupuestarios formula opinión limpia** porque "presenta razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria".
2. **El Informe de Auditoría es en base a un pequeño tamaño de muestra.** De la revisión de los informes de Auditoría efectuada por la Contraloría General sobre la Cuenta General de la República correspondiente al Año Fiscal 2020, se concluye que, sus dictámenes son consistentes en sus conclusiones. Sin embargo, por el pequeño tamaño de la muestra de entidades auditadas del total del universo de entidades públicas, queda la conjetura de sus conclusiones.

6.3. Sobre el cumplimiento de las reglas macro fiscales

1. **Gobiernos regionales cumplieron.** En la Cuenta General de la República se señala que el 100% de gobiernos regionales cumplieron con las reglas fiscales correspondientes a los gobiernos subnacionales.
2. **En los gobiernos locales: 92 incumplieron regla de deuda total y 6 regla de ahorro.** Mientras que por el lado de los gobiernos locales 92 incumplieron con la regla de Deuda total y 6 incumplieron con la regla de Ahorro en Cuenta Corriente.
3. **Reglas fiscales suspendidas.** Las reglas fiscales para el Sector Público no financiero, a cargo del Gobierno Nacional, estuvieron suspendidas de su cumplimiento para el año 2020, medida adoptada para llevar a cabo una política fiscal expansiva en el contexto de la pandemia Covid-19. De no estar suspendidas, todas las reglas fiscales aplicables al Gobierno Nacional estarían consideradas como incumplidas.
4. **Informe de las reglas macro fiscales no está registrado en la Cuenta General.** Los resultados de las reglas fiscales aplicables al Gobierno Nacional, si bien estuvieron suspendidas, no están señalados en el Informe de la Cuenta General del Ejercicio Fiscal 2020. Su no incorporación afecta las labores fiscalización y la transparencia de las finanzas públicas.

6.4. Sobre la información de los resultados de la gestión pública en materia de desempeño económico

1. **Año atípico en el aspecto económico.** De la revisión de la información contenida en la Cuenta General de la República, se concluye que el Año Fiscal 2020 fue atípico por los impactos que conllevó súbitamente la pandemia del Covid-19, a un considerable

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

retroceso económico. Todos los supuestos y las proyecciones económicas que se utilizaron para la elaboración del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2020 quedaron desfasados.

2. **No se logró resultado esperado.** El PBI proyectado para el 2020, antes de la pandemia era de 4%, pero con el confinamiento (cuarentena) decretado por el Poder Ejecutivo para enfrentar la Covid 19 terminó con una caída del 11%. Las cuentas fiscales se agravaron, el déficit registró un 8.9% del PBI y deuda pública saltó de un ratio esperado de 27.4% a un preocupante 34.7% del PBI.
3. **Data estadística de la Cuenta General con cifras inexactas.** Del examen de la data estadística incluida en la Cuenta General de la República 2020, se advierte que se presentan algunas cifras inexactas que no reflejan la realidad de los hechos (caso tipo de cambio), omisiones de cantidades trascendentales de lo ocurrido en los sectores económicos por los impactos del Covid-19 (caso ausencia del sector turismo), diagnóstico centralizado (no se incluyen datos sobre los PBI regionales) y montos inconsistentes (como la información sobre el total de gastos del gobierno general).
4. **No existe informe sobre los gastos tributarios.** Asimismo, la Cuenta General 2020, no presenta cifras referidas a los gastos tributarios (exoneraciones tributarias, inafectaciones, deducciones y otras) incurridos durante ese ejercicio fiscal, que también afecta la transparencia del uso de los recursos públicos.

6.5. Sobre la inversión pública

1. **Ejecución del 62.8%.** De la revisión de la Cuenta General de la República, se desprende que el monto consolidado de la inversión pública ejecutada durante el 2020, fue de S/ 31 880 millones, valor menor en 12.75% respecto al 2019, entre otras razones por los impactos de la pandemia Covid-19. El promedio del avance financiero fue de 62.8%, ratio ligeramente inferior a los registrados en los años anteriores.
2. **Escasa información sobre avance físico.** El Informe de la Cuenta General incluye en su contenido escasa información del avance físico de la inversión pública.

6.6. Sobre el gasto social e indicadores sociales

1. **Mayor presupuesto en gasto social pero indicadores sociales se deterioran.** El Informe de la Cuenta General se señala que el presupuesto destinado al gasto social durante el 2020 fue de S/ 103,387 millones, un 23% más que el 2019. Ese acrecentamiento de recursos se orientó a diversos programas sociales para principalmente mitigar los impactos de la pandemia del Covid-19. Pese al considerable incremento en el gasto social, los indicadores sociales señalan que la calidad de vida de la población se deterioró.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

2. **Aumento de nivel de pobreza de 20.2% al 30.1%.** Los niveles de pobreza de la población peruana aumentaron, de 20.2% del 2019 paso al 30.1% en el 2020, casi 10 puntos porcentuales más. Lo que significa que en un solo año se disipó todo el avance en la lucha contra la pobreza de la última década. Los avances de los indicadores de salud y educación se paralizaron en unos casos o tuvieron un ligero deterioro.
3. **Altos niveles de desempleo e informalidad.** La suspensión de actividades de los sectores económicos durante los primeros meses de la pandemia, llevó a altos niveles de desempleo y de informalidad. En el trimestre móvil abril-mayo-junio de 2020, la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada se contrajo en 55.1%, comparando con el mismo periodo del año anterior. Sin bien con la reapertura de la actividad económica el mercado laboral comenzó a recuperarse, pero no se llegó a los niveles previos del confinamiento (cuarentena).
4. **Data de gasto social e indicadores es incompleta.** En la Cuenta General de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, la data referida el gasto social e indicadores sociales es incompleta, pues existe ausencia de información relevante sobre aspectos referidos al empleo informal, educación virtual, ratios de mortalidad por efectos del Covid-19, teletrabajo, entre otros.

6.7. Sobre el cumplimiento de metas de la gestión gubernamental

1. **No existe información sobre cumplimiento de prioridades y metas.** De la Revisión de Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020, se desprende que el Informe no contiene información consolidada y sistemática sobre el cumplimiento de las prioridades y metas de la política gubernamental.

7. RECOMENDACIONES

7.1. Recomendaciones generales

7.1.1. Para la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas

- a) Que el contenido de los informes anuales de la Cuenta General de la República, se elaboren y orienten al estricto cumplimiento de los objetivos del numeral 20.2 del artículo 20, del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- b) Que, en cumplimiento de sus atribuciones como ente rector, debe supervisar la aplicación de las normativas y directivas que emita en el proceso contable de las entidades públicas. La supervisión debe afianzar la no alteración de los resultados de los saldos contables que se expresan en la Cuenta General de la República, asegurando con ello la imagen fiel del patrimonio del Estado.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

- c) Que los informes de la Cuenta General, en sus aspectos económicos, sociales financieros y presupuestarios, no solo debe contener un análisis nacional, sino también debería incluir información regional, que falta en gran medida el correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- d) Que el informe de la Cuenta General de la República refleje al detalle – decretos supremos y resoluciones- la ejecución de los recursos programados en la Reserva de Contingencia, de tal forma que facilite el control y la fiscalización de estos recursos.
- e) Que el Informe de la Cuenta General de la República 2020, incluya el número de servidores públicos (profesores, médicos, enfermeras, jueces, fiscales, entre otros), al nivel específico, por régimen laboral, por pliego o entidad pública, que permita conocer cuántas personas trabajan en el Sector Público, información importante considerando que más del 30% del Presupuesto se destina a estos rubros; y es información relevante para labores de control y fiscalización de estos gastos en los que incurren las entidades públicas. También se debería transparentar el número de pensionistas a nivel de detalle.
- f) Que las cifras de los aspectos económicos de la Cuenta General sean consistentes con información estadística emitida por otras Direcciones Generales del MEF, pues en las que corresponde al ejercicio 2020, se presentan evidentes discrepancias.
- g) Que los informes anuales de la Cuenta General, incluya una sección especial del cumplimiento de las metas gubernamentales que facilite el control y la fiscalización de la gestión pública.

7.1.2. Para la Contraloría General de la República

- a) Que realice acciones de control sobre las causales que originaron el incumplimiento de las entidades de presentar información para la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y remitir un informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.
- b) Que los informes anuales de auditoría de la Cuenta General de la República, incluyan una sección especial del cumplimiento de metas gubernamentales del Gobierno Nacional y gobiernos subnacionales.
- c) Que la muestra a auditar debe enfocarse en los pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local, donde se evidencia mayores hallazgos según los resultados de auditoría.
- d) Que efectúe un análisis sobre las diversas modificaciones que se han aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), como organismo encargado de supervisar la legalidad del presupuesto, que permita ver la consistencia de la programación presupuestal, entre otros aspectos.
- e) Que efectúe un seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a inversión a fin de conocer su falta de ejecución, motivos y por qué en algunos casos existen proyectos paralizados.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

7.1.3. Para el Congreso de la República

- a) Que se agilice la aprobación de los proyectos de ley que restituya la obligación que tenían las Sociedades de Beneficencia para presentar su rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- b) Que se elabore una iniciativa legislativa que reforme la normatividad de la Contabilidad Nacional, en especial al Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

7.2. Recomendación específica

Por lo señalado en las conclusiones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c), artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda **NO APROBAR** el Proyecto de Ley 028/2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Salvo mejor parecer.

Dese cuenta.

Plataforma virtual.

Lima, 13 de octubre de 2021.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Acuña Peralta, Segundo Héctor
Presidente
Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

Quispe Mamani, Wilson Rusbel
Vicepresidente
Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio

Bazán Calderón, Diego Alonso F.

Bermejo Rojas, Guillermo

Calle Lobatón, Digna

Chacón Trujillo, Nilza Merly

Chirinos Venegas, Patricia Rosa

Ciccía Vásquez, Miguel Ángel

Gonza Castillo, Américo

Jeri Oré, José Enrique

Juárez Calle, Heidys Lisbeth

Kamiché Morante, Luis Roberto

Mori Celis, Juan Carlos

Paredes Castro, Francis Jhasmina

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime

Ramírez García, Tania Estefany

Reymundo Mercado, Edgard Cornelio

Soto Palacios, Wilson

Vergara Mendoza, Elvis Hernán

Accesitarios:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

Acuña Peralta, María Grimaneza

Alva Rojas, Carlos Enrique

Anderson Ramírez, Carlos Antonio

Aragón Carreño, Luis Ángel

Arriola Tueros, José Alberto

Barbarán Reyes, Rosangella Andrea

Bazán Narro, Sigrid Tesoro

Burgos Oliveros, Juan Bartolomé

Castillo Rivas, Eduardo Enrique

Cordero Jon Tay, Luis Gustavo

Cordero Jon Tay, María del Pilar

Cueto Aservi, José Ernesto

Díaz Monago, Freddy Ronald

Doroteo Carbajo, Raúl Felipe

Espinoza Vargas, Jhaec Darwin

Flores Ancachi, Jorge Luis

Guerra García Campos, Hernando

Herrera Medina, Noelia Rossvith

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 028-2021-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2020.

López Ureña, Ilich Fredy

Luna Gálvez, José León

Luque Ibarra, Ruth

Martínez Talavera, Pedro Edwin

Monteza Facho, Silvia María

Morante Figari, Jorge Alberto

Pablo Medina, Flor Aidee

Paredes Fonseca, Karol Ivett

Picón Quedo, Luis Raúl

Sánchez Palomino, Roberto Helbert

Valer Pinto, Héctor

Varas Meléndez, Elías Marcial

Ventura Ángel, Héctor José

Zea Choquechambi, Óscar